

Reformas al Código Penal apuestan por la tipificación del incesto

→Un informe indica que en 2017 hubo 2.470 embarazos de menores; el 80 % de ellos fue producto de violación por parte de un familiar cercano. **JUSTICIA 15**

Cinco rutas son las más seguras para navegar en el Golfo de Guayaquil

Lylibeth Coloma / ET



→La Armada del Ecuador refuerza la vigilancia en las zonas donde los comuneros laboran. **ACTUALIDAD 03**

Los colegiales tienen problemas en tres materias

→Matemáticas es la asignatura más difícil para los chicos. **TEMA DEL DÍA 08**

fanático

Foto: Secretaría del Deporte



JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019

MARCHA Y NATACIÓN

Ecuador se pinta de dorado

→El marchista Daniel Pintado y el nadador de aguas abiertas Esteban Enderica conquistaron preseas de oro para el país. **FANÁTICO 9 y 10**

Los festivales tienen sazón manabita

→En esta provincia se realizan 32 ferias para promover sus platos típicos.

INTERCULTURAL 19



Rodolfo Párraga / ET

HOY EN LA REVISTA



Glenkora Comte, una marca que se identifica con la moda ecoamigable

La creadora guayaquileña ha participado en eventos como el Green Festival. En 2009 organizó un concurso para jóvenes diseñadores.

ABRAN PASO 10-11

Mujeres lideran las ventas por catálogo

→En el país hay 760.000 féminas que son parte del negocio.

ECONOMÍA 07

Tiroteos se vuelven contra Trump

→Tres ataques en EE.UU. dejan 29 muertos y varios heridos.

REPORTES MUNDIAL 17



Publique sus **Convocatorias** ¡Al mejor precio!

gaceta judicial

La sección legal de diario El Telégrafo

QUITO MATRIZ: (02) 252 2331 / 099 976 6543
QUITO CENTRO: 098 107 7072 Quito Norte: 099 850 1624
GUAYAQUIL: 25 95 700 / 096 0123 868
CUENCA: 099 925 9425 / 410 4030
MAIL: gaceta@mediospublicos.com.ec

➔ Editorial

El Financial Times destaca la política económica del país

“Cuando Richard Martínez asumió el cargo de ministro de Hacienda de Ecuador, en mayo del año pasado, las cuentas eran un desastre... el presidente Lenín Moreno estaba recogiendo las piezas dejadas por el anterior gobierno de izquierda”. Así refiere el principal Diario especializado en economía y finanzas, *Financial Times*, en un reportaje en el cual compara la situación anterior de emisión de bonos, frente a la actual, mediante acuerdos con los organismos multilaterales que han permitido al país obtener financiamiento con bajas tasas de interés y conseguir liquidez para los programas sociales.

El *Financial Times*, fundado en el Reino Unido en 1888, es uno de los principales referentes mundiales en materia de economía y negocios. En el reportaje con motivo de la reciente cita de gobernadores del Banco Mundial en Guayaquil, destaca que durante una década nuestro país alcanzó préstamos con Pekín a cambio de petróleo y le había dado la espalda a instituciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Anota que solo confió en los altos precios del petróleo para financiar los programas sociales. La caída de los precios del crudo, ocurrida a partir de 2014, obligó al actual gobierno de Moreno a regresar al mercado internacional.

Según el Diario especializado, cuando Martínez se convirtió en ministro de Economía y Finanzas, Ecuador había emitido \$ 7.500 millones en bonos soberanos en menos de un año a tasas de interés increíblemente altas. En la nota periodística se resalta que durante la gestión del actual ministro, la situación económica se ve más clara. Ecuador ha obtenido créditos por \$ 10.200 millones y trabaja para reducir el déficit fiscal. El FMI reconoce, según el Diario, que las medidas frenarán el crecimiento y que la economía se contraerá un 0,5% este año y se reactivará ligeramente en 2020. Pero Martínez es optimista y cree habrá crecimiento hasta de 1%. Se basa en que el PIB creció 1,4% en 2018 y un 0,6% en el primer trimestre de este año, a lo cual se suma una recaudación de impuestos mejor que la esperada. (O) et

➔ El zoom de la historia

El comandante que persiguió a Pancho Villa

EE.UU. 5 AGOSTO 1919

El coronel S.R.H. Tompkins, comandante del 7mo. Cuerpo de Caballería del ejército de EE.UU., cruzó el río Grande entrando a Juárez en persecución de Pancho Villa. (I) et



➔ Ocurrió hace...

100
AÑOS

Toros y toreros en la población de Vinces

Con motivo de las fiestas que se efectuarán en Vinces, se han organizado dos corridas de toros para los días 11 y 12 de los corrientes, en la que tomará parte el matador Juan Ruiz y su cuadrilla. (I) et

75
AÑOS

Ministros viajarán por vía aérea a Playas

Mañana se dirigen por vía aérea a Playas los magistrados Mariano Suárez y Carlos Guevara Moreno, para sostener una conversación con el presidente Velasco sobre la Asamblea. (I) et

50
AÑOS

Nada en concreto sobre venta de bonos

Los miembros de la Misión del Fondo Monetario Internacional se encuentran revisando cifras para un convenio. Es posible que en octubre se haga un giro considerable de tres millones de dólares. (I) et

➔ Los lectores opinan



www.eltelgrafo.com.ec
Escribenos a: paginados@telegrafo.com.ec

La carretera Moromoro- Balsas

La carretera que une a la parroquia Moromoro con el cantón Balsas es de gran importancia para los habitantes de los cantones Piñas, Balsas y Marcabellí; entre uno de los motivos es que reciban atención en salud en el hospital Luis Moscoso Zambrano de Piñas, aquellas personas que requieren de una emergencia y para ello es necesario una buena vía que permita la transportación de los pacientes. Las circunstancias ameritan porque en la actualidad los pobladores tienen que viajar de Balsas a Saracay para utilizar el camino que va de Machala a la parte alta de El Oro, por lo que con la construcción de este enlace que estamos sugiriendo, de Balsas a Moromoro, se acortaría la distancia en más de un cincuenta por ciento. Pormenorizar los trayectos entre los pueblos contribuye con reducir costos de transporte y se ahorra tiempo. La carretera que estamos mencionando ha venido siendo solicitada por más de cincuenta años, por los moradores de estos cantones, pero no han conseguido ser atendidos, por lo que confiamos en que el actual prefecto de nuestra provincia, Clemente Bravo, tome en consideración la construcción de esta obra por tan largo tiempo esperada y que pronto se haga realidad. (O)

Víctor A. Murillo Herrera



el_telegrafo
Seguidores: 52.243



➔ Quito experimenta una nueva forma de hacer turismo. Quito Post Mortem y Tertulia y Misterio son colectivos formados que le apuestan a hacer turismo mediante experiencias. Foto: John Guevara / Diario El Telégrafo

el telégrafo

Primer diario nacional, fundado en 1884.
Medio público de Ecuador.

ÁREA EDITORIAL

Director Editorial: Marcos Vaca

Subdirectora Editorial (e): Carla Maldonado

Jefa de Redacción: Silvia Murillo

Editores: Patricio González (Política), Érika Astudillo (Economía), Néstor Espinosa (Ecuador), Mónica Álvarez (Internacional), Elías Vinuesa (Fanático), Jimmy Tapia (Sociedad), Jéssica Zambrano (Cultura) (e), Mónica Iturralde (Justicia), Nelson Silva (Investigación), Juan Carlos Holguín (Editor de Cierre)

Coordinadores: Rodrigo Matute (Azuay), Patricio Ramos (Manabí)

ÁREA GRÁFICA

Editor de Diseño Editorial e Infografía: Manuel Cabrera

Jefe de Diseño Editorial: Jorge Maridueña

ÁREA MULTIMEDIA

Directora de Medios Digitales: Dessirée Yépez

ÁREA GERENCIAL

Gerente General (e): Marco Vivanco Herrera

Gerente Editorial: Fernando Larenas

Gerente Impresos: Federico Cedeño

Director de Circulación: Carlos Vivas

Suscripciones@telegrafo.com.ec

Guayaquil: Avenida Carlos Julio Arosemena, km 1,5. PBX: 2595700, (suscripciones ext 198-139)

Quito: San Salvador E6-49 y Eloy Alfaro. PBX: 022522331 (suscripciones ext 367-351-353)

Cuenca: Avenida Solano 366. Teléfonos: 410-4840 / 410-4841 / 410-4842 / 410-4843 / Fax: 410-4844 Publicidad: 410-4953 Distribución: 410-4155

Ambato: Av. Los Shyris s/n e Imbabura, a dos cuadras del colegio Natalia Vaca. Telf.: 032416036

Manta: Av. Malecón Jaime Chávez Gutiérrez, edificio Senae, planta baja.

Impreso en: EDITOGRAN

El aguaje facilita la producción y los robos

→ La Armada del Ecuador cuenta con cinco rutas seguras en el Golfo de Guayaquil. Cada 14 días, por la subida de marea, se fortalecen los controles.

Lylibeth Coloma / ET



→ Agentes del Comando Guardacostas (Coguar) y de la Infantería de Marina realizaron un patrullaje por el Golfo de Guayaquil.

Redacción Justicia
justicia@telegrafo.com.ec
GUAYAQUIL

Pedro Figueroa escuchó los disparos y se lanzó al piso caliente de la gabarra que transportaba camarón.

Alrededor de 15 personas que iban en dos botes se subieron, les quitaron sus pertenencias y viraron las gavetas para dejar caer el marisco en su embarcaciones.

El hecho ocurrió el pasado 29 de junio, al mediodía, en el Golfo de Guayaquil.

La mañana de ayer, el Comando de Guardacostas (Coguar) realizó un patrullaje por una de las cinco rutas seguras implementadas para evitar robos a comuneros,

asociaciones, pescadores y camaroneros que transportan productos por el río Guayas, esteros y canales.

El interesado debe notificar su paso por una de las rutas a través del correo coguar@armada.mil.ec con 24 horas de anticipación.

Las embarcaciones deben estar en regla y poseer guía de remisión del producto a transportar.

Ayer, el patrullaje llegó hasta la comuna Puerto Libertad (a 30 minutos desde la Base Naval Sur), donde está ubicado estratégicamente uno de los ocho Puestos de Auxilio Marítimo (PAM) distribuidos en el Golfo.

En este caso, el contenedor en el que hay literas y un baño, está a la entrada de la población, junto al muelle.

Pedro Asencio, presidente de la comuna, dijo que antes pasaban sustos porque los pillos no solo los asaltaban cuando iban a pescar o capturar cangrejos, sino que también llegaban hasta el pueblo.

“Ahora vamos seguros sin pensar en que algo le puede pasar a nuestras esposas e hijos que se quedan solos principalmente en aguaje”.

José Marcos Vaca, comandante del Comando de Guardacostas, manifestó que en los períodos de aguaje se intensifican los controles.

“El cambio de mareas es positivo para la producción, sobre todo del camarón. Las cosechas se realizan específicamente en esas fechas y al haber mayor movimiento también se incrementa la delincuencia”.

Del 1 al 4 de agosto se brindó asistencia a más de 42 peticiones de activación de rutas seguras.

“Esos controles generaron que hace dos días detuviéramos a ocho personas por tenencia de armas que además iban en una lancha sin documentación y con motor sin troquelado ni serie”.

El oficial manifestó que el mismo plan de seguridad se aplica en Puerto Bolívar, provincia de El Oro y que durante los cuatro primeros días de agosto se atendieron 64 activaciones.

El aguaje ocurre cada 14 días, durante las fases de luna nueva y luna llena. Cuatro veces al año se registran las mareas más altas: 21 de marzo, 21 de junio, 21 de septiembre y 21 de diciembre. (I) et



Crónicas a pie

Gerónimo Altamirano
Periodista
Guayaquil

El Parque Seminario conserva su encanto



→ Hasta que por fin pude hacer fotos en el parque Seminario sin que los guardias me corretearan. Ya no tuve que voltear la mirada a la voz de ¡Señor, aquí no puede tomar fotos! Pude recorrer los pequeños senderos del parque con mi canon y hasta jugar en cada pisada para no salirme de los límites de las piedras que adoquinan el área. Desde el portón de hierro de la calle Chile mi lente logró captar los detalles de la refacciones que le han hecho a las torres de La Catedral, afectadas por el terremoto del 2016. El templo de estilo neogótico luce imponente desde la entrada norte del parque. En el centro, Bolívar montando a caballo da misticismo a este espacio, que una vez llevó su nombre antes de convertirse en el Parque Seminario, en la administración de Eloy Alfaro, en 1895. El sendero me condujo hasta la zona más congestionada, cercana al portón de la calle 10 de Agosto. Aquí están las palomas domésticas que sobrevuelan nuestras cabezas, el santuario de tortugas que nadan junto a los peces y también están las consentidas, las iguanas. Decenas de estos “dinosaurios diminutos” son el mayor atractivo del lugar. Propios y extraños, grandes y chicos disfrutaban de sus multicolores escamas. Pude retratar el entusiasmo de las personas cerca a las iguanas. Antes no podía hacerlo con libertad, tenía que refundirme entre la multitud, especialmente entre los turistas extranjeros, quienes tenían el “privilegio” de tomar las fotos que quisieran cuando Nebot era alcalde. Aún recuerdo cuando el famoso Steve Irwin, el cazador de cocodrilos, visitó este espacio en mis años de adolescente.

Los cambios en la administración del parque son visibles. En el recorrido me encontré con un grupo de personas realizando una sesión fotográfica. Me sorprendió la presencia de un vendedor informal de artículos infantiles que en otros años no hubiera podido ingresar sin autorización del custodio del parque. A la altura de la calle Ballén conseguí el mejor ángulo de la Glorieta, el descanso de quienes huyen del caótico ritmo del casco comercial guayaquino. Las bancadas del sector se han convertido en el refugio de los enamorados furtivos que visitan la zona. Sin duda, el Parque Seminario, también conocido como De las Iguanas, sigue siendo un emblema y un lugar que gratamente puede sorprender. (O) et

Test de habilitación profesional será digital

Miguel Jiménez / et

Redacción Sociedad
sociedad@telegrafo.com.ec
QUITO-GUAYAQUIL

Las 11.645 personas formadas en las carreras de medicina, odontología y enfermería rindieron ayer el examen de habilitación para el ejercicio profesional, que se aprueba con el 60%.

Los aspirantes acudieron a las sedes de la prueba en Guayaquil, Quito, Cuenca, Loja, Machala, Portoviejo, Ambato, Riobamba e Ibarra.

Fernando Salinas, médico de la Universidad Central, fue



→ QUITO.- En la capital se inscribieron 2.726 graduados de medicina, enfermería y odontología. Ellos fueron evaluados en la Universidad Católica.

uno de los evaluados. Su preparación la hizo según el temario que tiene el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Caces).

La Ley Orgánica de Educación Superior reza que el test es obligatorio en las carreras de interés social.

Gabriel Galarza, presidente del Caces, adelantó que se analiza la posibilidad de que, el próximo año, la prueba sea digital. También que la evaluación se incorpore en el área de la salud, a las especialidades de tecnología médica, obstetricia, ginecología y nutrición. (I) et

Asamblea apura pedidos de juicio

→ El juez Andrés Mendoza, de la Unidad Judicial Penal de Guayaquil, el pasado jueves negó un pedido de medidas cautelares para detener el proceso de juicio político contra el titular del Consejo de Participación, José Tuárez.

Redacción Política
politica@telegrafo.com.ec
GUAYAQUIL

El pleno de la Comisión de Fiscalización entregará esta semana el informe de uno de los dos juicios políticos en contra del presidente del Consejo de Participación Ci-

dadana y Control Social (CPCCS), José Tuárez.

Así lo dio a conocer el asambleísta Luis Pachala, integrante de la mesa legislativa, quien detalló que este es uno de los temas prioritarios.

El proceso fue pedido por los asambleístas Fabricio Villamar y Jeannine Cruz, de CREO; y Raúl Tello, del Movimiento Político Unidos Por

Pastaza, por incumplimiento de funciones.

El vicepresidente de la comisión, Eliseo Azuero, explicó que actualmente trabajan en el proceso de las pruebas de cargo, descargo y oficio que todavía faltan.

Especificó que "la documentación es bastante sostenida y es abundante", y que el informe para el pedido de

Los documentos para el pedido de juicio político son "abundantes", según legisladores.

juicio político a los integrantes del CPCCS, realizado por el asambleísta Tello, será la semana siguiente.

"Tenga la certeza que antes de la vacancia legislativa tendremos todo lo relacionado a los juicios políticos analizados", dijo Azuero.

La mesa de Fiscalización cuenta con los pedidos de juicio a la excanciller María Fernanda Espinosa, el caso Arroz Verde y el denominado INA Papers.

Sobre el tema de Arroz

Verde, los legisladores esperan documentación de Brasil para avanzar el trámite.

Tuárez solicitó días atrás una acción de protección para impedir el proceso. El recurso fue negado por la jueza Mercedes Cuastumal, quien argumentó que no halló vulneración alguna de los derechos de Tuárez en el proceso de fiscalización. (I) et

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 23 de su Reglamento, por desconocer sus domicilios actuales, se convoca a los ex servidores: **Diego Armando Vera Vera, Carlos Miguel Herrera Coello, María Cristina Toaquiza Bohórquez, Omar Alexander Montúfar Alvear, Jairo Alejandro Amon Vásconez, Christian Stalin Pazmiño Guzmán, Nelson Emilio Villegas Rendón, Karen Jackeline Escobar Fuentes, Ernesto Leonardo Flores Díaz, Andrés Fernando Gualavisi Albán, Carlos Rafael Mancheno Rendón, María Fernanda Oyola Gómez, Luis Lenin Gualpa Morán, Milton Alexi Díaz Benítez, Gianella Anabel López Ortiz, Mercedes Noemi Murillo Abril, Jorge Enrique Arias Arévalo, Milton Vinicio Silva Endara, Ana Lucia Narváez Heras, Adolfo David Páez Jácome, Sandra Elizabeth Freire Monteros y Lorena Alexandra Mantilla Camacho;** con números de cédula de ciudadanía 0918939273, 0950912279, 1715684195, 1711392819, 0941238354, 0916689284, 0917072944, 0923649859, 0927070185, 0915705842, 0919162230, 0926651928, 0922710868, 1204927022, 1719853390, 0926800707, 0908893902, 1709263493, 0921406500, 1718749714, 1713797023 y 1712712288; ex Técnicos de Servicio a Bordo, ex Analista de Logística, ex Ayudantes de Mecánica Automotriz, ex Purser, ex Gestor, ex Guías de Turismo, ex Técnicos Eléctricos, ex Jefe de Trenes, ex Jefe de Mecánica, ex Gerente Administrativo Financiero, ex Gerente Filial Litoral, ex Custodio de Fondos, Ex vendedor Institucional, ex Atención al Cliente y ex Jefes de Contabilidad; a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante la lectura del borrador de informe del examen especial al proceso de autorización y concesión de anticipos, pagos, liquidación de viáticos, subsistencias, movilización y a la adquisición, uso y control de pasajes al interior, en la **Empresa Ferrocarriles del Ecuador, Empresa Pública - FEPE,** por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018. Diligencia que se llevará a cabo el día jueves 8 de agosto de 2019 a las 10H00, en el salón de eventos ubicado en la Avenida Maldonado y Sincholagua S/N, Estación de Tren Chimbacalle, piso 2, en Quito.

Econ. Jaime Espinosa Navarrete
Auditor Interno

JE
2019-08-05

Fiscalía inicia indagación contra juez constitucional

Redacción Política
politica@telegrafo.com.ec
QUITO

La fiscal de la Unidad de Fuero, Paola Gallardo, será la encargada de la investigación contra el juez constitucional, Ramiro Ávila.

El expediente indaga un presunto prevaricato en su participación del fallo que avaló el matrimonio igualitario en el país. La denuncia fue pre-

sentada por César Benítez, porque, supuestamente, Ávila habría adelantado su criterio, lo que está prohibido por la ley.

La sospecha se sustenta en que antes de llegar a la Corte Constitucional, Ávila impulsó demandas legales de parejas que exigían que no se coarte ese derecho.

En las diligencias se pidió a la Corte Constitucional remitir las sentencias sobre el matrimonio igualitario, donde se incluya el nombre del juez ponente. (I) et

UTE EC

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA ACCEDER A LA TITULARIDAD DE LA CÁTEDRA COMO PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD UTE

De conformidad al artículo 46 A y 47 de Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de las Instituciones de Educación Superior, así como, al artículo 16 del Reglamento de Carrera y Escalafón de la Universidad UTE, se convoca al concurso de méritos y oposición para profesor titular auxiliar con dedicación a tiempo completo en las siguientes condiciones:

Sede: Quito
Remuneración: USD 2193.76
Categoría: Profesor Auxiliar
Dedicación: Tiempo Completo

CRONOGRAMA

| Actividades | Fechas |
|---|--------------------------|
| Convocatoria | 05-08-2019 |
| Postulación | 5 al 11-08-2019 |
| Fase de Méritos | |
| Notificación de resultados de calificación | Hasta 16-08-2019 |
| Impugnación | 19 al 21-08-2019 |
| Resolución de impugnación | Hasta el 30-08-2019 |
| Fase de Oposición | |
| Notificación de fecha y hora para oposición | 2 al 4 -09-2019 |
| Evaluación de clases demostrativas | 5 al 17-09-2019 |
| Notificación de resultados | 17-09-2019 |
| Impugnación de resultados | 18-09-2019 al 01-10-2019 |
| Resolución de impugnación | Hasta el 2-10-2019 |
| Declaración de ganadores | Hasta el 4 -10-2019 |

| CAMPO DETALLADO DEL CONOCIMIENTO | No. DE PLAZAS |
|---|---------------|
| Facultad de Arquitectura y Urbanismo | |
| Arquitectura, urbanismo y restauración | 10 |
| Facultad de Ciencias Administrativas | |
| Administración o afín | 9 |
| Facultad de Ciencias de la Ingeniería e Industrias | |
| Mecatrónica | 5 |
| Química aplicada | 2 |
| Sistemas de información | 1 |
| Producción industrial | 3 |
| Procesamiento de alimentos | 2 |
| Tecnología y protección del medio ambiente | 1 |
| Facultad de Ciencias, Ingeniería y Construcción | |
| Construcción e Ingeniería Civil | 1 |
| Física | 1 |
| Facultad de Derecho y Ciencias Sociales | |
| Derecho | 4 |
| Facultad de Hospitalidad y Servicios | |
| Turismo | 5 |
| Hotelería y Gastronomía | 6 |

REQUISITOS:

1. Requisitos generales:

- Solicitud dirigida al Rector.
- Copia a color de cédula o pasaporte.
- Hoja de vida actualizada con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos y los méritos.
- Titulo de maestría o su equivalente debidamente registrado en la SENESCYT.
- Copia a color del carné de discapacidad emitido por el CONADIS, de ser el caso.
- Documento de justificación de la condición para acceder a políticas de acción afirmativa, de ser el caso.

*No se considerará los títulos extranjeros no oficiales para el cumplimiento de los requisitos de titulación.

2. Requisitos específicos:

- Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación;
- Acreditar experiencia en actividades de docencia y/o investigación en instituciones de educación superior durante al menos dos periodos académicos.

3. Requisitos adicionales para postulantes extranjeros.

Los postulantes extranjeros residentes con menos de 5 años y los no residentes deberán:

- Poseer grado académico de Doctor (equivalente a PhD).
- Ser graduado en una institución de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio acreditada en el país en el que obtuvo el título.
- Presentar copia del título debidamente apostillado previo al concurso. En caso de ser declarado ganador y previo a la expedición del nombramiento deberá inscribir y registrar el título en la SENESCYT con la leyenda de "Titulo de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior". También podrán acogerse a esta Disposición los ecuatorianos cuyo registro del título doctoral se encuentre en trámite.

*Los extranjeros residentes con más de cinco años tendrán los mismos derechos y obligaciones que los ciudadanos ecuatorianos.

Bases del Concurso <https://www.ute.edu.ec/bases-del-concurso-publico-de-meritos-y-oposicion/>

César Montaña

Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar

“Necesitamos una nueva visión de la integración”

→ Para el académico, la Comunidad Andina de Naciones (CAN) es el proceso de integración más completo en la región y similar al de la Unión Europea (UE).



Cortesía / ET

Carla Maldonado
carla.maldonado@telegrafo.com.ec
QUITO

Está en su despacho de la Universidad Andina Simón Bolívar preparando uno de sus discursos para la semana del Libertador, César Montaña, rector del centro de estudios superiores de posgrados, habló con este Diario sobre la integración regional. Esta semana la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea analizará la salida de Ecuador de Unasur.

¿La integración en América Latina está fragmentada?

La idea de integrarnos hoy está más presente que nunca en los discursos políticos, en las agendas de los gobiernos y en los planes de política exterior. Pero los gobiernos no han logrado poner sobre la mesa los intereses que van a compartir. Algunos tienen intereses que podrían manejarse de manera unilateral. En el más alto nivel de la política falta un encuentro sobre el proyecto que queremos en el momento actual. Todavía no se empatan los intereses comunes con los particulares.

Hay gobiernos latinoamericanos que buscan la integración económica más que la política.

El socialismo del siglo XXI en su momento buscaba concentrar de nuevo el poder en el Estado nacional. Es decir, recuperar soberanía, pero eso contradice el afán por una integración profunda. El proceso más consolidado en esa vía comunitaria supranacional es el de la

Comunidad Andina de Naciones (CAN). Los países no tuvieron interés de que se reconociera una autoridad por encima de los Estados, pero eso es clave. La noción de supranacionalidad implica que autoridades por fuera del Estado definan cuestiones políticas a las cuales deben sujetarse las normas nacionales.

¿Qué pasó en la CAN durante esos gobiernos autodenominados del socialismo del siglo XXI?

La CAN ha sido frenada y ralentizada porque el socialismo del siglo XXI mandó a que los gobiernos concentren poder. Pero la CAN después de 50 años es el modelo de integración más completo porque implica institucionalidad, normativa jurídica, políticas y normas comunitarias y un sistema de administración de justicia, que es el Tribunal Andino.

¿Qué le pareció el fin de Unasur?

Se concibió más como una buena idea de integración, pero fallaban sus pilares fundamentales. Giraba más en la idea del potencial energético de Venezuela con asistencia y ayuda económica de ese país a otras naciones de la región. Tenía falencias institucionales y en la estructura jurídica. La CAN tenía que converger en Unasur, pero no lo hizo. También faltaban líderes políticos, primero fue Chávez, luego se pensaba que Lula podría asumir el tema, pero no le interesó a Brasil ni a su gobierno. Y Rafael Correa quiso seguir después de Chávez, pero fracasó en todo, en la presencia política y en

impulsar Unasur.

¿Por qué fracasó Correa en la integración regional?

Si pensamos en una integración profunda como decían esos líderes, eso implica que el poder del Estado tenía que desdoblarse para reconocer a una institucionalidad por fuera del Estado y eso nunca hicieron. Eso pasó con Chávez, que salió de la CAN en 2006, e hirió casi de muerte al organismo. Luego pidió ser recibido en Mercosur. Los procesos de integración tienen un punto de vista de liberación de la economía. Por eso, las propuestas de Correa no fueron exitosas. Se necesitaban abrir fronteras, pero no se veía bien abrir los

“La CAN es el modelo de integración más completo y parecido a la Unión Europea”.

mercados en esos gobiernos. Tenían una línea proteccionista y de tratamiento bilateral de cuestiones políticas y comerciales. Por ejemplo, los acuerdos con Irán y otros países que nunca fueron socios de Ecuador.

¿Cómo mira los nuevos procesos de integración, como la Alianza del Pacífico o Prosur?

Después de esos gobiernos, la idea ha sido moverse más libremente en las relaciones exteriores. Esto ha llevado a que se ensayen procesos de integración que no manejan similares objetivos y entran en otras dinámicas, como la Alianza del Pacífico que no es un proyecto de integración. O Prosur que es un foro para seguir trabajando por la integración, pero no para apostarle a un solo proceso para profundizarlo. Pero la CAN es similar a la Unión Europea (UE).

¿Por qué no podemos tener una Unión Europea en Sudamérica?

La factura de la no integración tienen que pagarla las élites políticas, económicas y los gobiernos. Ellos tienen la responsabilidad de llevarnos por el camino de la integración donde no haya retrocesos. Necesitamos una nueva visión de la integración. ¿Será acaso que el contexto y los objetivos de 1969 para el Acuerdo de Cartagena tienen vigencia 50 años después? Creo que no, hay que mirar otra vez la concepción. Pero hay una reingeniería en 2013 y un nuevo instrumento que definieron los presidentes en la Declaración de Lima en mayo de este año. Son las líneas estratégicas para hoy: perfeccionar el mercado andino, la ciudadanía andina, la libre movilidad y residencia, el reconocimiento de títulos, el trabajo y emprendimiento sin ser tratados como extranjeros, sino como similares, terminar la doble tributación. Hay que sintonizar y armonizar políticas nacionales convergentes al objetivo de la integración.

Otro frente se abre contra expresidente Correa con audiencia de vinculación

Redacción Política
politica@telegrafo.com.ec
MANTA-GUAYAQUIL

La posibilidad de que el expresidente Rafael Correa sea juzgado en ausencia es el escenario que se abre, luego de que la Corte Nacional de Justicia fijara para este miércoles, a las 09:00, la audiencia de vinculación de cargos contra él y otras 22 personas en el caso Sobornos 2012-2016.

En la nómina de los vinculados a este tema constan además el exvicepresidente Jorge Glas (que cumple una condena) y los exfuncionarios Walter Solís, Vinicio Alvarado, la asambleísta Viviana Bonilla, Christian Viteri y empresarios.

Para el jurista Ramiro García, en el momento que el expresidente es vinculado ya es parte del proceso y se discute si cometió cohecho (soborno) que es un delito imprescriptible y puede ser juzgado en ausencia.

Si esto se establece el COIP señala una sanción con pena privativa de la libertad de hasta siete años.

Aclaró que en la audiencia de vinculación no se resuelve nada, solo si el Fiscal lo solicita se pueden dictar medidas cautelares.

“La primera resolución del tema recién se daría

cuando termine la instrucción, es solo una audiencia de vinculación”, sostuvo.

El jurista Antonio López aclara que como ya hubo una extensión de la anterior vinculación, el código no permite otra ampliación de plazo, por lo tanto los vinculados se someterán a lo que resta para que se cumplan los 120 días de la fase preprocesal. Lo que sí podría existir es nuevas vinculaciones.

Este medio buscó a los abogados de Correa y Glas vía telefónica, pero no hubo respuesta.

Terminada la instrucción, la Fiscalía debe presentar cargos para la audiencia en que se determinará si lo investigado demuestra la materialidad de la infracción y los indicios de responsabilidad.

El Juez podrá convocar a juicio, para lo cual se hará un sorteo para conformar un tribunal penal de primera instancia con tres jueces de la Sala Nacional.

Ese tribunal señalará día y hora de audiencia de juicio, por lo que en octubre puede cumplirse la nueva fase; esto puede demorar otros ocho o 10 días en el mejor escenario y para finales de ese mes habría sentencia en primera instancia. (I) et

INVESTIGACIÓN AL EXPRESIDENTE CONTINÚA

Estos casos se encuentran en indagación previa por parte de la Fiscalía

11 procesos

en contra del expresidente Rafael C.

| Sin informe de responsabilidad penal | | Con informe de responsabilidad penal | |
|--------------------------------------|------------------------|--------------------------------------|--|
| 3 | Peculado | 1 | Fraude procesal presentado por Mery Zamora. |
| 2 | Tráfico de Influencias | 1 | Robo calificado denunciado por Fernando Villavicencio. |
| 1 | Instigación | 1 | Actos de odio |
| | | 2 | Peculado |

Fuente: Fiscalía

eltelegrafo

Órgano electoral logra cooperación con la OEA

Redacción Política
politica@telegrafo.com.ec
QUITO

Los consejeros Diana Atamaint, Enrique Pita, Esthela Acero y Luis Verdesoto se reunieron con autoridades de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para fijar mecanismos de cooperación y asistencia en materia electoral.

También dialogaron con Craig Jenness, director de la División Electoral del De-

partamento de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz, para lograr el respaldo en las reformas electorales.

Esta reunión contó con los aportes del embajador de Ecuador, Luis Gallegos, representante ante la ONU; y con Laura Flores, directora de la División de las Américas. Ella destacó la lucha contra la violencia política de las mujeres.

Además conversaron con cónsules ecuatorianos y migrantes para receptar su criterio sobre cómo mejorar el voto en el exterior. (I) et

JOSE VELASQUEZ

Lo peor de la era democrática

Muchas de las postales de estos 40 años son retóricas. Sixto erguido en el balcón jurando ante los estudiantes que el país no iba a retroceder ni un paso. Roldós y su discurso templado y viril a prueba de silbatinas antes de tomar ese avión al infinito. Mahuad explicando que lo importante nunca fue ganar la guerra sino conquistar la paz. Las tres estampas de un país al que le ha costado unirse más allá del cabezazo de Kaviedes en el arco sur y el histórico andar de Jefferson en las calles de Atlanta.

La democracia nos devolvió la capacidad de elegir, pero por esa puerta entró muchas veces la enfermedad disfrazada de cura. Si algo se demostró en estos años es que no sabemos elegir y que tampoco nos encanta votar.

Que cada uno haga su lista de presidentes favoritos; es difícil encontrar un gobierno que no haya descarrilado, volcado o chocado. Más allá de las impericias de quienes han ido al volante, creo que lo peor de estos 40 años está en la legislatura.

Del congreso salieron las componendas y la pugna de poderes. Volaron los ceniceros, formaron mayorías de la regalada gana y se camisetaaron hasta el cansancio. Al principio secuestraban a los presidentes políticamente y luego ya los declaraban mentalmente incapacitados para gobernar. Tres zancadillas al hilo a mandatarios electos hasta que en Montecristi se intentó hacerle la lipo a un sistema deforme.

La nueva Asamblea olvidó fiscalizar y legisló por encargo y a medida. La brillante idea del CPCCS teniendo la última palabra para los organismos de control nace de la impericia de un poder del Estado transformado en primera dama. Campeones de las resoluciones y los diezmos, el futuro tampoco luce muy alentador en otros poderes. La justicia nunca ha dejado de estar al servicio partidista y la función electoral es una vergüenza.

Ha sido una democracia patuleca y mucha gente aplaudió Taura, la caída de tres presidentes y el 30S. Que quede claro que ese día no nació la democracia sino un slogan. También ha sido una democracia mal utilizada. ¿Cómo es posible que casi siempre votemos por caras y nombres y no por ideologías? Así, los proyectos políticos se volvieron unipersonales e insosteniblemente egocentristas. ¿Hasta cuándo abusamos de las consultas?. Quizás nunca dimos ese paso atrás como prometía el presidente Durán-Ballén, pero ciertamente dimos muchísimos en la dirección incorrecta. Y seguimos sin encontrarnos. (O) et

FELIPE RODRÍGUEZ

La doble moral de los gritones

¿Por qué los políticos son corruptos? ¿De qué característica humana están compuestos? ¿Qué los diferencia del pueblo? Nada. Esto es simple: los políticos son pueblo, son nuestros vecinos antes de ser políticos, son nuestros primos antes de tener poder; somos nosotros mismos antes de decidir lanzarnos a la vida pública. Un político es igual de humano que usted, igual de mortal, con las mismas penas, alegrías, defectos y ambiciones.

¿Entonces, somos una sociedad corrupta? Depende. Que cada uno responda por sus actos, pero si vamos a ser gritones contra la corrupción, debemos pasar el siguiente test de honradez en la vida privada:

¿Le escandaliza que funcionarios públicos hayan recibido coimas de Odebrecht, pero usted ha coimado a un policía para no ser multado, para que su vehículo no sea retenido o para no irse preso? Entonces mejor cierre la boca, que usted es igual de corrupto, pero con un par de ceros menos. ¿Usted grita al cielo cuando se entera de que políticos tiene cuentas *offshore* ocultas, pero usted tiene un negocio propio en el cual, para ser "más competitivo", no emite facturas y así se ahorra pagar impuestos? Entonces mejor cálese, que usted es igual de evasor.

¿Siente asco por los asambleístas que piden diezmos a sus asesores pero usted no afilia a sus trabajadores al IESS para ahorrarse la carga laboral? Entonces huélase y verificará que usted también apesta.

¿Es usted de los que sostiene que en Ecuador no existe la justicia, pero ha coimado a una autoridad judicial, o cuando ha tenido un problema legal ha buscado al abogado más famoso por mafioso, porque ha confiado en esa clase de efectividad? Entonces mejor mírese al espejo y hágase cargo de sus propias arcadas.

¿Usted se opone a las mineras y petroleras porque destruyen el medio ambiente, pero deja encendidas las luces de su casa, deja correr el agua, no tiene cestas de reciclaje y arroja basura por la ventana del auto? Entonces, antes de gritar, guarde sus reclamos ambientales en la funda de basura más cercana.

Si quieren vamos más allá y pongámonos hasta moralistas: ¿Usted es de los que enseñan a sus hijas a respetarse y a hacerse respetar, pero los fines de semana visita el departamento de su amante? Entonces mejor ahórrese el sermón e intente verle a su esposa a los ojos.

Grite si es lo que quiere, pero intente hacerlo con calidad moral, porque si no la tiene, entonces mejor dedíquese a la política, donde podrá ser exactamente lo que ya es, pero con el imperium del poder. (O) et

LA IMAGEN DEL DÍA

CONDENABLE ATROCIDAD POR NICO



XAVIER GUERRERO

Concientizar y actuar en consecuencia (II)

Continuando con el hilo de la entrega anterior, respecto de las 396 organizaciones empresariales privadas (entre guayaquileñas y quiteñas) encuestadas por la Escuela de Negocios de la Espol (Espae), manifestaba —y ahora amplió—: cerca del 14%, no les es ajena la norma ISO 37001 (hoja de ruta proimplementación de medidas preventivas frente a las prácticas de soborno), aunque solo el 70% (del 14%) la difundió, a la interna; alrededor del 8%, conocen la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, de la OCDE (ciertamente el país no es miembro aún, aunque en el Foro de Davos 2019 se realizaron acercamientos para aquello) y, prácticamente el 10%, está al tanto de los Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno, de Transparencia Internacional. Una primera deducción es que los instrumentos referidos son escasamente conocidos. ¡Preocupante! La razón tal vez esté en que su puesta en marcha es de carácter voluntaria.

A lo anterior, ya había aseverado que, prácticamente, la mitad de los entes encuestados consideró incluir en su normativa propia un código de ética o conducta. Agrego hoy que: redondeando, el 30% socializa su política empresarial vigente con sus colaboradores y partes contratadas, respecto a la prohibición total de ofrecer sobornos. Para no agotar al lector (resaltando que el invocado estudio es público), culmino la transcripción de datos con tan solo dos aspectos adicionales: a) la proporción de aquellos entes que cuentan con vías de comunicación confidenciales para la guía o denuncia de prácticas de soborno (sin represalias) bordea el 20%; y, b) el estudio completo destaca: "Un 19% indica que en los contratos de vinculación se establece expresamente su terminación en caso de verificarse hechos de soborno; (...)". ¿Es tibia la cláusula para ese hecho, una vez comprobado?

De paso, ¿Incorporar una norma ISO lo es todo? Es solo el principio...f (O) et

CARLOS SILVA KOPPEL

Sin corrupción, no hay paraíso

¿A qué es lo que llevaría a alguien desear ser Presidente, asambleísta, representante de participación ciudadana, etc.? Si caemos en cuenta, el trabajo de la política, el del servicio a los demás desde una posición de poder, es riesgoso a nivel reputacional. Pero hay algo bueno y es que, quien ejecute cabalmente dicha labor dejará detrás una estela de dignidad.

Se sabe hasta el hartazgo que para poder trabajar por la sociedad no hace falta estar en ningún puesto de poder, solo voluntad. Y ese anhelo demencial de alcanzar el poder ¿de qué se trata? ¿fama o capricho personal?

Barajo dos aspectos negativos de por qué alguien quisiera ocupar un alto cargo político (pensando ingenuamente que son más los positivos): por sed de gloria o por hambre de dinero (mal habido).

Muchos de los que terminan en cargos en el servicio público consideran que trabajar por un puesto, es decir, el "hacer méritos", viene de haber hecho campañas permanentes, suscribir al movimiento, mandar a ela-

borar las camisetas o preparar los sánduches.

Solo salen a las calles en épocas de campaña para asegurar un puesto. Esos mismos son los que celebraron que Maduro haya llamado "bazofia" al presidente Moreno... los que hoy no salen a las calles para ver el desastre venezolano y que algunos asumimos como podemos. Pero qué burro podría pensar que el exilio de venezolanos es la solución para Venezuela, ¿para que las remesas sostengan la brutal dictadura?

Están en la casita tuiteando, con foto de corbata y de cuello blanco, calumnias al Gobierno saltando los temas, desentendiéndose a ratos ¿quién les pagará?... ¿Persiguiendo Ministros porque se transportaron en un helicóptero del Estado? cuando el tema álgido es el juicio a las presas gordas del "arroz verde".

Verdad es que los que están hoy en el poder tienen la gran responsabilidad de ordenar la casa y lo mínimo que se espera es que la falta de creatividad para sanar al país, no sea proporcional a la desfachatez de los sinvergüenzas que ocuparon antes el poder. (O) et

Venta directa emplea a 760.000 mujeres

→ La actividad genera \$ 800 millones anuales en Ecuador. Las empresas además contratan a maquiladores de todo el país para suplir la demanda.



LA VENTA POR CATÁLOGO GENERA \$ 180.000 MILLONES EN TODO EL PLANETA

En Ecuador existe una asociación que agrupa a empresas que comercializan productos bajo esta modalidad

mueve la impresión de catálogos anualmente

\$25 millones

\$800

millones mueve en Ecuador todos los años

800

mil personas se dedican a esta actividad en Ecuador

27

mil personas trabajan de forma indirecta

3

mil personas están enroladas en las empresas asociadas

el telégrafo
Fuente: Asociación Ecuatoriana de Venta Directa

Redacción Economía
economía@telegrafo.com.ec
GUAYAQUIL

María José tiene un trabajo estable, pero su sueldo no le alcanza para cubrir todos sus gastos. Para generar ingresos extras, entró al mundo de la venta por catálogo de artículos de belleza.

Ella forma parte de las 800.000 personas que se dedican a esta actividad, un canal de distribución que contribuye con su crecimiento económico y personal. El 95% de este grupo es mujer.

Bajo este sistema se comercializan artículos de tocador, cosméticos, fragancias, bisutería, prendas de vestir, entre otros.

Según María Fernanda León, directora de la Asociación Ecuatoriana de Venta Directa, esta actividad mueve \$ 800 millones anuales en el Ecuador.

En los últimos cinco años, el sector ha crecido a un ritmo del 3%, asegura la ejecutiva. Un porcentaje menor en comparación con años anteriores que era del 7%.

“Desde 2014 el crecimiento ha sido menor debido a diferentes reglamentos técnicos que detuvieron las inversiones, especialmente en temas de balanza comercial”, agrega la empresaria.

La industria también se ha visto afectada por mercadería ilegal que ingresa al país desde la frontera norte.

“Hay productos que no cuentan con la certificación sanitaria obligatoria o no pasan por la aduana. Hay suple-

mentos vitamínicos que se fabrican en garajes y hay prendas falsificadas de Leonisa”, afirma.

Pese a ello asegura que las empresas del sector no dejan de trabajar y dinamizan la economía.

Una de las ventajas de esta actividad es la flexibilidad de horarios para realizarla, explica León, lo cual es atractivo para mujeres que necesitan dedicar más tiempo al cuidado de sus hijos.

También hay otro grupo de mujeres, como María José, que optan por la venta directa como una fuente de ingresos extras, aunque no poseen cifras exactas de cuántas usan esta modalidad.

No obstante, la actividad de las emprendedoras es formal, pues todas deben firmar

El gremio asegura que la piratería es el principal obstáculo para que esta industria prospere.

contratos mercantiles de distribución de productos.

“Nosotros cruzamos información con otras instituciones como el Servicio de Rentas Internas. Muchas de estas mujeres presentan facturas por sus volúmenes de ventas. La formalidad es muy importante para ellas y para la industria”, apunta.

Casos nacionales exitosos

Independientemente de que las empresas estén afiliadas o no a la Asociación, existen muchos casos exitosos de

empresas que promueven la venta por catálogo y generan empleo.

Una de estas es Mística que comercializa productos 100% ecuatorianos.

Andrés Leal, gerente general de la compañía, cuenta que gracias a su modelo de negocio, dan plazas de trabajo a más de 600 familias de forma directa e indirecta.

“Tenemos 90 empleados de planta y más de 100 maquiladores para la ropa. Es una empresa que brinda trabajo estable”, comenta.

Su fuerza de venta la integran 15.000 emprendedoras que se encuentran en diferentes ciudades del país, quienes ganan mensualmente más de un salario básico (\$ 394).

Mística vende anualmente más de 800.000 unidades de prendas de vestir entre sus cinco líneas de negocio (ropa femenina, masculina, juvenil, menores y tercera edad), lo que les representa un negocio anual de más de \$ 9 millones.

Otra firma relativamente nueva en el mercado es Jolie, pero en sus seis años de operaciones ha crecido exponencialmente. En 2013 iniciaron con 2.500 vendedoras, pero ahora son 20.000. Además en 2016 iniciaron operaciones en Perú.

Su proyección de crecimiento de comercialización es del 40% para este y el siguiente año.

Andrés Sánchez, gerente de ventas, cuenta que su fuerza de ventas y de producción ha sido clave para este crecimiento.

Adicional a su planta de producción de Guayaquil,

trabaja con 450 talleres de maquiladores en todo el país.

Estos reciben las telas cortadas con los diseños propios de la marca y los artesanos las confeccionan.

Las empresarias que venden estos productos pertenecen a todos los estratos, cuenta la gerente regional Cristina García, incluso esta labor se ha convertido en fuente de trabajo para mujeres analfabetas que quieren salir adelante.

Sara Tenesaca se unió a Jolie desde hace tres años. Ahora es lideresa de varias vendedoras en Quito y en otras provincias del Ecuador.

“Tener un trabajo de este tipo significa para mí una ayuda económica, mi autoestima está por lo alto”, afirma.

Promueve sus productos

Los catálogos que se imprimen en Ecuador son exportados a otros países de la región.

con visitas personalizadas, pero también llega a los clientes mediante las redes sociales.

Paralelamente, la venta directa también genera plazas de trabajo a otros sectores como el de imprenta.

Según cifras de la Asociación de Venta Directa, 27.000 personas trabajan en la impresión de catálogos, un mercado que genera \$ 25 millones anuales.

Por ejemplo, solo Jolie invierte \$ 1 millón en este producto. (I) et



Actualidad Tributaria

Javier Bustos A
Socio de ABCTAX

Nos golean en tasas no en los impuestos

→ Tasas e impuestos son hermanos, en su ámbito propio ambos buscan obtener recursos de los ciudadanos en favor del Estado, el cual satisface las necesidades de sus ciudadanos con la ejecución de obra pública, provisión de bienes y servicios. La diferencia, muy simple, mientras que aquellas obras, bienes o servicios de uso público por los cuales el ciudadano accede gratuitamente (hospitales, escuelas o uso de vías públicas) son financiadas con impuestos (más de 30), hay aquellos en los cuales el ciudadano debe pagar un precio, el mismo constituye una tasa.

Mientras que el procedimiento para admitir un impuesto requiere de una Ley aprobada por la Asamblea, para la tasa en cambio es mucho más laxo y requiere de un acto normativo de órgano competente; es decir existen tantas tasas cuantas entidades públicas tiene el Estado. Una búsqueda en la base de datos jurídica LexisFinder señala que hay 3.181 actos normativos que hacen referencia a una tasa. Decir que las tasas superan en número a los impuestos en un 1.000% es conservador. Ecuador carece de una Ley que regule el procedimiento para la creación de una tasa; con lo cual la fijación del valor de la tasa -lo que pagamos cada uno- queda en la liberalidad del ente que la crea (agua potable, seguridad ciudadana, tasa sobre pasajes aéreos, obtención de permisos y licencias, peajes). Mientras que la doctrina y jurisprudencia internacional reconocen que el valor de la tasa debe contar obligatoriamente con el informe económico que sustente la fijación de la tarifa; los entes públicos en nuestro país, por el contrario, lo fijan en función de las necesidades de dinero para cubrir gasto corriente y no relacionado con el servicio. Leía cómo una tuitera reclamaba, con justo derecho, que el día destinado a los trámites, había pagado entre el Registro Civil, Registro Mercantil, Agencia Nacional de Tránsito \$180,10, no pudo reflexionar con el funcionario para conocer cómo se calculan las tasas, además que le forzaron la chapa del auto mientras estaba en estas andanzas. Una reforma seria en materia tributaria debe contemplar una reforma en el Código Tributario, con un capítulo que regule a todo ente público de las condiciones, requisitos y presupuestos para crear una tasa, con facultades amplias de supervisión por el Defensor del Pueblo en caso de incumplimiento. (O) et

El 54,7% de colegiales que se quedó supletorio pasó en el primer intento

→ Matemáticas, Inglés y Lenguaje fueron los principales “escollos” para los estudiantes en el anterior periodo. El 45,6% de los que hicieron el examen fue a remedial; el 12,53% hizo prueba de gracia y el 1% perdió el año.

John Guevara / ET



→QUITO.- Estudiantes del Colegio Nacional Mejía, centro de la ciudad, se apostaron en el ingreso principal de la institución para conocer los resultados de sus exámenes supletorios, en el último día de actividades oficiales del plantel.

Redacción Sociedad
sociedad@telegrafo.com.ec
QUITO

Matemáticas, Inglés y Lenguaje son las materias en las que los estudiantes, de los planteles públicos del país, se quedan con más frecuencia para rendir supletorio.

Según el Ministerio de Educación (MinEduc), en el año lectivo 2017-2018, tanto en el régimen de la Costa como el de la Sierra, 562.801 estudiantes, de los 4,1 millones de matriculados, debieron someterse a este test.

Eso significa que el 13,7%

del universo de los chicos postergaron sus vacaciones.

La Cartera del Estado precisó que el 17% de quienes estudian en la Sierra y Amazonía rindió el supletorio en Matemáticas, el 13,2% en inglés, el 11,7% en Lenguaje y el 6,5% en Física.

Los alumnos de primero y segundo de bachillerato fueron quienes más necesitaron de esta prueba: 27,3% en el primer caso y 18,6% en el segundo.

En ambos ciclos se matricularon 2,2 millones de alumnos.

Uno de ellos fue Mathías Solís, quien por tercer año consecutivo arrastró Mate-

máticas. Él cursa 1ro de bachillerato. Él confesó que esa materia siempre ha sido su mayor inconveniente.

Su madre Maricela culpa al docente. Ella cree que la enseñanza que recibe no es la adecuada, porque su profesor no tiene formación pedagógica. “Carece de una metodología para poder llegar a los estudiantes”.

¿Las causas?

La psicóloga educativa Elizabeth Montenegro consideró que los problemas en la transmisión del conocimiento inciden en el desarrollo de tedio o temor por parte de los chicos.

“Los profesionales, que

sin ser profesores dan clases, no tienen didácticas adaptadas a un buen sistema de enseñanza. No saben, en ocasiones, cómo es el ciclo evolutivo de un estudiante y sin eso solo transmiten conocimientos, pero no mediante vías adecuadas”.

Por otro lado observó que el sistema concede demasiadas oportunidades a los estudiantes para que mejoren las notas y eso “les genera irresponsabilidad, conformismo y ausencia de la necesidad de esforzarse. De todas maneras, a la larga, pasarán de año”.

Las cifras oficiales mostraron que de todos los suspensos perdieron el año el 1,14%

chicos –explicó– aprenden los fonemas, el contenido de lo que leen, pero cuando avanzan a los últimos años pierden la capacidad de comprensión de fondo. “Las estrategias cognitivas del ser humano escasean”.

Los menores –recomendó– deberían desarrollar dos competencias: la comprensión y el manejo de instrumentos que les permitan, por ejemplo, utilizar de forma funcional la serie de conjugaciones verbales.

“No hay una correlación entre lo aprendido y la utilidad de eso en la vida diaria”.

Eso significa que se necesita una mayor capacitación del docente y mejoras en todo el sistema educativo para entender estos aspectos y consolidarlos en la enseñanza.

“Esto no es de la noche a la mañana, se debe cambiar y para ver los resultados deberán pasar muchos años”.

La experiencia pedagógica que vive Chile (con la mayor cobertura del quintil más pobre) podría aplicarse en el país, concluyó.

Recursos didácticos

La docente de idioma extranjero, Mariuxi Castillo, reconoció que una de las falencias de quienes enseñan esta asignatura es la falta de relación con la tecnología.

Más allá del libro están los videos, las canciones, las películas, con las que los muchachos pueden aprender mejor el idioma “y no limitarse a un simple vocabulario o escritura”.

De acuerdo con la catedrática

en vez de prohibir el uso de las tabletas digitales o los teléfonos celulares en el aula de clases, bien se podrían utilizar como herramientas para proporcionar más interactividad en la clase y concitar la atención de los chicos.

Además consideró que ese es un espacio para enseñarle al educando a ser disciplinado y usar su dispositivo para la clase, para investigar y no con otro objetivo.

“Los jóvenes requieren tener una mayor conciencia de la importancia y el impacto social y personal que tendrá en sus formaciones académicas y profesionales aprender otro idioma”. (I) et

En regiones

LOS REPETIDORES

→ La región Costa presentó un aumento de alumnos que pierden el año. En el periodo 2014-2015 la cifra fue de 0,53%, al año siguiente el porcentaje llegó a 0,68%, luego se registró el 0,76% y en el año lectivo 2017-2018 llegó a 0,87%.

45

→ por ciento de los alumnos que rindieron el examen supletorio llegaron hasta el remedial.

PICHINCHA CON MÁS PÉRDIDAS

→ Pichincha es la provincia que más pérdidas de año registró en el periodo lectivo 2017-2018 con 23,49%; le sigue Guayas con 17% y Chimborazo con el 5,29%. (I)

En promedio el Estado invierte en cada alumno \$850 para libros, uniformes y la alimentación escolar.

en la Sierra y el 0,87% en la Costa (año 2017-2018).

“Las cifras parecen mínimas pero el 1% representa más de 15.000 estudiantes en cada ciclo escolar”.

Cada estudiante del sostenimiento fiscal representa al Estado una inversión anual de \$ 847 en formación básica y \$ 836 en el bachillerato. El rubro incluye uniformes, textos y alimentación.

Para Diego Chauvín, decano de la Escuela de formación general de la Universidad de las Américas (UDLA), hay un problema tras el primer acercamiento a la lectura. Los

FERROCARRILES DEL ECUADOR EMPRESA PÚBLICA – FEEP REMATE DE BIENES INMUEBLES EN SOBRE CERRADO

Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública, por intermedio de la Junta de Remates, convoca al público en general a presentar sus ofertas y participar en el remate en sobre cerrado de los siguientes bienes inmuebles que se desarrollará el día 16 de agosto de 2019 desde las 8:00 hasta las 15:00:

| DESCRIPCIÓN | PROVINCIA | CANTÓN | DIRECCIÓN | ÁREA TERRENO M2 | PRECIO BASE DE LA PROPIEDAD |
|----------------------------|-----------|--------|---|-----------------|-----------------------------|
| TERRENO FRENTE AL TERMINAL | IMBABURA | IBARRA | AV. JOSÉ TOBAR Y TOBAR S/N Y OBISPO ALEJANDRO PASQUEL | 7.654,59 | 2.296.331,88 |

La información detallada del proceso de remate se encuentra publicado en la página web: www.ferrocarrilesdeecuador.gob.ec o para mayor información comunicarse a los teléfonos: (02) 3992100 ext 1324 o visitar nuestras oficinas ubicadas en la calle Sincholagua s/n y av. Maldonado, Terminal y Estación del Tren de Chimbacalle.

JUNTA DE REMATES

FERROCARRILES DEL ECUADOR EP





Remate dorado de Pintado en marcha

→ El andarín azuayo marcó un tiempo de 1 hora, 21 minutos y 51 segundos, con lo que se adjudicó la dorada en los 20 km. Mauricio Arteaga fue cuarto.

Cortesía: Secretaría del Deporte



→ En las calles limeñas el ecuatoriano Brian Daniel Pintado cruzó primero la meta de los 20 kilómetros marcha parando los cronómetros en 1h21m51s.

Lautaro Andrade
deportes@telegrafo.com.ec
ENVIADO A LIMA

Caminó por la avenida junto con el resto de sus colegas. Estaba entre los últimos del grupo de 16 personas que se dirigían al punto de partida. Daniel Pintado estaba callado, pero dentro de su cabeza tenía claro el objetivo: ir por el oro.

Fue el primero en cruzar la meta de los 20 kilómetros marcha en los XVIII Juegos Panamericanos que se realizan en Lima (Perú). El azuayo se llevó la presea dorada en una épica carrera.

Con 24 años hizo recordarle al país y al continente que Ecuador es una potencia en marcha. Trajo a la memoria del deporte mundial los éxitos del pasado que consiguió Jefferson Pérez, medallista olímpico y tres veces campeón panamericano.

mejor marca en este año.

El ecuatoriano marchaba tranquilo. En los primeros kilómetros no arriesgó, no se apresuró y, especialmente, dosificó sus energías.

La expresión de su rostro era de relajación en las vueltas iniciales. Incluso conversaba con Barrondo. La estrategia era fundamental para saber cuándo rematar.

Los 20 kilómetros se disputaron en el parque Kennedy de Miraflores. Era un circuito al aire libre de 1.000 metros, desde la calle Larco hasta el óvalo de Miraflores. El frío limeño bajó en intensidad y la calle mojada se secó. La temperatura era similar a Cuenca (Azuay).

En los últimos kilómetros Pintado decidió atacar. “No me sentía gastado y busqué el momento indicado”, le dijo a Medios Públicos. Se lanzó al frente y superó a su compatriota Mauricio Arteaga, quien iba en primer lugar.

El pelotón se dividió en un grupo de tres: Pintado, Barrondo y Caio. Los mejores de la carrera y los poseedores del podio. Por experiencia, el ecuatoriano era el menos opionado para ganar.

“Me di cuenta de que el

brasileño Caio se había quedado un poco y Barrondo tomó la punta. Pensé que ese era el momento para buscar el oro e hice lo mío”, relató.

Se convirtió en una flecha roja con gafas negras. A falta de una vuelta iban los tres marchistas juntos, hasta que rodearon el óvalo y Pintado se disparó hacia el frente. Iba muy rápido y bastante emocionado. Rompió la cinta y ex-

tendió los brazos, eufórico. La botó contra el piso para descargar toda su adrenalina.

Y es que su participación en los Juegos Panamericanos estuvo en riesgo. Además, el triunfo fue el fruto de un gran esfuerzo de entrenamientos. “Me tuve que alejar de mi familia para estar concentrado. Practiqué todos los días”, explicó.

Pintado lloraba luego de entrar por la fuerte exigencia de su rutina. Sus familiares y su entrenador lo impulsaban a no abandonar, a seguir trabajando por su meta. En eso se acordó cuando dejó atrás a Caio y a Barrondo.

El ciclo olímpico fue superado por el joven atleta. El próximo año se vendrá Tokio 2020, competencia para la que pide el apoyo del Comité Olímpico Ecuatoriano y de la Secretaría del Deporte.

Su medalla fue la décima sexta de Ecuador en Lima 2019, previa a la participación de Esteban Enderica y Dominic Barona, en aguas abiertas y surf.

“Esta medalla es para todos los ecuatorianos”, finalizó el marchista que llegó último a la partida de la carrera pero terminó primero. (I) et

Medallero

JUEGOS PANAMERICANOS

| # | Países | O | P | B | T |
|----|-----------------|----|----|----|-----|
| 1 | ESTADOS UNIDOS | 54 | 42 | 32 | 128 |
| 2 | BRASIL | 21 | 16 | 32 | 69 |
| 3 | MÉXICO | 19 | 13 | 34 | 66 |
| 4 | CANADÁ | 17 | 35 | 23 | 75 |
| 5 | COLOMBIA | 14 | 11 | 14 | 39 |
| 6 | CUBA | 14 | 11 | 11 | 36 |
| 7 | ARGENTINA | 12 | 15 | 14 | 41 |
| 8 | PERÚ | 7 | 6 | 10 | 23 |
| 9 | REP. DOMINICANA | 4 | 6 | 9 | 19 |
| 10 | ECUADOR | 4 | 6 | 8 | 18 |

Hora de cierre: A las 17:00.



Lima a pie

Lautaro Andrade
Enviado a Lima

Del pollo al chaufa, un paso

→ Dicen que la gastronomía peruana es de las mejores del mundo y no es descabellado pensarlo. Efectivamente, el sabor es único y muy variado. Dejemos de lado, al menos por un instante, la elegante comida gourmet de los restaurantes más sofisticados de Miraflores. Tampoco hablemos de las cebicherías, que encuentras por doquier con el mejor pescado de la región. En Lima hay muchos chifas. Sí, en Ecuador estamos acostumbrados también, pero no son iguales. Tienen algo particular, un toque diferente. Sería irresponsable de mi parte especular sobre ese rumor que se escucha en el Callao. Hay un lugar, que es un secreto a voces, una verdad oculta; donde se comen gatos. No entraremos en detalles, pero era interesante contarlos. Los restaurantes de comida china son fáciles de hallar. Cada tres cuadras se encuentra uno. Tienen letreros grandes, pero simples, que dicen “chifa”. En su interior hay un olor concentrado. Es un aroma de soya y especias. El plato principal siempre estará plasmado en la carta, con una fotografía apetitosa. Se llama arroz chaufa, no chaulafán como lo conocemos en casa. Su color es más claro, el arroz un poco grueso y mezclado con el

ingrediente principal que el comensal decida. Generalmente, pollo. En Perú se come bastante. Otra particularidad es el huevo que le echan. Son trozos delgados y fritos. Parecen una capa crocante de pequeños pedacitos. El arroz chaufa es como una montaña, que al verlo recordé al Panecillo (por su forma) y las casas construidas en sus faldas, similares al pollo del plato típico peruano. Los chifas sí mantienen una similitud con los restaurantes de Ecuador. La decoración interna también tiene lámparas grandes y brillantes, junto al propietario de ojos rasgados que está sentado en una mesa mirando a los clientes. La sazón de otros platos, como el tradicional pollo saltado, es más amarga. Para un extranjero podría ser muy salada. Son en esos casos que una inka cola bien helada calma la sed. Si la comida no le cae pesada, entonces ha superado la prueba. El nuevo reto ahora se encuentra fuera del chifa, a pocos metros. Las pollerías son igual de populares y hay en grandes cantidades en los barrios limeños. Pollo broster, asado, frito, con arroz, en sopa. Diversas opciones para todos los gustos como para el almuerzo del día. Eso es Perú, comida de alta alcurnia y de calle. Elija su preferida. (O)

Agenda

HOY

| Deporte | Disciplina | Atleta | Hora | Etapas |
|---------------|------------|--|-------|----------------|
| Atletismo | 100m | Andi Preciado | 14:00 | Ronda 1 |
| Ráquetbol | Singles | Fernando Ríos | 10:00 | Fase de grupos |
| | | José Ugalde María Paz Muños María José Muños | | |
| Tenis de mesa | Dobles | Mylena Plaza Noelia Paredes | 10:00 | octavos |
| Vela | Laser | Jonathan Martinetti Matías Dick | 13:30 | Regata 5 |

JONATHAN MARTINETTI

Toronto 2015

Fecha de nacimiento
13/01/1992
Altura
1,70 m



Fuente: Secretaría del Deporte y Comité Olímpico Ecuatoriano

Enderica conquistó la cuarta de oro para Ecuador en Lima

→Dominic Barona perdió la final con la peruana Daniella Rosas, pero sumó una nueva presea. La oriunda de Santa Elena entró a la disputa de la medalla áurea tras vencer en el repechaje.



ECUADOR CERCA DE ENTRAR EN EL TOP 10
16 deportistas nacionales alcanzaron medallas para el país.

4

Oro

Neisi Dajomes
Levantamiento pesas

R. Quiroz y G. Escobar
Tenis de campo

Daniel Pintado
Marcha

Esteban Enderica
10 km aguas abiertas

Fuente:
Secretaría del Deporte
eltelegrafo

6

Plata

Dominic Barona
Surf

Marina Pérez
Tiro Olímpico, 10 m

Alexandra Escobar
Levantamiento pesas

César de Cesare
Canotaje

Julio Castillo
Boxeo

Diana Durango
Tiro Olímpico

8

Bronce

Claudia Cárdenas
Taekwondo

María Eduarda Fuentes
Patinaje artístico

Angie Palacios
David Arroyo

Tamara Salazar
Liseth Ayoví

Levantamiento pesas

Marina Pérez
Tiro Olímpico, 25 m

M. Pérez y Y. Cueva
Tiro Olímpico dobles mixto

Redacción Fanático
fanatico@telegrafo.com.ec
QUITO

Ecuador cerró una exitosa jornada de fin de semana con la medalla de oro que consiguió el nadador Esteban Enderica en aguas abiertas.

El cuencano compitió la tarde de ayer en los 10 km de esta modalidad en los XVIII Juegos Panamericanos. Llegó a la meta con un tiempo de 1h53m46s. El podio lo integraron el argentino Guillermo Bertola y el estadounidense Taylor Abbott.

Pese a un mal inicio en la carrera, Enderica logró recuperarse. En los primeros 5 km iba en octava posición, luego empezó a mejorar en su velo-

cidad y a falta de dos kilómetros iba segundo.

El azuayo estaba a 40 segundos del canadiense Jon McKay, pero en cuestión de instantes lo alcanzó y superó.

El campeón panamericano rebasó a Bertola por 14 décimas. El medallista de plata hizo un registro de 1h54m00s, mientras que Abbott cumplió una marca de 1h54m02s.

El también ecuatoriano David Farinango se ubicó en la cuarta posición, con un tiempo de 1:54:05. La carrera de natación se disputó en la Laguna Bujama, a tres horas de Lima.

Esta es la medalla décimo octava de Ecuador en los Panamericanos. Enderica consigue también la cuarta presea dorada, tras Neisi Da-

Datos

EL ATLETISMO, LA CARTA FUERTE

→Tener a deportistas como los velocistas Ángela Tenorio y Alex Quiñónez, el fondista Byron Piedra o el marchista Andrés Chocho hace considerar que el atletismo ecuatoriano es una de las disciplinas más fuertes para buscar medallas en Lima.

33

→medallas es la proyección que la Secretaría del Deporte espera alcanzar en estos Panamericanos.

JUDO, POR EL BICAMPEONATO

→Los judocas Estefanía García y Lenín Preciado buscarán en Lima el bicampeonato tras la campaña de 2015.

jones (levantamiento de pesas), la dupla Roberto Quiroz y Gonzalo Escobar (tenis) y Brian Pintado (marcha).

Barona alcanzó la presea de plata en surf.

La surfista ecuatoriana Dominic Barona aportó con una nueva medalla a la cosecha "tricolor" en los XVII Juegos Panamericanos Lima 2019.

Viniendo desde una ronda de repechaje, en la que venció a la argentina Ornella Pellizzari, "Mimi", como también la conocen, enfrentó a la peruana Daniella Rosas, por la presea de oro.

La deportista local tuvo un mejor performance y se llevó el primer lugar, dejando el metal plateado para la nacida en Montañita (provincia de

Santa Elena).

Barona y Rosas se vieron las caras en las semifinales, con victoria también para el crédito "inca".

"La verdad súper feliz y agradecida con la gente de Ecuador", fueron las primeras palabras de Dominic tras salir a la playa del Complejo Deportivo de Punta Rocas.

Para luego mostrar su inconformidad con la calificación de los jueces. "Estamos en Perú y obviamente querían que ganen los de acá. Igual surfeo muy bien Daniella", comentó la tricolor quien prometió entrenar más fuerte para entregar nuevas alegrías al país.

El marcador de la final fue 13,93 puntos para la "albirroja" y 12,50 para la acreedora del segundo puesto.

Esteban Enderica, Neisi Dajomes, Daniel Pintado y el dobles en tenis cosecharon las de oro para Ecuador.

Barona se quedó contenta porque a su criterio demostró que el nivel del surf ecuatoriano es alto y pidió más apoyo a la empresa privada para "poder tener más roce internacional y seguir mejorando día a día", mencionó en una entrevista a los Medios Públicos.

En su despedida dejó un mensaje para las nuevas generaciones que se están abriendo camino en la disciplina de la tabla y las olas. "Les recomiendo que se animen a practicar este u otro deporte para que tengan una vida saludable y puedan hacer un nombre en Ecuador".

Al salir del mar ambas competidoras se estrecharon en un abrazo y se desearon suerte para los próximos eventos internacionales. (I) et

Miscelánea

RÁQUETBOL



TRIUNFOS TRICOLORS EN EL RÁQUETBOL

→En el segundo día de competencia en la modalidad individual femenina, en el grupo F, la atleta María Paz Muñoz derrotó 2-0 a Maricruz Ortiz de Costa Rica, con parciales (15-13 y 15-14). (I)

ECUESTRES



JINETES Y EQUINOS DEBUTAN

→Los dos representantes de Ecuador en deportes Ecuestres de la prueba Concurso Completo, entraron en acción. En el primer día en Adiestramiento, Nicolás Wettstein se ubicó 16 y Carlos Narváez en el puesto 21.

TENIS DE MESA



MIÑO Y PAREDES PIERDEN EN EL ARRANQUE DEL TENIS DE MESA

→La pareja ecuatoriana conformada por Nathalie Paredes y Alberto Miño cayó 4-0 en el debut de microtenis de Lima 2019 ante los puertorriqueños Adriana Díaz y Brian Afanador. (I)

CICLISMO



CARGUA, ELIMINADA

→Katherine Cargua pasó la fase de clasificación de velocidad en ciclismo, pero en la siguiente ronda perdió ante Martha Bayona de Colombia y en la repesca cayó ante pedalistas de Argentina y Guatemala. (I)

Arévalo se retiró por bajas temperaturas

Cortesía: COE



La nadadora ecuatoriana de aguas abiertas, Samantha Arévalo, debió retirarse de la competencia de 10 km de los Juegos Panamericanos por las bajas temperaturas que se presentaron en la laguna de Bujama, cerca de Lima.

En la mitad de la prueba, la azuaya se encontraba peleando por los primeros lugares, sin embargo a partir del séptimo kilómetro empezó a sufrir de hipotermia lo que le

→La nadadora ecuatoriana Samantha Arévalo es escoltada por miembros de rescate de Lima tras abandonar la prueba a causa de la hipotermia.

impidió seguir.

La deportista tricolor completó los 7,5 km, cuando se encontraba en el décimo lugar, con un tiempo de 1 hora, 32 minutos y 57 segundos, pero no pudo más.

Igual que Arévalo también abandonaron la cubana Maité González y la guatemalteca Isabela Cabrera.

La brasileña Ana de Jesús Soares se quedó con el primer lugar con un tiempo de 2h00m51s, escoltada por la argentina Cecilia Biagioli (2h01m23s) y el tercer lugar fue para la también "carioca" Viviane Eichelberger, con un crono de 2h01m24s. (I) et

Fútbol quedó fuera de la disputa de medallas

Redacción Fanático
deportes@telegrafo.com.ec
QUITO

El combinado sub-23 de Ecuador no pudo vencer a su similar de México y quedó fuera de la disputa por las medallas en los Juegos Panamericanos de Lima.

Los goles de Felipe Vásquez en el primer tiempo y de Mauro Lainez, en el final del cotejo fueron suficientes para que los aztecas dobleguen a los dirigidos por el

argentino Jorge Célico y avancen a la semifinal.

Dos derrotas y un empate fue la cosecha de resultados de los de la Mitad del Mundo, quienes en ninguno de los partidos supieron ser superior a sus rivales.

Ahora el equipo de todos deberá jugar el partido por el quinto puesto. El próximo reto de la selección conformada por elementos menores de 23 años será el torneo Preolímpico Colombia 2020 en el que buscará un cupo para los JJ.OO. de Tokio. (I) et

Católica se adueña de la punta de la LigaPro

→El conjunto capitalino derrotó 2-1 a Barcelona y con 44 puntos le arrebató el primer lugar a Macará, que empató 1-1 con Liga de Quito y se quedó con 43

Redacción Fanático
deportes@telegrafo.com.ec
QUITO



Miguel Jiménez / ET

→El defensa de Universidad Católica Guillermo de los Santos (i) pelea por la posesión de la pelota con un rival de Barcelona durante el partido de ayer.

Pese al golpe que significó quedar fuera de la Conmebol Copa Sudamericana, la Universidad Católica se repuso rápido y ayer venció 2-1 a Barcelona, con lo que se adueñó de la punta de la Liga Pro de Ecuador.

El equipo dirigido por el colombiano Santiago Escobar sumó 44 puntos y desplazó del primer lugar a Macará, que empató 1-1 en su visita a Liga de Quito y se quedó con 43 unidades.

Los goles del elenco "camarata" llegaron por intermedio del paraguayo Luis Amarilla en el minuto nueve y el argentino Bruno Leonel Vides en el 49.

En el estadio Olímpico Atahualpa de Quito, los capitalinos mostraron un amplio dominio sobre los dirigidos por Leonardo Ramos, quienes habían mostrado un mejor

rendimiento en los últimos partidos, pero que casi no tuvieron reacción ante la predisposición del elenco local.

De la mano de Wálter Leónán Chalá, quien recibió tarjeta amarilla a los 47 minutos y del argentino-ecuatoriano Facundo Martínez, Católica manejó los hilos del partido y supo imponerse con el juego ofensivo sobre la portería del

argentino Damián Frascarelli.

El conjunto "amarillo" reaccionó con las variantes que hizo Ramos. Antes de finalizar el primer tiempo se suscitaron tres cambios, Marcos Caicedo fue reemplazado por Matías Oyola, Byron Castillo sustituyó a Mario Pineda (lesionado) y Christian Alemán dio paso a Damián Díaz.

Esos cambios surtieron efecto. Además de que el estado físico de los locales empezó a escasear.

Fue así que los "toreros" llegaron al descuento, con el tanto de Castillo, quien definió ante la salida del guardameta argentino-ecuatoriano Hernán Galíndez.

Ante el asedio visitante Escobar envió al campo al volante Diego Armas para que controle más la pelota en el medio campo y se junte con Andrés Oña y Yuber Mosquera para retener las embestidas de los de Ramos.

Los minutos finales fueron un auténtico drama y más con los cuatro minutos de adición que dio el árbitro central Roberto Sánchez.

En esos instantes Gabriel Marques estuvo cerca de empatar el marcador, pero su cabezazo se estrelló en el vertical del arco "católico".

Durante la jornada 21 de la LigaPro de Ecuador, Barcelona recibirá a Fuerza Amarilla y Católica visitará a Delfín SC en Manta. (I) et

Resumen de la fecha

Liga de Quito empató con Macará y lo desplazó al segundo lugar

1 LDU (Q) **1** Macará
→En el estadio Rodrigo Paz Delgado Liga de Quito recibió a Macará de Ambato por la fecha 20 de la Liga Pro de Ecuador. Los visitantes se adelantaron por intermedio de Michael Estrada, quien venció al meta Adrián Gabbarini a través de un penal. La igualdad no tardó en llegar y Rodrigo Aguirre fue el encargado de poner la paridad por la misma vía. Macará sumó 43 puntos y los "albos" se quedaron con 29 unidades. (I) et



Posiciones

ETAPA 1, FECHA 20

| # | Equipo | PJ | Pts. | GD | # | Equipo | PJ | Pts. | GD |
|---|---------------|----|------|----|----|-----------------|----|------|-----|
| 1 | U. CATÓLICA | 20 | 44 | 22 | 9 | EL NACIONAL | 20 | 27 | 1 |
| 2 | MACARÁ | 20 | 43 | 22 | 10 | OLMEDO | 19 | 26 | -2 |
| 3 | INDEPENDIENTE | 20 | 39 | 10 | 11 | D. CUENCA | 20 | 25 | -4 |
| 4 | BARCELONA | 20 | 36 | 14 | 12 | GUAYAQUIL CITY | 20 | 21 | -9 |
| 5 | DELFIN SC | 19 | 35 | 9 | 13 | MUSHUC RUNA | 20 | 19 | -11 |
| 6 | AUCAS | 20 | 32 | 2 | 14 | TÉCNICO U. | 19 | 12 | -21 |
| 7 | LIGA DE QUITO | 20 | 29 | 4 | 15 | AMÉRICA | 20 | 7 | -15 |
| 8 | EMELEC | 19 | 28 | 3 | 16 | FUERZA AMARILLA | 20 | 4 | -28 |

Goleadores

| | | | |
|-------------|----|--------------|---|
| L. Amarilla | 15 | J. Caicedo | 7 |
| R. Becerra | 13 | C. Alemán | 6 |
| M. Estrada | 13 | R. Ordóñez | 6 |
| F. Martínez | 12 | M. Hoyos | 6 |
| B. Vides | 11 | M. Barreiro | 5 |
| J. Borja | 9 | O. Estupiñán | 5 |
| C. Garcés | 9 | S. López | 5 |
| M. Orlando | 8 | B. Angulo | 5 |

Próxima fecha (9 de agosto)

| | | |
|----------------|-----|-----------------|
| Macará | vs. | América |
| Independiente | vs. | Mushuc Runa |
| Delfín SC | vs. | U. Católica |
| Guayaquil City | vs. | Olmedo |
| Aucas | vs. | Liga de Quito |
| Técnico U. | vs. | D. Cuenca |
| Barcelona | vs. | Fuerza Amarilla |
| El Nacional | vs. | Emelec |

* Lunes 5 de agosto Olmedo vs. Técnico Universitario.

¿QUÉ ES LO MEJOR QUE PUEDE PASAR?



Ambato recuerda hoy 70 años del sismo que transformó su historia

→ Los pocos sobrevivientes de la catástrofe ocurrida el 5 de agosto de 1949, la mayoría octogenarios, relatan los sucesos con nostalgia, pero también con esperanza. El tradicional replique de campanas se hará a las 13:55 en Pelileo.

Redacción Ecuador Regional
ecuador@mediospublicos.com.ec
AMBATO

La topografía, la economía, la arquitectura, el crecimiento demográfico y, sobre todo, la historia de Ambato fueron los aspectos que el terremoto del 5 de agosto de 1949 trastocó en la ciudad.

En la frágil memoria de los envejecidos, enfermos e incomprendidos sobrevivientes de la catástrofe, los recuerdos de aquel fatídico día se desvanecen poco a poco.

Hoy, ellos, sus hijos, nietos y bisnietos, conmemoran 70 años de tan importante suceso. Sus débiles voces describen los momentos previos y posteriores a la desgracia, con emociones y sentimientos diversos que siempre terminan en lágrimas.

Memorias de sobrevivientes

Uno de ellos es Jaime Robalino, oriundo de Alausí (Chimborazo). No obstante, creció en la capital tungurahuesa y tenía 15 años cuando por primera vez experimentó un remezón.

“En aquel entonces era aprendiz de mecánica en la fábrica La Europea, ubicada cerca a lo que hoy es la Plaza Urbina. Precisamente el edificio en el que funcionaba la factoría se desplomó por completo, y sobrevivimos algunos jóvenes gracias a nuestra agilidad y reflejos”, dijo.

Cerca del lugar, en lo que hace siete décadas fue el centro histórico de Ambato, solo quedaron en pie cuatro edificios.

“Tras ayudar a la gente que quedó bajo los escombros, fui al cantón Pelileo. Allí el panorama era devastador; ni una sola casa quedó en pie y todas las familias lloraban el deceso de al menos uno de sus integrantes”, relató Robalino, entre lágrimas.



Roberto Chávez / ET

→ La catedral actual evoca ligeramente la majestuosidad del edificio original, el cual se desplomó tras 40 segundos de iniciado el fuerte remezón.

Datos

RITUAL DE CADA AÑO

→ Muchos sobrevivientes encienden velas y rezan cada año en esta fecha. Mientras que otros suelen ir a la catedral de Ambato, en cuyos exteriores, luego de la misa, se reúnen con sus contemporáneos. (I)

5

→ mil personas murieron en el terremoto en Ambato, Pelileo y más urbes de la Sierra centro. (I)

PRESENTES FLORALES

→ Las autoridades de Pelileo colocarán ofrendas florales hoy en los vestigios de la iglesia de Pelileo Grande. (I)



Roberto Chávez / ET

→ Jaime Robalino, uno de los sobrevivientes, participará del encendido de velas en su hogar en honor a las víctimas.

Hoy en día, este anciano, de 85 años, es un reconocido artesano y mecánico de precisión (reparador de relojes, vitrolas, alarmas y otros aparatos similares).

Junto a sus familiares más próximos, hoy planifica encender un par de velas en la intimidad de su hogar, como parte de un ritual que se repite cada año en honor a sus allegados y amigos fallecidos.

Un nuevo comienzo

De acuerdo a Víctor Hugo Núñez, historiador de Ambato, el terremoto marcó un hito en la historia de la urbe.

“Solemos recordarlo como un día trágico al 5 de agosto de 1949 y con justa razón. Empero el terremoto marcó nuestra realidad; tras esto la ciudad potenció su actividad

La fiesta mayor de los ambateños nació tras el terremoto, como una muestra de resiliencia colectiva.

comercial, creció de manera planificada y, sobre todo, dio origen a la Fiesta de la Fruta y de las Flores (FFF), la celebración con mayor convocatoria del país”, explicó.

Por ende, continuó, el sector turístico se posicionó como una alternativa económica rentable y la programación artística y cultural se diversificó.

Como parte de los actos conmemorativos, de 09:00 a 11:00, el Cabildo ambateño preparó para hoy una conferencia de seguridad ciudadana por realizarse en el emblemático teatro Lalama.

A media hora del lugar, en el cantón Pelileo, se hará el tradicional replique de campanas a las 13:55, hora exacta en la que hace siete décadas ocurrió el fuerte sismo. (I) et

Gobierno Nacional aportará a la solución del problema de agua potable en Jipijapa

Redacción Ecuador Regional
ecuador@telegrafo.com.ec
MANTA

Alciviades Baque llena la cisterna de su casa cada 15 días. Trata de ahorrar el líquido, porque, asegura, este servicio básico llega pasando dos semanas y a veces toma más tiempo.

“Tenemos problemas de abastecimiento de años y nuestro deseo es que este mal se remedie”, comentó el ciudadano.

Su cantón se abastece del sistema de agua potable de Caza Lagarto-Jipijapa.

No obstante, para tranquilidad de Baque y de los ciudadanos de este cantón de Manabí hay el compromiso del Gobierno de aportar a la solución del problema de agua potable, basado en el planteamiento presentado por el alcalde Luis Gencón.

Aquello se confirmó durante la visita, el pasado jueves 1 de agosto, del secretario del Agua, Humberto Cholango. El funcionario de Estado con el alcalde y per-

sonal del Cuerpo de Ingenieros de Ejército recorrió el sitio de captación en Caza Lagarto y la línea de conducción de agua potable para conocer la situación de la infraestructura.

Darwin Carrera, del Cuerpo de Ingenieros de Ejército, indicó los puntos por intervenir. Dentro de los compromisos asumidos se entregará el Sistema Casa Lagarto-Jipijapa en 30 días.

Gencón dijo: “aspiran a que se solucione definitivamente el problema. La intervención ya es un logro”. (I) et

En Portoviejo se aplicará un plan para circulación en el centro de la ciudad

Redacción Ecuador Regional
ecuador@telegrafo.com.ec
MANTA

Portovial, la empresa responsable del tránsito en la capital manabita, tiene listo el plan de circulación que se aplicará desde este lunes 5 de agosto.

Hoy se abrirá al tránsito vehicular la calle 10 de Agosto después de los trabajos de regeneración. Mientras la 10 de Agosto vuelve a ser operativa, la calle Pedro

Gual (ambas en el centro de la ciudad) será intervenida en tres cuadras por lo que se aplicarán acciones para tener una circulación vehicular adecuada, comentó Gustavo Barrera, gerente de Portovial.

Se colocará semaforización y señalización vertical de pare en las intersecciones de las calles 18 de Octubre, Chile, Ricaurte y Olmedo con la calle Córdova. Habrá señalización vertical de prohibido estacionar en las calles 10 de Agosto, Sucre y Córdova.

Las rutas del transporte público de ida circularán por la calle 10 de Agosto y el retorno por la 9 de Octubre, añadió el funcionario.

Las vías alternas de circulación son las calles 9 de Octubre, 10 de Agosto, Morales, Córdova, Francisco Pacheco, Chile, Ricaurte y Olmedo en sus tramos habilitados y todo lo que comprende la regeneración urbana.

Portovial solicita a la ciudadanía que circule con precaución por el sector para genera una mejor movilidad. (I) et

Redacción Ecuador Regional
ecuador@telegrafo.com.ec
QUITO

El chip para mascotas es obligatorio en Quito

→ La Alcaldía planea cambiar las campañas masivas de esterilización de animales y centralizarlas en zonas para visitarlas cada tres o seis meses.

“Cusqui” camina sin reservas por el Departamento de Contratación Pública de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas (EPMOP).

No corre, no gruñe, no ladra. Se acuesta en cualquier rincón, especialmente en su sillón preferido, y obtiene caricias de aquellos a los que se acerca mansamente.

Hace tres meses es un integrante más de la dependencia municipal, en donde pasa la mayor parte del día.

El can es parte del grupo de perros rescatados que el alcalde Jorge Yunda entregó desde mayo a la EPMOP, otras instituciones del Cabildo, a la Asamblea Nacional, además del ciclista ecuatoriano Richard Carapaz.

Pablo Durán, director de Contratación Pública de la EPMOP, dice que la presen-

El Municipio prevé realizar un censo general de animales de compañía y callejeros en 2020.

cia de “Cusqui” no es un problema para el trabajo del departamento ni del resto de la institución.

No fue difícil convertir a la empresa en un hogar para la mascota. Adecuaron un espacio en el estacionamiento para colocar una casa, aunque prefiere la compañía de los funcionarios.

Durán aclara que todos los aportes, incluidos comida y juguetes, son voluntarios y en su donación participa personal de todos los departamentos de la entidad.

Los funcionarios también sacan al can para que haga sus necesidades. Incluso se turnan para pasearlo o llevarlo los fines de semana.

Durán dice que los funcionarios de la EPMOP asumen los cuidados del animalito, de 7 meses, como una especie de pausa activa en la rutina de sus actividades.

En el edificio que funcionan la Secretaría Metropolitana de Salud, la de Inclusión, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio (ACDC), entre otros organismos del Cabildo, se vive una situación similar. Allí habita



Mario Egas / ET

→ Los paseos cotidianos son un elemento importante de la tenencia responsable de animales domésticos. Sobre todo cuando se vive en departamentos.

“Manchas” o “Mijín”, como lo llaman algunos.

Pablo Arias, coordinador de Urbanimal, entidad encargada del tema de la fauna urbana y que también funciona en el inmueble, señala que el cuidado del perro es voluntario y masivo al igual que ocurre en la EPMOP.

A su llegada a la Alcaldía, Yunda declara que todas las entidades municipales se convertirían en *pet friendly* (amigables con las mascotas).

Al respecto, Arias considera que no se necesitan grandes adecuaciones ni inversión para lograrlo. Lo importante -apunta- es la voluntad de cubrir las necesidades del animal.

Jorge Luis Acosta, médico veterinario, coincide con ello. Sostiene que “hace 30 o

PROTOCOLO PARA ANIMALES HALLADOS EN LAS VÍAS

Las normas de manejo de fauna urbana en Quito constan en la Ordenanza 048



Fuente: Municipio de Quito

el telégrafo

40 años, cuando la ciudad era pequeña, las mascotas eran guardianes, vivían afuera de las casas y tenían mucho descampado para correr y ejercitarse por su cuenta”.

Pero el crecimiento urbano y el incremento de edificios cambió la situación.

“Perros y gatos viven hoy en espacios reducidos. Pero eso es inevitable. No se puede obligar a los dueños a botar paredes para que el animal esté más cómodo. En cambio, es importante pasearlos (los perros) para que hagan ejercicio y liberen el estrés”.

Los planes de la Alcaldía

El coordinador de Urbanimal (Pablo Arias) dice que la donación de perros rescatados no es la única acción que planea el Cabildo sobre el tema

de fauna urbana.

La falta inmediata de recursos es un impedimento para aplicar a corto plazo todas las ideas.

Algunas, sin embargo, empezarán a ejecutarse. Una de ellas es lo que el nuevo gobierno local considera mejoramiento de las campañas gratuitas de esterilización.

Lo primero es la adecuación de tres vehículos donados por entidades municipales, como quirófanos móviles (dos) y ambulancia (uno).

Además, se modificará el concepto de campañas masivas para centralizar el servicio en las zonas que más se requiera, tanto por el número de animales, como por la dificultad de acceder a este tipo de atenciones.

El titular de Urbanimal dice que ir a un barrio una vez al año no tiene sentido. Así, sostiene, se esteriliza a un animal, pero se dejan fértiles a sus hijos y posiblemente a los nietos.

Por eso plantea centrarse

El Cabildo requiere \$ 200 mil para mejorar las clínicas veterinarias de la ciudad.

en los sectores más conflictivos y visitarlos cada tres o seis meses para lograr una cobertura total.

Otro de los proyectos es mejorar el control municipal sobre la fauna urbana y la situación en que se halla.

Se planifica para ello un censo general de animales, que se realizaría el próximo año por cuestión de presupuesto y de estructuración.

La meta es conocer de manera precisa la cifra de canes y felinos con dueño y los que viven en la calle. Además, se sabrá cuántos animales tienen chip de identificación y se obligará a cumplir con este requisito a los propietarios que no lo hayan cumplido.

Arias sabe que el Municipio no tiene personal suficiente para realizar controles pormenorizados. Y por ello, considera necesario su incremento.

Otra idea en la que trabaja Urbanimal es en el mejoramiento de sus clínicas veterinarias del norte y sur de Quito. Un proyecto para el cual, Arias calcula, se requiere \$ 200.000. (I) et

Desfile culmina fiestas en Río Verde y Esmeraldas

Redacción Ecuador Regional
ecuador@telegrafo.com.ec
ESMERALDAS

Colegios de Río Verde y Esmeraldas rendirán hoy un homenaje a la ciudad, en el marco de las festividades por los 199 años de independencia, con un desfile cívico que recorrerá las principales calles.

El evento iniciará a las 08:00. Dentro de la agenda prevista para este lunes se incluye una exhibición artesanal junto al bus “Ruta Legislativa” (08:00) y un festival



→ El malecón del balneario Las Palmas, inaugurado el 26 de mayo de 2016, es uno de los lugares más visitados de Esmeraldas.

Cortesía

urbano juvenil (16:00).

También se desarrollará una sesión solemne en Río Verde y Esmeraldas, donde fue la gesta heroica el 5 de agosto de 1820. El presidente de la República, Lenín Moreno, y el gabinete ministerial confirmaron su presencia, informaron medios locales.

Con esto concluirán las celebraciones que iniciaron el pasado 27 de julio con la elección Reina del Sur. También se desarrolló un pregón cívico.

Alain Luna, comandante policial de la Subzona 8, aseguró que durante las actividades del último día de cele-

braciones se realizarán estrictos controles en el centro de Esmeraldas y también en los sectores que se desarrollarán bailes públicos, lo cual está prohibido.

Mientras que, el ECU-911 apoyará las acciones de seguridad con 139 cámaras de videovigilancia.

El 5 de agosto de 1820 (dos meses antes de la gesta en Guayaquil) en Río Verde, fundado por el científico Pedro Vicente Maldonado en 1743, los esmeraldeños proclamaron la independencia de un territorio que en ese entonces era parte de la Real Audiencia de Quito. (I) et

Portovelo vive sus 39 años de cantonización

→ Desde el viernes 2 del presente mes, esta jurisdicción de la parte alta de la provincia de El Oro festeja su XXXIX aniversario de vida jurídica. Desde el festival de juegos tradicionales hasta quema de castillos de fuegos artificiales, paseos por el río y vuelo de cometas forman parte de la agenda que concluirá el sábado 10 de agosto. En su homenaje hoy, desde las 08:30, se cumplirá el desfile cívico estudiantil, en el que participarán instituciones de todo el cantón, que partirá desde el malecón del barrio San Antonio de Padua. (I) et

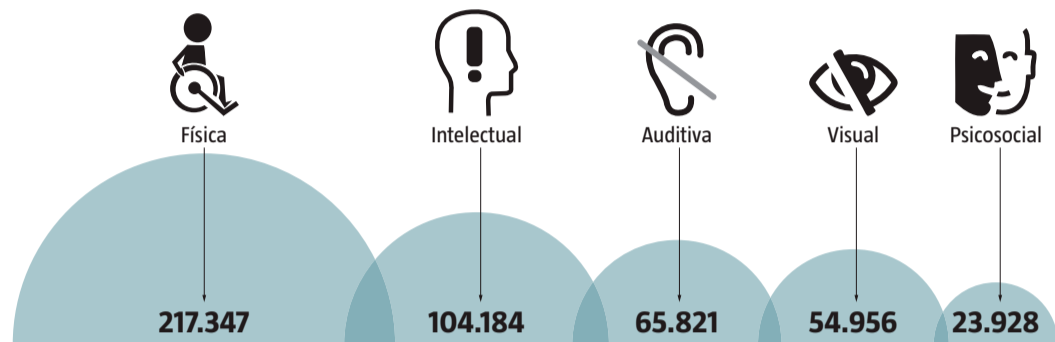
Chicos con discapacidad, cinco veces más vulnerables

→ Los niños que han sido víctimas de abusos sexuales regularmente no hablan, pero emiten señales conductuales y físicas que sirven de alerta.

LOS NÚMEROS DE LA DISCAPACIDAD

La mayoría tiene un problema físico. En Ecuador hay 466.236 personas con discapacidad registradas en el Conadis.

Tipos de discapacidad



Por género



Violencia sexual



Entre el **40%** y el **68%** de las mujeres jóvenes con discapacidad y entre el **16%** y el **30%** de los hombres jóvenes con discapacidad experimentarán violencia sexual antes de los 18 años.



El **3%** de las mujeres con discapacidad en Ecuador, tuvieron su primer hijo/a entre los 10 y 14 años.

Principios en contra de delitos sexuales



Informarse: Si no entendemos del abuso sexual, no podremos terminar con él. Eliminar mitos como: "las mujeres no abusan", "mi familiar no puede ser un abusador", "los niños con discapacidad son cinco veces más vulnerables", entre otros.



Evitar riesgos: Un entorno seguro y hábitos protectores reducen el peligro. Verificar, por ejemplo, que en la escuela no haya puntos ciegos, que los baños tengan visibilidad desde afuera, entre otros.



Saber reaccionar: Denunciar y no revictimizar al niño con preguntas o con careos con el agresor.



Hablar del tema: Decirle al niño exactamente lo que puede pasar, llamar a sus partes íntimas por el nombre correcto, enseñarle todos los días que nadie debe tocar su cuerpo y no debe tocar el cuerpo de nadie. En cuanto a los adultos que los cuidan exigir capacitaciones y un protocolo ante posibles hechos.



Observar señales: Conocer señales: Conductuales: miedo, se orina la cama, no quiere comer, no quiere estar con ciertas personas, retrocede al ver a alguien, pesadillas, pánico / Físicas: sangrado, inflamaciones en partes íntimas, infecciones, moretones, golpes, arañazo.

víctima, por lo que recomendó dejar los interrogatorios a los profesionales.

Principios y alertas

Paola Andrade, directora de la organización Ecuador Dice No Más, resumió en cinco principios cómo prevenir y actuar ante un delito sexual.

Estos son: informarse (derribar mitos), evitar riesgos, hablar del tema, observar señales y saber reaccionar.

En cuanto a las señales de alerta que dan los niños están las físicas y conductuales. Entre las primeras están sangrados, inflamaciones en partes íntimas, infecciones, moretones, golpes y arañazos.

"Hay que saber que solo en el 10% de los abusos sexuales hay violencia. Un niño con discapacidad pone menor resistencia. Ellos son más vulnerables porque los padres requieren de la asistencia de otra persona para cuidarlos", acotó.

Respecto a las conductuales manifestó que pueden ser falta de apetito, miedo, regresiones, pesadillas, pánico, ira, problema de relacionarse con otras personas.

Esto no quiere decir que todos los niños que muestren ciertos síntomas hayan sido

"Es importante no dejar solo a nuestros hijos, porque este es un delito de oportunidad", dijo Andrade.

abusados.

Andrade recordó que Ecuador Dice No Más ahora se enfoca también en los abusos sexuales contra niños con discapacidad por una experiencia ocurrida en 2016.

Ella junto a su esposo, sobrevivientes de este delito, dictaban un seminario de la problemática y las personas que estaban en las dos primeras filas lloraron.

Eran cerca de 15, todos eran hombres no videntes y confesaron que habían sido abusados.

Ahora las campañas que realiza Ecuador Dice No Más incluyen al personaje llamado "Lita", una niña con síndrome de Down.

Sonia Rodríguez, del Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (Cepam), reconoció que aunque hay lugares para atender a personas con discapacidad, aún faltan herramientas.

Resaltó que mientras más se conozca de la realidad de este grupo se podrá prevenir la violencia. Por ejemplo, de que hay niveles y tipo de discapacidad y que cada una requiere de tratamientos diferentes.

"Es importante entender que ellos tienen derecho a tener una vida amorosa y sexual, y que no hay que tratarlos siempre como niños ni como seres asexuados". (I) et

Joven calló durante dos años supuesta propuesta indecente de un pastor

Redacción Justicia
justicia@telegrafo.com.ec
GUAYAQUIL

"Gregorio" es uno de los cuatro jóvenes que, supuestamente, fueron acosados sexualmente por el pastor Jorge G., quien servía en el Centro Cristiano del cantón Milagro, en Guayas.

El muchacho manifestó que en enero de 2017, el religioso lo llamó para pedirle que fuera a dormir a su casa para recibir a la mañana siguiente a un técnico en acondicionadores de aire.

"En mi inocencia acepté ir. No pensé que me pasaría algo tan incómodo", relató en la versión que escribió para el Presbiterio Distrito Costa de la Conferencia Evangélica de las Asambleas de Dios del Ecuador (Ceade).

El joven recordó que en casa de Jorge G. comieron y este, supuestamente, le preguntó si se bañaría y luego que si quería bañarse con él desnudo.

"Le respondí que eso no era normal y me dijo que aunque sea en calzoncillo. Entonces cambié mi genio y le dije que eso no se hace", consta en el documento.

Agregó que el hombre le dijo que lo había hecho antes con otros chicos.

"Estaba asustado. No había señal, no podía llamar a nadie y cada vez me daba

más miedo. Yo solo le pedía a Dios que me protegiera".

Agregó que el pastor se quedó dormido mientras él veía televisión, pero luego se despertó y le insistió en que le diera masajes. Después "Gregorio" se quedó dormido hasta que sintió un miembro viril en su brazo.

"Me levanté. Él se hizo el dormido y fui a la sala a llorar en silencio. Luego se acercó a preguntarme qué

Los hechos fueron denunciados en abril. Según las víctimas, ocurrían desde hace 7 años.

pasaba y le dije que me dolía la barriga".

También contó que el pastor le quiso poner la mano en las partes íntimas.

Al siguiente día, "Gregorio" esperó que el pastor se fuera y estuvo en la casa hasta las 10:00, pero nunca llegó el técnico.

"Eso pasó hace dos años. Guardé silencio por temor, pero no puedo soportar que más chicos sigan cayendo en manos de esta persona".

Jorge G. fue suspendido en abril luego de que los casos fueran denunciados. Dos meses después fue expulsado del Ceade. Aún no ha sido detenido. (I) et



Cortesía Click TV

→ Las víctimas, que denunciaron las actitudes del pastor, enseñaron como evidencias conversaciones que, supuestamente, mantenían con él.

Juez emite hoy resolución en caso contra excanciller

Redacción Justicia
justicia@telegrafo.com.ec
LATAKUNGA, COTOPAXI

Hoy, a las 16:00, el juez de Garantías Penales de Cotopaxi, Marcelo Palomo, emitirá su resolución en torno a si llama o no a juicio al excanciller Ricardo P. A. por presunto delito de instigación.

En la audiencia preparatoria de juicio, que se instaló el pasado 31 de julio, la Fiscalía presentó un dictamen

acusatorio en contra del procesado, pues no se desvirtuaron los indicios de responsabilidad penal que le imputan.

El exdiplomático es acusado de instigar a la ciudadanía a levantarse y salir a las calles, a través de un efusivo discurso, en octubre de 2018, durante una asamblea de su partido político Alianza PAIS.

El pedido de Ricardo P. A., sobre la rebaja de la fianza de \$ 50.000, fue remitido a la Corte Constitucional para su resolución. (I) et

Redacción Justicia
justicia@telegrafo.com.ec
GUAYAQUIL

Mireya tiene el 51% de discapacidad intelectual y un hijo que pronto cumplirá un año. La joven, oriunda de Cotopaxi, fue violada por su tío.

Ella es una de las más de 437.000 personas con discapacidad registradas hasta abril de 2018 en Ecuador, según el Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (Conadis).

Los niños y adolescentes con discapacidad sufren actos de violencia con una frecuencia cinco veces mayor que los que no la tienen, según la Organización Mundial de la Salud (OMS).

¿Cuál es la mejor manera de hacerle frente a esta problemática?

Susana Osorno, psicóloga clínica y quien tiene una discapacidad visual, recomendó que los padres primero acepten la realidad de sus hijos, así les darán terapias y tratamientos adecuados.

"El niño aprenderá a expresarse de forma verbal y no verbal. Es importante hablarles con cariño, pero sin cambiar las palabras; a las partes del cuerpo y a los órganos sexuales llamarlos por sus nombres", dijo.

Una de las estrategias para comunicarse es entregarle al niño juguetes sexuales (que se distinga quién es niño o niña, hombre o mujer), manifestó.

Así, mientras el menor juega, exterioriza lo que vive en su entorno: maltrato de alguna maestra, molestia por parte de compañeros o si alguien le ha tocado u obligado a tocar sus partes íntimas, agregó.

También destacó la impor-

tancia de los dibujos. Si el niño tiene una motricidad fina los padres pueden pedirle que dibuje situaciones del día: qué lo puso triste, feliz, enojado o asustado.

"Todo padre debe buscar información para cuidar la salud mental de su hijo", indicó.

La psicóloga clínica y forense Zoraya Bohórquez manifestó que el trabajo con los niños con discapacidad que han sufrido violencia es un reto, sobre todo en la comunicación también por la necesidad de extraer información para un proceso legal.

"Por eso, las familias deben tener mucho tino y prudencia a la hora de hablar de la situación delante de los niños, pues se afecta la memoria y se puede generar o implantar falsos recuerdos".

Indicó que al preguntar con nombres se puede inducir a la

La tipificación del incesto apunta a visibilizar un delito con agravantes

→ En dos años hubo 4.864 denuncias de violencia sexual contra menores: el 65% cometido por pariente ascendiente, descendiente o colateral hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. El COIP contempla reformas.

Unidad de Investigación
investigacion@telegrafo.com.ec
QUITO

2.470 MENORES SE EMBARAZARON EN 2017, DE ELLAS, EL 80% FUE ABUSADO POR UNA PERSONA CERCANA

Unicamente la tercera parte del total de niñas víctimas recibió ayuda, respuesta o atención después de denunciar el delito

“Paola” llegó con temor a su casa porque en la mente tenía las insinuaciones sexuales de su propio padre. Sin embargo, su sorpresa y trauma fue tal cuando al recorrer su hogar encontró a su progenitor violando a su hermana, de 16 años.

Entonces escapó y contó lo sucedido a una vecina y ella la llevó a denunciar el hecho en la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños y Adolescentes (Dina- pen) de Quedo (Los Ríos), en mayo de 2018.

“Paola” es parte de las estadísticas. El Consejo de la Judicatura reveló que de 2015 a 2017 hubo 4.864 denuncias de violencia sexual contra niños y adolescentes; de ellas, el 65% por incesto. Solo el 15% de víctimas denunció el caso (ver gráfico).

Actualmente, el Código

Expertos dicen que se trata de un delito execrable que por sus agravantes afecta a víctima y sociedad.

Orgánico Integral Penal (COIP) no estipula el incesto como delito. El artículo 171 penaliza la violación que tendría la máxima pena si, entre otros, el victimario pertenece al círculo íntimo de la familia de la víctima (agravantes).

Pero esta realidad podría cambiar si la Asamblea Nacional aprueba las reformas al COIP. Específicamente, entre las solicitudes de cambios, la Comisión de Justicia pidió que el artículo 171 sea reformado y, con ello, el incesto pase a ser considerado delito individual. Así, si ocurre una violación perpetrada por un pariente sería sancionado hasta con 26 años de cárcel (ver cuadro).

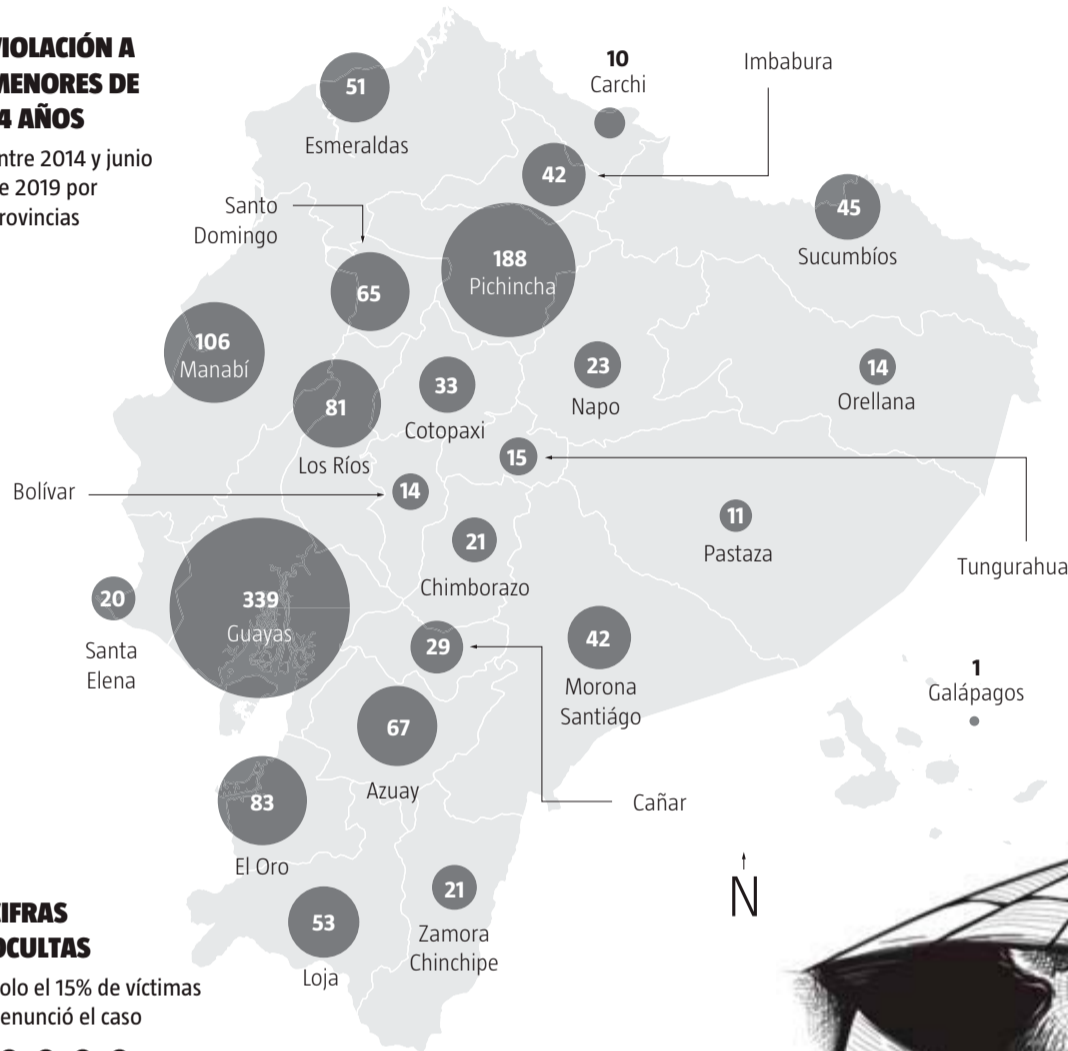
Las razones por las cuales estos hechos serán condenados con más rigor giran en torno a las estadísticas que Ecuador ha presentado en los últimos años, explicó la presidenta de la Comisión de Justicia, Ximena Peña.

Por eso dijo que la responsabilidad del Legislativo es “dar una respuesta política a la sociedad. Con esta reforma se está enviando un mensaje claro de no tolerancia al abuso a menores”.

Para ella, también hay una presión internacional que hace notar las falencias y retrasos de la justicia ecuatoriana. “En otros países se tipifica el incesto como delito independiente, pues además de la vulneración, el hecho que el victimario sea pariente

VIOLACIÓN A MENORES DE 14 AÑOS

Entre 2014 y junio de 2019 por provincias



CIFRAS OCULTAS

Solo el 15% de víctimas denunció el caso



1 de cada 4 niños o adolescentes, no avisó ser víctima de violencia sexual



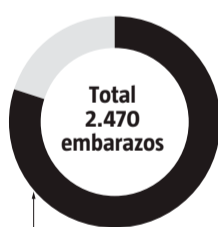
1 de cada 3 le creyeron cuando lo denunció



1 de cada 3 niños o adolescentes abusados recibió atención o respuesta

EMBARAZOS EN MENORES

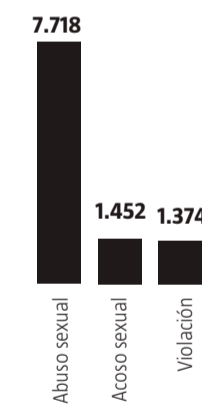
Entre niñas de 10 y 14 años, en 2017



80% de casos fue por violación cometida por un victimario cercano al círculo del menor

EL ACOSO SEXUAL, ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN

En número de casos



Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNI) / Consejo de la Judicatura / Fiscalía General del Estado / INEC

➔ Punto de vista

Gonzalo Silva Hernández
Máster en Derecho Penal

La familia recobra derecho

→ El Código Orgánico Integral Penal (COIP), el artículo 48.5 considera como circunstancia agravante para esta clase de delitos (infracciones contra la integridad sexual).

La violación, en el artículo 171 del citado cuerpo legal, el numeral 5 reflexiona sobre este delito y la pena elevada con la agravante que se menciona, que a su vez tiene relación con el artículo 66.3, literal a, de la Constitución, y 116 del COIP. Es indispensable separar los distintos supuestos del artículo 171.A., que la Asamblea Nacional actualmente busca reformar en el COIP. Deben considerar sobre el grado de parentesco consanguíneo a los que se remite el Código Civil en la relación matrimonial y extra matrimonial: está incluida el parentesco por adopción. Es obligación de la Fiscalía y la Función Judicial probar esta relación parental y sancionar el hecho.

Por consiguiente, la agravante por el parentesco consanguíneo y afín, por supuesto, tiene su razón, en atención que, con la violación del vínculo familiar se destruye la familia, el cuidado y el respeto sexual de la víctima. Las relaciones incestuosas se evidencian, si reúnen los requisitos citados, que exige imperativamente la violación y para el efecto el agravante en que se funda el carácter incestuoso de la relación. Se trata de una infracción execrable que afecta a la víctima y a la sociedad en su conjunto. No debe ser sujeto el comisor de las prebendas que otorga el (actual) COIP y menos de indulto

presidencial, que deben los legisladores incorporar a esta reforma.

Si bien en el COIP no se tipificó el incesto como delito, que se aprecia en el Código Penal anterior, afecta sí a la sociedad víctima del delito y se benefició de este acto punible una sola persona: el infractor que se mantuvo como perversa ante los ojos de la moral que impone se aprecie ante los ojos de la ley. De ahí que los legisladores preparan y hacen bien en que este atentado o crimen se agregue al COIP, en razón del peligro que constituye sobre una víctima vulnerable que obligado está a respetar la relación moral y familiar.

La preparación, la ejecución y consumación de este delito, su núcleo y elementos, rezan en el artículo 171 (del actual Código Penal). El añadido (reforma legal) se limitará a las agravantes.

En conclusión, con la tipificación del incesto, la familia recobra el derecho que debe tener y respetar toda sociedad. (O) et



➔ Normativa

¿QUÉ ESTIPULA EL ACTUAL COIP?

→ Artículo 171.- Violación.- Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo. Quien la comete será sancionado con pena privativa de libertad de diecinueve a veintidós años.

¿QUÉ ABARCA LA REFORMA?

→ Artículo 171.A. Incesto.- La violación cometida por la o el pariente ascendiente, descendiente o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de la víctima, será sancionado con el máximo de la pena privativa de libertad prevista en el artículo anterior. Si se produce la muerte de la víctima se sancionará con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

con otras personas, en el caso de los varones.

Para Pablo Almeida, experto en derecho penal, en el actual COIP ya existen los delitos contra la integridad sexual y reproductiva. Pero el plus que las reformas presentan son especificar “quiénes son, padre a hijo, madre a hijo, hijo a padres, entre hermanos, abuelos nietos”, manifestó.

Dijo que el legislador lo que hace es detallar los sujetos activos y pasivos, el que realiza la acción y el que recibe el daño. “Me parece que por el tema de educación, cuando hablamos del cuarto grado de consanguinidad, la persona de a pie (el común) no conoce. Entiendo que el artículo detalla quienes son hasta el cuarto de consanguinidad y el segundo de afinidad”. (I) et

➔ ¿Qué es incesto?

NO PERMITIDO ENTRE FAMILIA

→ El Diccionario Ilustrado Océano de la Lengua Española señala que, etimológicamente, la palabra incesto es la relación sexual entre parientes de los grados que esté prohibido el matrimonio. (La ley manda, prohíbe o permite).

ASEXUALIDAD ENTRE PARIENTES

→ La diferencia de sangre de los cónyuges resulta conveniente para la reproducción de la especie y en las relaciones familiares la vida sexual no debe afectar para nada a los demás miembros, quienes han de mantener una total asexualidad.

ACCESO CARNAL PROHIBIDO

→ Según el Diccionario Jurídico Elemental de Guillermo Cabanellas de Torres, incesto es el acceso carnal entre parientes muy próximos, cuyo matrimonio está prohibido por la relación de consanguinidad.

Miguel Castro / ET



→La institución continúa la labor de preparar niños y jóvenes para que aporten a la sociedad. Está en trámite su certificación de calidad ISO.

U. E. Giovanni Antonio Farina cumple 61 años

→La entidad educativa está en pleno proceso de recibir la Certificación de Calidad ISO, que avala la calidad del nivel académico y de las instalaciones.

Miguel Castro / ET



→Directivos y el cuerpo de docentes se capacitan constantemente para dar un mejor servicio a los estudiantes.

Romina Ibarra, Allisson López y Andrea Vargas
Estudiantes
GUAYAQUIL

El desafío inició el 18 de abril de 1958 a pesar de que antes de la creación del plantel esa zona era lodo y manglar, se continuó con el desafío, pero antes el plantel tenía de nombre Leticia Alvarado Avilés.

Con el transcurso del tiempo la demanda de alumnos creció, entonces era necesario construir más aulas con ayuda de profesores, padres de familia y estudiantes.

Recibió el reconocimiento legal como Unidad Educativa Católica Leticia Alvarado Avilés sellado con el Acuerdo Ministerial 0024 el 21 de mayo de 1999. El 11 de diciembre de 2014, según el Acuerdo Ministerial 407 la

Unidad Educativa Católica Leticia Alvarado Avilés' cambió a Unidad Educativa Giovanni Antonio Farina.

Hoy se encuentra en continua preparación para obtener la Certificación de Calidad ISO, así demostrará que se caracteriza por ser un plantel con autoridades y docentes capacitados que, a través de su enseñanza, como su lema indica "Suavidad y Firmeza", tienen a cargo es-

tudiantes capaces, responsables y éticos.

El proceso de certificación inició en abril de 2018 por decisión de las hermanas Doroteas, quienes trabajan en red con los diversos colegios que tienen a su cargo en el país que siempre buscan el progreso y bienestar de los miembros de la comunidad educativa que comparten el mismo carisma.

La primera asesoría fue de una líder del SC ISO, proveniente de Polonia, y más tarde se continuó con el trámite bajo la dirección de un equipo de líderes de gestión, integrado por miembros de la misma unidad educativa, quienes con la colaboración de docentes, padres de familia y estudiantes han trabajado arduamente durante este tiempo de preparación.

Con la bendición de Dios se acerca el término del proceso y se espera obtener la certificación de calidad educativa en agosto del año en curso.

www.colegiofarina.edu.ec

Annabelle Morán Rendón

Docente

“Educamos desde y para la vida con suavidad y firmeza”

→Una profesora que ha entregado amor a su trabajo y alumnos narra su experiencia de cerca de 20 años.

Miguel Castro / ET



Georgina Asencio, Jennifer Peralta y Jefferson Rosero
Estudiantes
GUAYAQUIL

controlaba tareas a los hijos de los vecinos, desde ahí fue naciendo la vocación de ser maestra.

¿Considera importante conocer los intereses de sus estudiantes?

Para mí como maestra, conocer los intereses de mis estudiantes es muy importante, así puedo mejorar y modificar las estrategias de enseñanza y aprendizaje para afianzar la personalidad y lograr la excelencia académica.

¿Cómo es el ambiente educativo dentro del aula?

Es agradable y acogedor, tanto para los estudiantes como para los docentes, ya que hay participación y buena comunicación, siendo el estudiante el centro de todo acto educativo.

¿Cuántos años lleva dando clases en la Unidad Educativa Giovanni Antonio Farina?

Tengo 19 años como docente, llena de orgullo y satisfacción porque aquí estudié mi primaria y también mis hijos tuvieron el privilegio de educarse en esta noble institución. Aquí cabe el pensamiento de nuestro padre fundador Giovanni Antonio Farina "La mejor escuela es la que enseña a vivir más que a escribir bien".

¿Qué la llevó a seguir la carrera de la docencia?

Desde pequeña ayudaba a mis hermanos y también

Hermes Salazar, fundador de la escuela de fútbol

Cortesía Unidad Giovanni Anotnio Farina

Ronny Cali y Anthony Moscoso
Estudiantes
GUAYAQUIL

El Lcdo. Hermes Salazar, profesor de educación física de la Unidad Educativa Giovanni Antonio Farina, fue el coordinador y juez central de los partidos en las Olimpiadas G. A. F. que se llevaron a cabo en julio de 2017.

Él observó la calidad y potencial de algunos jugadores, como el de la estudiante Brianna Vargas que le solicitó que entrenara a su equipo para competir en los diversos par-



→El equipo de fútbol, que representa al plantel en los campeonatos, con el entrenador, Lcdo. Hermes Salazar.

tidos de las olimpiadas.

Después de obtener la victoria y el reconocimiento de campeonas, afloró la idea de fundar una escuela de fútbol en la institución por la fusión de ideas de la alumna, maestro y, la aportación de las hermanas Doroteas que facilitaron la cancha y los implementos deportivos, así nace Internacional G. A. F. el 30 de noviembre de 2017, integrada por los mejores jugadores de la entidad.

La líder, Brianna Vargas, de 14 años, fue convocada por Barcelona, la escuela de fútbol mantiene vínculos con algunos clubes de la Liga Pro, como Guayaquil City y BSC.

El plan pastoral se basa en 3 dimensiones fundamentales

Danner Arroyo y Alentino González
Estudiantes
GUAYAQUIL

vertirse en misioneros.

Grupo juvenil: Conformado por jóvenes que ayudan a la comunidad y, especialmente, a los que están atrapados en la drogadicción y el alcoholismo, para rescatarlos y puedan convertirse en entes proactivos.

La institución educativa desarrolla un proyecto dividido en tres dimensiones.

Infancia misionera: Contiene directrices dadas por la iglesia y está conformada por estudiantes, familias y maestros de la institución. Buscan conocer más a Jesús y motivan a otros niños a seguir sus caminos y con-

Pastoral familiar: Familias que se reúnen con el fin de conocer más a Dios y ayudar a otras familias que se acerquen a Él y puedan vivir en paz siguiendo el ejemplo de la "Familia de Nazaret" y entre todos construir el reino de Dios.



Primer ministro palestino desafía estatus de Jerusalén y Cisjordania

El primer ministro palestino, Mohamed Shtayeh, dijo que su gobierno considerará a Cisjordania y Jerusalén Este bajo su soberanía, al considerar que Israel incumple los Acuerdos de Oslo. (I)



Presidente de Honduras implicado de recibir dinero del narcotráfico

La Fiscalía del distrito sur de Nueva York informó que el presidente de Honduras, Juan Orlando Hernández, habría recibido \$ 1,5 millones de parte del narcotráfico para financiar sus campañas. (I)



→ Los policías investigan la escena del tiroteo en Dayton, Ohio (Estados Unidos). Diez personas fallecieron, incluido el atacante, y 16 resultaron heridas en esta matanza que se registró horas después del tiroteo en El Paso, Texas.

Tiroteos y una carta de odio sacuden a Trump

→ Candidatos a las primarias demócratas acusan al presidente de EE.UU. de alimentar el odio racista que, supuestamente, inspiró la masacre en Texas. En Ohio y Chicago aún se investigan a los autores de los ataques.

Redacción Internacionales
internacionales@telegrafo.com.ec
WASHINGTON

En medio del duelo por las 29 víctimas de tres tiroteos en Ohio, Texas y Chicago -en menos de 24 horas-, los opositores acusan al presidente Donald Trump por los ataques raciales.

Para los candidatos de las primarias demócratas, la retórica de Trump de "invasión", para referirse a la ola de familias centroamericanas solicitantes de asilo que lle-

gan a EE.UU., fomenta las matanzas de odio.

En contexto, ayer un hombre armado abrió fuego en un bar popular en Ohio y mató a nueve personas e hirió a 27. En la madrugada -del mismo día-, otras siete personas resultaron heridas en Chicago a causa de otro tiroteo perpetrado desde un vehículo en movimiento.

Las tragedias se registraron horas después de que un joven efectuó una matanza en Texas y que se viralizara en internet una carta llena de odio contra los migrantes.

El texto del manifiesto que

se publicó en internet, luego del primer ataque, habla sobre una "invasión hispana de Texas" y detalla un plan para dividir a EE.UU. en territorios por raza.

Según el diario The New York Times, la carta además condena que los migrantes tomen el lugar laboral de la gente blanca.

Las autoridades analizan la carta de 2.300 palabras en un intento por determinar si su autor es el mismo atacante de El Paso, Texas que mató a 20 personas y lesionó a otras 26.

La policía interrogó al presunto asesino, Patrick Crusius,

un hombre blanco de 21 años de Allen (que se encuentra a 10 horas en automóvil del Walmart, donde ocurrió el tiroteo).

En los últimos meses, desde Nueva Zelanda, Pittsburgh y hasta una sinagoga en Poway, California, hombres blancos resentidos protagonizaron asesinatos en masa para manifestar su odio a inmigrantes, judíos y otras personas a las que ven como una amenaza.

Las autoridades de Ohio identificaron al tirador, abatido en el tiroteo, como Connor Betts, de 24 años, pero aún no divulgan los avances de la investigación. La policía

de Chicago, por su parte, tampoco logra esclarecer el hecho.

Las críticas contra Trump

Durante una entrevista, un reportero le preguntó el sábado a Beto O'Rourke, candidato en las primarias demócratas, oriundo de El Paso y excongresista por la ciudad, si la matanza podría tener que ver con Trump.

"Sí", respondió O'Rourke, quien también afirmó que el presidente es un "nacionalista blanco".

Diario El País publicó que el senador de Nueva Jersey y tam-

bién precandidato a la presidencia, Cory Booker, fue más lejos y afirmó que Trump era "el responsable" de lo sucedido.

"Cuando tienes al presidente de la oficina moral más alta de nuestra tierra hablando de 'invasiones' e 'infestaciones' y 'países de mierda', sentenció Booker.

Los demócratas además denuncian los recientes comentarios despectivos sobre congresistas de color.

Trump, por su parte, no ha valorado los posibles motivos racistas del asesino de El Paso, ni respondió las críticas de los demócratas. (I) et

Brasil aún lidia con la última dictadura

→El mandatario derechista cuestiona el informe de la Comisión de la Verdad sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas entre 1964 y 1985.



SAO PAULO. Los ciudadanos muestran fotografías de desaparecidos durante la dictadura militar en una manifestación en el Parque Ibirapuera.

Redacción y Agencia EFE
internacionales@telegrafo.com.ec
SAO PAULO

Reinventar la historia de la dictadura en Brasil ha sido una constante de la agenda de la nueva derecha brasileña y se repitió en cientos de manifestaciones en favor de una intervención militar.

No obstante, desde que Jair Bolsonaro, antiguo capitán en la reserva, asumió el poder, el gobierno incrementó los cuestionamientos de aquella época y avivó el enfrentamiento con los defensores de los derechos humanos.

En uno de los hechos más recientes el presidente de Brasil afirmó que, pese a que no está "obligado", explicará a la Suprema Corte del país sus declaraciones sobre la desaparición y muerte del activista Fernando Augusto de Santa Cruz Oliveira, en la dictadura militar (1964-1985).

Durante su carrera política, Bolsonaro, de 64 años, nunca escondió la nostalgia que siente por el régimen militar y desde que llegó al poder, el pasado 1 de enero, el ultraderechista mantiene el tono que empleó como candidato.

Bolsonaro causó polémica, la semana pasada, al afirmar que el activista, padre del presidente de la Orden de los Abogados de Brasil (OAB), Felipe Santa Cruz, fue asesinado por miembros de la facción de la organización política de izquierdas Acción Popular (AP), una versión que no coincide con la de los organismos encargados de in-

vestigar los crímenes durante el régimen militar.

"Esa suerte de declaraciones reabre muchas heridas en la sociedad brasileña porque se trata de un jefe de Estado que actúa completamente fuera de lo que se espera de un presidente", expresó el dirigente de la OAB.

La Fiscalía, sin embargo, sustentó la tesis de la comisión y presentó una denuncia pública contra Cláudio Antonio Guerra, excomisario del desaparecido Departamento de Orden Público y Social (DOPS), por ocultar e incinerar 12 cadáveres en el período del régimen.

Entre los cuerpos incinerados por Guerra, de 79 años, estaría el de Fernando Santa Cruz, recoge la Fiscalía en base a los relatos del pro-

En el período de la dictadura fueron torturadas más de 20.000 personas y asesinadas 434.

pio excomisario.

Guerra narró los crímenes de forma espontánea en el libro "Una Guerra Sucia", en el que cuenta que de 1973 a 1975 trasladó 12 cuerpos.

Para la Fiscalía, los crímenes cometidos por Guerra no están amparados por la amplia amnistía dictada por el propio régimen en 1979 al considerar que la ley "trata de delitos con motivación política".

Según la Comisión Nacional de la Verdad, instaurada en el año 2012 en el gobierno progresista de Dilma Rousseff para investigar los

crímenes cometidos en el régimen militar, en el período mencionado se torturaron a más de 20.000 personas y fueron asesinadas 434 com-patriotas.

Afirmaciones de Bolsonaro

Luego de las declaraciones del presidente, el magistrado del Supremo Tribunal Federal (STF), Luis Roberto Barroso, estableció un plazo de 15 días para que conteste, si así desea, los cuestionamientos por su afirmación.

"Lamento todas las muertes que ocurrieron en los dos lados. Si no existiera aquel deseo de implantar el comunismo en Brasil, no habría nada de eso", recalzó nuevamente el mandatario.

El jueves, pese a las crecientes críticas de diversos sectores de la sociedad brasileña, Bolsonaro cambió a cuatro de los siete miembros que integran la Comisión Especial sobre Muertos y Desaparecidos Políticos, encargada de investigar los crímenes cometidos en el período militar, porque, dijo, ahora el Gobierno "es de derechas".

A esto se suma que en marzo el mandatario determinó la conmemoración en los cuarteles del golpe militar de 1964, algo inédito desde que el país retomó la democracia en 1985.

En el juicio político que despojó a Dilma Rousseff de la presidencia en el año 2016, el entonces diputado también dedicó su voto a Carlos Alberto Brilhante Ustra, uno de los jefes del aparato represivo de la dictadura y a quien calificó como el "pavor de Rousseff". Ella aseguró que fue torturada por el coronel. (I) et

➤ Cronología

31 / Marzo 1964

→Golpe de Estado derrocó al presidente João Goulart e instauró la dictadura militar, encabezada por Humberto de Alencar Castelo.

15 / Marzo 1967

→Artur da Costa e Silva es designado por ambas cámaras como presidente. Ese día entró en vigor la Constitución de Castelo.

30 / Octubre 1969

→Artur da Costa e Silva asume el tercer mando militar. Solicitó la reapertura del Congreso cerrado por su predecesor.

15 / Enero 1985

→Tancredo de Almeida Neves ganó la primera elección presidencial, después de la dictadura, pero murió antes de asumir el cargo.

Militares y oposición de Sudán firman ruta para gobierno de transición

Redacción y Agencia Anadolu
internacionales@telegrafo.com.ec
SUDÁN

El Consejo de Transición Militar (TMC) de Sudán y la alianza de la oposición, las Fuerzas de la Libertad y el Cambio (FFC, por sus siglas en inglés), firmaron ayer de forma preliminar una declaración constitucional.

La nueva instancia que dirigirá el país el 18 de agosto (un día después de la firma final) se llama Consejo Soberano, que será integrado por cinco militares y seis civiles.

El Consejo Soberano, con un parlamento, tendrá la responsabilidad de dirigir una transición de tres años, según la declaración política conjunta del 17 de julio.

El acuerdo constitucional complementa el alcanzado hace tres semanas para la formación del Consejo Soberano que gobierne el país durante los próximos tres años y tres meses, período el que se levantarán las bases institucionales para elecciones democráticas con garantías.

Desde el 11 de abril Sudán ha vivido una agitación constante, cuando el establecimiento militar del país anunció la "remoción" del presidente Omar Al Bashir después de meses de manifestaciones en el país.

El documento fue firmado en la capital, Jartum, por el subdirector del TMC, Mohamed Hamdan Dagalo, y por el miembro de la FFC, Ahmed Rabiaa.

En declaraciones durante la firma, el mediador de la Unión Africana, Mohamed Elhassan Lebat, afirmó que el acuerdo establece los arreglos para la formación de instituciones sudanesas.

Dagalo, por su parte, rei-

Las partes firmarán la versión definitiva de la declaración constitucional el 17 de agosto.

teró el compromiso del TMC de implementar el acuerdo.

"En este momento histórico confirmamos nuestro compromiso con la implementación de esta declaración", aseguró.

Omer Aldigiar, líder del Partido del Congreso sudanés, señaló que una de las principales tareas del período de transición será llevar ante la justicia a los asesinos de los manifestantes.

"Esperamos hacer cumplir la justicia y llevar a los asesinos de manifestantes ante la justicia, así como restaurar la paz en las zonas devastadas por la guerra", reiteró Aldigiar. (I) et



→Mohamed Hamdan Dagalo (centro), general sudanés y vicepresidente del Consejo Militar de Transición de Sudán, firma el acuerdo en Jartum.

Fujimoristas abiertos al adelanto de las elecciones

Redacción y Agencia Anadolu
internacionales@telegrafo.com.ec
LIMA

El vocero de la bancada de Fuerza Popular (liderada por Keiko Fujimori), Carlos Tubino, dijo ayer que su partido está dispuesto a dialogar con el ejecutivo, presidido por el presidente Martín Vizcarra, sobre la propuesta de adelantar las elecciones.

El anuncio se dio un día antes del encuentro, en el

que el Congreso discutiría la opción del jefe de Estado.

Vizcarra entregó el viernes un proyecto de reforma constitucional para adelantar un año las elecciones y acortar los mandatos del ejecutivo y legislativo, luego de que el caso Odebrecht implicara a cuatro de sus antecesores.

El presidente propone adelantar las elecciones generales para abril de 2020, como salida a la "crisis institucional" que persiste 16 meses después de la renuncia del exmandatario Pedro Pablo Kuczynski. (I) et



→Las poblaciones del perfil costero de Manabí muestran una variedad de platos, a base de mariscos y moluscos. Como este plato con crustáceos que se ofrece en una feria del cantón Pedernales.

Redacción Intercultural
intercultural@telegrafo.com.ec
MANTA, MANABÍ

Manabí exhibe su gastronomía en ferias y festivales

→El maní en la comida ancestral es el valor agregado de la gastronomía manabita que se exhibe en los 22 cantones. Los eventos muestran las creaciones culinarias.

Estrella Castro, a sus 69 años, aún prepara el viche y lo muestra en las ferias que se realizan especialmente en los cantones del norte de la provincia de Manabí.

Este plato que contiene maní, legumbres, camote y mariscos es denominado la “sopa de los dioses”. Todo debido a su composición, al elaborar el viche no hay secretos. “La receta en mi familia viene de hace más de 10 generaciones”, agrega Estrella.

Lo mismo ocurre con el greñoso, un plato que es elaborado a base de maíz, maní y pollo. Cada una de las creaciones de la cocina llega con sus cocineros a las 32 ferias y festivales que se desarrollan entre enero y diciembre, comenta la historiadora y chef manabita Fanny Vergara.

Todo empezó cuando la Asociación de la Gastronomía de Manabí (Asogasma) hace ocho años tuvo la iniciativa de desarrollar ferias para vender alimentos preparados y en crudo.

Primero se pidió la colaboración de los municipios y posteriormente de la Prefectura, recuerda Vergara. Se hizo un listado de los platos, como la tonga, queso, cebiche, corviche, morcilla, entre otros, añade la experta.



→Dos exponentes de la comida manabita ofrecen bollos y tongas, que es una comida envuelta en hojas de plátano.

Una de las particularidades del 90% de los platos que se preparan en Manabí es que todos tienen el ingrediente estrella, el maní, afirma Fanny.

Es tan famoso este producto que los chefs lo utilizan en afamados restaurantes del país y del extranjero, agrega.

Solo en el cantón Pedernales, en el noroeste de la provincia, se desarrollan 10 ferias anuales, dice Vergara.

Por ejemplo, la feria del langostino, corvina, ostión, plátano, entre otras. En cada lugar lo que se busca son dos cosas, mover la economía y mostrar la riqueza gastronómica, afirma Vergara.

En Pedernales las ferias y los festivales se volvieron una especie de vitrina para los habitantes, ahí hasta miden sus destrezas en la preparación de alimentos, afirma Fanny.

La Prefectura tiene un mapa de ferias que es promocionado en la región. Existe un departamento y su personal encargado para visitar cada cantón y seguir buscando, lo que llaman, los tesoros culinarios de Manabí.

Las ferias y los festivales además visibilizan a aquellos personajes que viven en el interior de la campaña manabita.

Johnny Muentes, investigador manabita de la flora y fauna, afirma que hay recetas que se elaboran a base de fru-

tas y legumbres. Esto es hasta para escribir un libro, muchos se morían y sus recetas no se conocían. Ahora las ferias y los festivales son el sitio ideal para mostrarse, reseña Muentes.

En la campaña manabita se ofrecen mistelas a base de cacao y café, “eso muy pocos lo sabían”, recuerda. Cuando se anuncian las ferias los campesinos saben que pueden llevar sus platos y recetas a los festivales y las ferias.

Muentes se ha vuelto emprendedor y en los eventos gastronómicos da charlas sobre la importancia de las frutas en la dieta diaria de las personas.

Para las frutas nativas también hay ferias. Entre ellas se destacan la de mango y plátano. Los mariscos también son protagonistas, por ejemplo, en Jaramijó se realiza la feria del cabezudo (pez de carne blanca), del chame, del pez de ciénaga, del wahoo y el dorado.

Los cantones preparan con un año de anticipación la feria y el festival. Es para ofrecer al público los mejores platos y que regrese cada año, afirma Vergara.

El festival de la tonga se realizará en Rocafuerte el 11 de agosto. Se trata de un seco de gallina criolla, bañado en salsa de maní y envuelto en hojas de plátano. Ese plato genera plazas de trabajo, especialmente en Rocafuerte y Portoviejo. (I) et

Museo Juan Montalvo muestra la riqueza de la música y la danza afroesmeraldeña

Redacción Intercultural
intercultural@telegrafo.com.ec
ESMERALDAS

Obras de los artistas Julio Micolta, Antonio Preciado, Josefina Martínez, Diógenes Cuero, Adalberto Ortiz, Nelson Estupiñán, del cultor Guillermo Ayoví (Papá Roncón), entre otros, son parte de la muestra del museo de la escuela Juan Montalvo, de Esmeraldas.

Zulinda Castillo Quiñónez, directora del plantel, contó

que los cuadros de los cultores esmeraldeños serán parte del museo denominado Rescatando nuestras raíces afro.

El sitio se arma hace cuatro meses en el plantel y es parte del proyecto de etnoeducación del Ministerio de Educación.

En diciembre pasado los poetas Julio Micolta, Antonio Preciado y la cultora Petita Palma fueron homenajeados por la unidad educativa Juan Montalvo por su labor literaria y la difusión de la cultura esmeraldeña.

“Este museo es similar al

de la unidad educativa Consuelo Benavidez, de la ciudad de San Lorenzo, donde se instaló el denominado Guardianas del saber”, comentó la docente.

También hay instrumentos de marina, de cocina ancestral, de labores agrícolas, pesca y otros que aún usan las familias afroesmeraldeñas.

Doce planteles fueron seleccionados por el proyecto de etnoeducación, con el fin de que el pueblo afroesmeraldeño conserve sus tradiciones culturales. (I) et

Ibercocinas promueve las comidas como objetivo de desarrollo sostenible

Redacción Intercultural
intercultural@telegrafo.com.ec
QUITO

La construcción de un plan operativo bianual que permita que la gastronomía iberoamericana sea una herramienta para erradicar la pobreza y mejorar la calidad de vida de las personas fue el objetivo del cuarto comité Ibercocinas, que se efectuó en Quito.

A la cita asistieron representantes de instituciones

públicas de la región, vinculados con la cultura y turismo; en donde, además de debatir el tema, recorrieron las instalaciones del mercado Ñaquito, uno de los lugares tradicionales del norte de Quito.

Una vendedora de frutas del mercado comentó que es importante esta visita: “primero porque es una tradición milenaria que viene desde la práctica del trueque y después porque se tiene contacto directo entre vendedores y consumidores”.

Lázaro Rodríguez, presi-

dente de Ibercocinas y representante de la Alcaldía de Panamá, manifestó que este encuentro ha logrado pensar la gastronomía hasta 2030, es decir, pensar la gastronomía como una herramienta de desarrollo sostenible.

Paulina Moreno, directora de política pública del Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador, sostuvo que “las cocinas tradicionales fortalecen la identidad, dan pertenencia, reconocen territorio y fiestas. Necesitamos preservarlas”. (I) et

P

UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Quito DM 25 de Julio del 2019 Casillero: 5436
Oficio No. 1502-2019/UJDTCCPP-GC

UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN LA PARROQUIA DE IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EXTRACTO

NOTIFICACION JUDICIAL A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE SEÑOR WASHINGTON MIGUEL ARTEAGA NAVARRO
Juicio de Trabajo Sumario N° 17371-2019-02263-MA.
Actor: LEMA GUEVARA SUSANA DEL ROCIO
Demandados: CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR- SANTIAGO SUAREZ ROBALINO; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Cuantía: USD \$ 50.072,13
Inicio: 25 de Mayo del 2019.
Defensor: Dr. Lauro Vicente Bernal
Casillero: 5436
Juez: Dr. Gustavo Corral
Secretario: Abg. Manolo Alvarez

PROVIDENCIA:

UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 25 de julio del 2019, las 11h32. VISTOS: En lo principal, atenta a lo manifestado por la actora en su demanda; y, al reconocimiento de firma y rubrica que obra a fojas 74, se dispone lo siguiente: PRIMERO.- CALIFICACION Y ADMISION A TRAMITE.- Una vez revisada la demanda presentada, dentro del término establecido en el artículo 146 del Código Orgánico General de Procesos COGEP, se la califica de completa, clara y cumple los requisitos legales generales contemplados en los artículos 142 y 143 del COGEP, situación por la cual se la ADMITE al Procedimiento Sumario del Libro IV, Título I, Capítulo III del Código citado, y en virtud de lo prescrito en el artículo 575 del Código del Trabajo en concordancia con el artículo 332 del COGEP.- SEGUNDO.- CITACION.- Cítese con el contenido de la demanda y el presente auto a: 1) CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA legalmente representada por el señor ROBERTO SANTIAGO SUAREZ ROBALINO, a quien demanda por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Administrador y Representante Legal de Concentración Deportiva de Pichincha a quien se citará en el lugar que se indica, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del COGEP, para el efecto remítase suficiente despacho a la oficina de citaciones de este Distrito, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial y electrónico.- 2) A petición de parte, cuétese con el señor PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, de conformidad con lo que dispone el Art. 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, a quien se le notificará en el lugar que se indica, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del COGEP, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial y electrónico.- 3) Por cuanto la parte actora, bajo juramento ha manifestado y practica de prueba en la respectiva Audiencia Única, el domicilio o residencia y que desconoce la residencia de las o los herederos desconocidos del causante señor WASHINGTON MIGUEL ARTEAGA NAVARRO, de conformidad a lo prescrito en el Art. 58 del COGEP, (...) las o los herederos desconocidos cuya residencia sea imposible determinar se citará a través de uno de los medios de comunicación " por tanto cítese en uno de los medios de comunicación de mayor circulación a los desconocidos herederos del causante señor WASHINGTON MIGUEL ARTEAGA NAVARRO, para lo cual publíquese el presente extracto.- TERCERO.- CONTESTACION.- Conforme lo establecido en el artículo 333 del COGEP se concede a la parte demandada: 1) CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA legalmente representada por el señor ROBERTO SANTIAGO SUAREZ ROBALINO, a quien demanda por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Administrador y Representante Legal de Concentración Deportiva de Pichincha, el término de 15 días una vez citada, a fin de que conteste su demanda en la forma determinada en los artículos 151 y siguientes del COGEP, salvo aplicación de la disposición contemplada en el artículo 157 de ser el caso.- 2) Por cuanto la parte actora solicita de conformidad con lo que dispone el Art. 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, cuétese con el señor Procurador General del Estado, en la persona del DOCTOR INIGO SALVADOR CRESPO, para tal efecto envíese las copias necesarias a la oficina de citaciones del Consejo de la Judicatura, a fin de que se cumpla con la diligencia de notificación en legal y debida forma.- 3) Las o los herederos desconocidos del causante señor WASHINGTON MIGUEL ARTEAGA NAVARRO, conforme lo establecido en el artículo 333 del COGEP se le concede el término de 15 días, concordantemente con lo dispuesto en el Art. 56 numeral 2 penúltimo inciso del COGEP, esto es "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda", a fin de que conteste la demanda en la forma determinada en los artículos 151 y siguientes del COGEP y anunciando la prueba respectiva como manifiesta el artículo 152 ejusdem; una vez calificada la contestación, se aplicará lo dispuesto en el artículo 151 inciso tercero del COGEP de ser necesario, y se señalará día y hora, a fin de que se lleve a efecto la audiencia única, salvo aplicación de la disposición contemplada en el artículo 157 de ser el caso.- Los herederos desconocidos para contestar su demanda, se acogerán a lo dispuesto en el Art. 56.2 inciso quinto "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda".- CUARTO.- ANUNCIO DE PRUEBA.- Considérese el anuncio de los medios probatorios señalados en el ordinal SEXTO de la demanda.- En cuanto a la prueba considerada, se estará a lo previsto en los artículos 160, 161 del COGEP sobre la admisibilidad y practica de prueba en la respectiva Audiencia Única.- QUINTO.- NOTIFICACIONES Y AUTORIZACION.- Téngase en cuenta el casillero judicial 5436 y los correos electrónicos susanalema2@hotmail.com y avbcententebernal@hotmail.com para posteriores notificaciones de la parte actora, así como la autorización otorgada a su defensor técnico Dr. Lauro Bernal Lazo.- Agréguese al expediente la documentación que adjunta la parte actora.- Actúa como secretario el Abg. Manolo Alvarez.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) CORRAL CALDERON GUSTAVO, JUEZ: f) Ab. Manolo Alvarez Secretario que Certifica.- Lo que comunico a usted para los fines legales, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro de esta causa, para recibir futuras notificaciones en este proceso.- Certifico.-

ALVAREZ ESPIN MANOLO LEONARDO SECRETARIO

Ago. 2-5-6 (228902)

17371-2019-02746-OFFICIO-05094-2019

UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN LA PARROQUIA DE IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EXTRACTO

NOTIFICACION JUDICIAL A: SEÑORES JORGE ELIECER, APOLONIA, EVELYN MARLENE, CARLOS EDUARDO Y MELQUIEDEC BONILLA HERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE HEREDEROS DE LA SEÑORA ANA ISABEL BONILLA HERNÁNDEZ, ASÍ COMO A LOS DEMÁS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE
JUICIO DE TRABAJO ORAL N° 17371-2019-02746JP.
Actor: CANDÓ MARIA MERCEDES
Demandados: APOLONIA BONILLA HERNÁNDEZ EN CALIDAD DE HEREDERO; MARLENE BONILLA HERNÁNDEZ EN CALIDAD DE HEREDERO; MELQUIEDEC BONILLA HERNÁNDEZ EN CALIDAD DE HEREDERO; SR.- CARLOS EDUARDO BONILLA HERNÁNDEZ EN CALIDAD DE HEREDERO; SR.- JORGE ELIECER BONILLA HERNÁNDEZ EN CALIDAD DE HEREDERO
Cuantía: USD \$ 63.835,06
Inicio: 28 de junio del 2019.
Defensor: Dra. Ana Lucía Rosero
Casillero: 5498
Juez: Dra. María Alexandra Domínguez
Secretaria: Dr. Jorge Preciado

PROVIDENCIA:
UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, lunes 25 de julio del 2019, las 16h12. VISTOS: En lo principal, atenta a lo manifestado por la actora en su demanda; y, al reconocimiento de firma y rubrica que obra a fojas 64, se dispone lo siguiente: ANTECEDENTES: Comparece la señora MARIA MERCEDES CANDÓ, expone sus generales de ley, y manifiesta que demanda a: los señores JORGE ELIECER, APOLONIA, EVELYN MARLENE, CARLOS EDUARDO Y MELQUIEDEC BONILLA HERNÁNDEZ, a quienes demanda en calidad de herederos de la señora ANA ISABEL BONILLA HERNÁNDEZ, también demanda a los demás herederos presuntos y desconocidos de la causante; solicitando el pago de los rubros que señala en la demanda, por un valor de cuantía de USD. \$ 63.835,06.- Adjunta a su demanda los respectivos documentos que sustentan su pretensión.- En tal virtud se considera: PRIMERO.- CALIFICACION Y ADMISION A TRAMITE.- Una vez revisada la demanda presentada, en atención a lo consignado en el artículo 169 de la Constitución, se la CALIFICA de completa, clara y cumple los requisitos legales generales contemplados en los artículos 142 y 143 del COGEP, situación por la cual se la ADMITE en Procedimiento Sumario, establecido en el Libro IV, Título I, Capítulo III del Código citado, con fundamento en lo prescrito en el artículo 575 del Código del Trabajo y 332 del COGEP.- SEGUNDO.- CITACION.- Una vez que la parte actora ha reconocido firma y rubrica en la que manifiesta bajo juramento que es imposible determinar la individualidad o residencia de los herederos presuntos y desconocidos de la causante ANA ISABEL BONILLA HERNÁNDEZ, de conformidad con el Art. 58 del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con el Art. 58 del mismo cuerpo legal, se ordena CÍTESE a: los señores JORGE ELIECER, APOLONIA, EVELYN MARLENE, CARLOS EDUARDO Y MELQUIEDEC BONILLA HERNÁNDEZ, en calidad de herederos de la señora ANA ISABEL BONILLA HERNÁNDEZ, así como a los demás herederos presuntos y desconocidos de la causante mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad.- Al momento de citarse a la parte demandada se le prevendrá de su deber procesal de comparecer a esta causa designando abogado patrocinador, el mismo que debe cumplir con lo establecido en el numeral 3 del artículo 324 del Código Orgánico de la Función Judicial, casillero judicial, domicilio judicial electrónico, correo electrónico de una o un defensor legalmente inscrito o el correo electrónico personal, para sus respectivas notificaciones, tal como lo prescribe el artículo 6 del Código Orgánico General de Procesos.- TERCERO.- CONTESTACION.- Conforme lo establecido en el artículo 333 del COGEP en concordancia con el Art. 55 de la Ley Orgánica Reformatoria del COGEP, se concede a la parte demandada el término de 15 días contados desde la citación, tomando en cuenta además lo dispuesto en el Art. 56 numeral 2 penúltimo inciso del COGEP esto es "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda", a fin de que conteste su demanda en la forma determinada en los artículos 151 y siguientes del COGEP, el Art. 22 de la Ley Orgánica reformatoria del COGEP, salvo aplicación de la disposición contemplada en el artículo 157 de ser el caso.- CUARTO.- ANUNCIO DE PRUEBA.- Considérese el anuncio de los medios probatorios señalados en la demanda.- En cuanto a la prueba considerada, se estará a lo previsto en los artículos 160, 161, 294.7, literal d) y 359 del COGEP, sobre la admisibilidad y practica de prueba en la respectiva Audiencia Única.- QUINTO.- NOTIFICACION.- Téngase en cuenta el casillero judicial y los correos electrónicos, señalados por la parte actora para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su abogado defensor.- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- f).- DOMÍNGUEZ MARIA ALEXANDRA, JUEZ: f) Dr. Jorge Preciado Secretario que Certifica.-

Lo que comunico a usted para los fines legales, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro de esta causa, para recibir futuras notificaciones en este proceso.- Certifico.-

DR. JORGE PRECIADO SECRETARIO

Ago. 05-06-07 (228997)



Llamado a Licitación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
"REPOTENCIAMIENTO SUBSISTEMA PROPICIA ATACAMES"
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3906/OC-EC
BID-PRIZA-CNELESM-ST-OB-011

- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. edición No. IDB1442-11/17 de 07 de noviembre de 2017.
- La República del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Repotenciamiento subsistema Propicia Atacames" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Proyecto EC-3906/OC-EC - Programa de Reconstrucción de Infraestructura Eléctrica de las Zonas Afectadas por el Sismo en Ecuador.
- La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para Repotenciamiento subsistema Propicia Atacames" El plazo para la construcción 240 días calendario.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: La Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNL EP - Plan PRIZA; a través del Ing. Diego Agustín Orbe Malla, Gerente Plan PRIZA. magalyparraga@cnel.gob.ec y del Mgs. Luis Ortega, Especialista de Adquisiciones luis.ortega@cnel.gob.ec y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado <https://www.cnel.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-priza/>
- Los requisitos de calificación se encuentran en las IAO respectivas, con las cuales los oferentes deberán preparar su oferta. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
- Los Oferentes interesados podrán descargar los documentos de licitación de la página web: <https://www.cnel.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-priza/>, en cualquier momento.
- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 h del día 09 de septiembre de 2019. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, hasta las 11:00 h día 09 de septiembre de 2019.
- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta".
- La dirección referida(s) arriba es (son):
 - Atención: Ing. Diego Agustín Orbe Malla
 - Dirección: Av. Malecón 1 y calle 6, Edificio Administrativo CNEL EP, Mezzanine 1, Manta - Ecuador. Teléfono: (05) 370 2000
 - Ciudad: Manta
 - País: Ecuador
 - E-mails:
 - Enlace: <https://www.cnel.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-priza/>

Manta, 05 de Agosto de 2019

Ing. Diego Agustín Orbe Malla
GERENTE PLAN PRIZA
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN
NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP

(228924)

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

CITACION JUDICIAL A: CARLOS EDUARDO PESANTES HUANCAYO.

EXTRACTO

JUICIO: DIVORCIO POR CAUSAL No. 17203-2019-01805
Actor: NADYA GUILLERMINA BERNAL MEDINA
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO PESANTES HUANCAYO
TRAMITE: SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLA JUDICIAL No 3543 -DR.- AB. BONILLA GUAÑÁ WILSON RICARDO
PROVIDENCIA:
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, miércoles 17 de abril del 2019, las 14h37. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 167, 178 numeral 3 y Art. 175 de la Constitución de la República, artículos 150, 156, 157, 171 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial y en cumplimiento de la Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura número 116-2012, de 11 de septiembre de 2012, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 810 de 16 de octubre de 2012; y por el sorteo de ley, en mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en La Parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, conforme se desprende de la acta de personal número 7189-DNTH-2014.- En lo principal la demanda de DIVORCIO CONTENIDOS: "Por el artículo 110 del Código Civil "Abandono injustificado de cualquiera de los cónyuges por más de seis meses ininterrumpidos" propuesta por BERNAL MEDINA NADYA GUILLERMINA, portadora de la cédula de ciudadanía número 0918596925, es clara, completa y reúne los requisitos de ley, por lo que se le acepta a trámite en PROCEDIMIENTO SUMARIO conforme lo previsto en el artículo 332, numeral 4 del Código Orgánico General de Procesos.- consecuencia se dispone: 1) CITACION: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone: 1) CÍTESE con la demanda y este auto a la parte demandada PESANTES HUANCAYO CARLOS EDUARDO, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para lo cual por secretaria consigné el Extracto. Se le advierte a la demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial y/o correo electrónico, bajo pena de continuar la causa en rebeldía.- 2) TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA: Con fundamento en lo previsto en el artículo 333, numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos se concede al demandado el TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha en que sea legalmente citada, a fin que conteste la demanda, acto de proposición que debe cumplirse lo dispuesto en los artículos 151 y 152 del Código Orgánico General de Procesos.- 3) AUDIENCIA ÚNICA: La audiencia única se señalará una vez que sea citada la demandada conforme lo dispuesto en el artículo 333 numeral 4 del Código Orgánico General de Procesos, diligencia que a la que deben acudir las partes personalmente o mediante procurador judicial con cláusula especial para transgír.- 4) ANUNCIO DE PRUEBA: (a) TESTIMONIAL: Conforme lo previsto en los artículos 187 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, y 333 numeral 4 ídem, en el momento procesal oportuno y de ser pertinente considérese el anuncio de prueba testimonial determinado en el ítem de la demanda. A tal efecto, conforme lo dispuesto en el artículo 191 del Código Orgánico General de Procesos NOTIFÍQUESE a las testigos CRESPO BARREZUELA ESTRELLA PAOLA y ALTAMIRANO SILVA CESAR EDUARDO quienes declararan sobre los "fundamentos y narración detallada y pormenorizada de los hechos para la pretensión", a quienes se les notificará a la casilla judicial No. 3543.- (4.1) DOCUMENTAL: 4.1.1.- Considérese el anuncio de prueba documental manifestado por la parte actora en el ítem inicial, mismo que se actúa en la audiencia. Téngase en cuenta lo dispuesto en los artículos 161 y 196 del Código Orgánico General de Procesos.- 5) Téngase en cuenta la insinuación de Curadora Ad-Item en la persona de BERNAL MEDINA GENESIS PAOLA y las personas que abonan la idoneidad señoras ANDRADE TAPIA LUDUVINA ISABEL Y MOSQUERA MACÍAS FATIMA DE LOURDES, a quienes se les notificará a la casilla judicial 3543 y correo electrónico señalado.- 6) PENSION ALIMENTICIA PROVISIONAL Y RÉGIMEN DE VISITAS PROVISIONAL.- 5.1.- PENSION ALIMENTICIA PROVISIONAL.- La pensión alimenticia en beneficio de JESHUA DANIEL PESANTES BERNAL (16 años de edad), se encuentra establecida en el juicio No. 09960-2010-0683 del Juzgado Décimo de la Niñez y Adolescencia de Guayas (se le concede el término de 20 días, a fin que la parte actora presente copias autenticadas y actualizadas de la resolución en donde están establecidos los alimentos del menor, no fotocopiadas).- 5.2.- RÉGIMEN DE VISITAS PROVISIONAL: JESHUA DANIEL PESANTES BERNAL (16 años de edad), compartirá con su padre el señor PESANTES HUANCAYO CARLOS EDUARDO, un día cada fin de semana desde las 09H00 hasta las 18H00 del mismo día y de manera alternada esto es si este fin de semana le corresponde el sábado, el próximo le corresponderá el domingo iniciando el día sábado 27 de abril del 2019, debiendo el padre retirar y retornar al domicilio materno en el horario fijado.- 6) DOMICILIO JUDICIAL ACTORA: Téngase en cuenta la casilla judicial y correo electrónico señalados por la parte actora para sus notificaciones y la facultad que le concede al Ab. Wilson Ricardo Bonilla Guaña.- Actúe la Ab. Andrea de la Torre Palomino, en calidad de Secretaria (e) de este despacho.- NOTIFÍQUESE.- Lo que comunico para los fines legales consiguientes.

AB. ANDREA DE LA TORRE P. (E)
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ago. 1-5-7 (228852)

TRANSTRADE S.A.

Se comunica al público que en virtud de haberse extraviado el título de acciones contentivo de 1599 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de US\$1,00 emitido a favor de Antonio José Neira Ortiz y el título de acciones contentivo de una (1) acción ordinaria, nominativa, liberada de US\$1,00 emitido a favor de Guillermo Fabricio Neira Ortiz, se procederá, de conformidad con el artículo 197 de la Ley de Compañías a la anulación de los indicados títulos y a emitir nuevos a favor de los indicados accionistas, una vez transcurridos 30 días desde la última publicación de este aviso.
Guayaquil, 25 de julio del 2019

ANTONIO JOSE NEIRA ORTIZ PRESIDENTE EJECUTIVO

Ago. 05-06-07 (228962)

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACION

A: LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DEMANDADO VICENTE OLIVO VERA CEVALLOS
SEÑALES HABER: Que en esta Unidad Judicial Civil (COGEP) por sorteo de Ley, ha correspondido conocer y sustanciar el Juicio Ordinario (Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio) N° 09332-2017-10890 seguido por: CARMEN AURORA VILLAVICENCIO CHIFE cuyo extracto es el siguiente:
AUTO INICIAL: Guayaquil, lunes 15 de enero del 2018, las 10h12, VISTOS: Angélica María Jimbo Celi, en mi calidad de Jueza titular de la Unidad Judicial Civil, Mercantil e Inquilinato, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, de conformidad al artículo 289 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, esta juzgadora emite el presente auto de sustanciación en los siguientes términos: 1.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: Las partes que intervienen en la presente causa son: 1) ACTOR: CARMEN AURORA VILLAVICENCIO CHIFE. 2.- ADMISION A TRÁMITE ORDINARIO: Se precisa que la demanda que antecede presentada por CARMEN AURORA VILLAVICENCIO CHIFE, es clara y cumple con los presupuestos establecidos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de (COGEP), se califica y se la admite al trámite mediante procedimiento ordinario, establecido en el Libro IV Título I Capítulo I determinado en el Art. 289 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos. 3.- CONTESTACIÓN A LA DEMANDA: Con el objeto que la parte demandada (numeral 1.2. de este auto); ejerza su legítimo derecho a la tutela judicial efectiva, debido proceso y derecho a la defensa establecida en los Arts. 75 y 76 numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador, en aplicación del artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE TREINTA (30) días para que la parte demandada conteste la demanda en la forma establecida en el artículo 151, 152 y 153 ejusdem. 5.- ANUNCIO DE PRUEBA: Los medios probatorios anunciados en el ítem de demanda serán evaluados y practicados de ser pertinentes, útiles y conducentes, al momento mismo de la audiencia preliminar conforme lo previsto en el artículo 160 del Código Orgánico General de Procesos.- f) Abg. Angélica María Jimbo Celi, Jueza de la Unidad Judicial Civil de Guayaquil SIGUE EL AUTO: Guayaquil, viernes 4 de mayo del 2018, las 11h36. VISTOS: Incorporarse al proceso los escritos que anteceden presentados por la parte Actora Carmen Aurora Villavicencio Chife, de fecha 18 y 26 de abril del 2018. Puesto a mi despacho el expediente, en lo principal, se dispone: 1)- NOMBRE CORRECTO DE LA PARTE DEMANDADA: Téngase en cuenta que el nombre correcto del demandado es VICENTE VERA CEVALLOS, y no como se ha hecho constar en auto de calificación a la demanda expedido de fecha 15 de enero del 2018, Vicenta Vera Cevallos, en consecuencia queda subsanado el párrafo. 2)- CALIFICACION A LA REFORMA DE DEMANDA.- Analizado el memorial que se atiende, se desprende que la solicitud de reforma de demanda que antecede (referencia a los fundamentos de hecho y citación a herederos desconocidos de María Alicia Cevallos Rodríguez), ha sido presentada dentro del término previsto en el artículo 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP); y, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del mismo cuerpo normativo, por lo que se califica y admite a trámite. 2)- INSCRIPCIÓN DE REFORMA DE DEMANDA: De conformidad con el inciso quinto del artículo 146 del Código Orgánico General de Procesos, antes que se efectúe la citación a la parte demandada, se dispone la inscripción de la reforma a la demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, en la Empresa Pública Municipal de Guayaquil, Registro de Propiedad, para el efecto, notifíquese al Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con el objeto que de cumplimiento a lo ordenado. 3)- f) Abg. Angélica María Jimbo Celi, Jueza de la Unidad Judicial Civil de Guayaquil SIGUE EL AUTO: Guayaquil, miércoles 20 de marzo del 2018, las 16h23. VISTOS: Incorporarse a las tablas procesales el escrito y anexos presentado por el accionado Agustín Alberto Vera Cevallos, de fecha 22 de febrero del 2019. En lo principal, se dispone lo siguiente: 1)- Téngase en cuenta lo expuesto por el señor Agustín Alberto Vera Cevallos, en el memorial que se provee en referencia al fallecimiento del accionado VICENTE OLIVO VERA CEVALLOS el 8 de febrero del 2018, conforme lo justifica con el certificado de defunción anexo al mismo. 2)- Comuníquese traslado a la comparetante con el escrito presentado el demandado Agustín Alberto Vera Cevallos, a fin de peticione lo que en derecho corresponda. Notifíquese.- f) Abg. Angélica María Jimbo Celi, Jueza de la Unidad Judicial Civil de Guayaquil SIGUE EL AUTO: Guayaquil, jueves 30 de mayo del 2019, las 14h23. VISTOS: Agréguese a los autos el Acta de Declaración Juramentada suscrita por la parte actuante de fecha 20 de mayo del 2019 y el escrito presentado por la parte accionante que antecede.- En lo Principal, procedo a proveer lo siguiente: 1) Habiendo la parte actora Sr. Carmen Aurora Villavicencio Chife, suscrito el acta de declaración bajo juramento que la ha sido imposible determinar la individualidad o residencia del demandado "LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DEMANDADO VICENTE OLIVO VERA CEVALLOS"; Por lo expuesto se ordena citar por la prensa este es, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad, pudiendo ser El Universo, Expreso o El Telégrafo del demandado LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DEMANDADO VICENTE OLIVO VERA CEVALLOS, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos.- La acturia del despacho cumpla con elaborar el extracto de citación.- f) Abg. Angélica María Jimbo Celi, Jueza de la Unidad Judicial Civil de Guayaquil FUNDAMENTO DE LA DEMANDA: Amparado en lo previsto en los Arts. 289 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, art. 142 y siguientes ídem, arts. 603, 715, 969, 2392, 2398, 2410, 2411 y 2413 del Código Civil. JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Angélica María Jimbo Celi, Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil. Particular que comunico a usted para que comparezca a juicio dentro de veinte días posteriores a la tercera y últimas publicaciones de este aviso, señalando casillero judicial para las notificaciones.
Guayaquil, julio 11 del 2019

Ab. Katty Viviana Sánchez Chávez
Secretaria de la Unidad Judicial de Guayaquil

Jul. 29; Ago. 5-12 (228735)

BANCO DE MACHALA

Se notifica al público en general el extrávo por perdida del Certificado de Deposito a Plazo CDP VDS 226492 por el valor de \$4.029.43, a favor de la Sra. DANIN METZ GLORIA EDITH, con fecha de vencimiento 15/07/2019.

Particular que se comunica para los fines legales consiguientes.

Jul. 22; Ag. 5-19 (228509)



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 23 de su Reglamento, por negarse a suscribir la convocatoria, se convoca al señor: Teodoro Germán Abdo Sarrás con cédula de ciudadanía 1704255874, ex Gerente de Proyectos Relacionados, a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante la lectura del borrador de informe del examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución y liquidación del contrato C0235-PAM EP-2012 y adendum modificatorios suscritos con la Constructora Villacreces Andrade S.A., por el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2012 y el 31 de diciembre de 2018. Diligencia que se realizará el día 08 de agosto de 2019, a las 08h30, en la sala principal de reuniones de PETROAMAZONAS EP, ubicada en la Avenida República Oe1-162 y Teresa de Cepeda, edificio COVIDAL, planta baja, en Quito.

Susana Patricia Buitrón Reinos
Gerente de Auditoría Interna
PETROAMAZONAS EP

SB
2019-07-31

(228952)



NOTIFICACIÓN A ACREDORES Y SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PRO LIMPIEZA ALLUVAMA "ASOPROLIMPIEZA" "EN LIQUIDACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en mi calidad de liquidador y representante legal de la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PRO LIMPIEZA ALLUVAMA "ASOPROLIMPIEZA" "EN LIQUIDACIÓN", notifico a los socios y acreedores de la organización para que en el término de 30 días, justifiquen documentadamente sus acreencias o reclamen sus derechos, en las oficinas ubicada en la ciudad de Quito, calle Baquerizo Moreno E9-58 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Bellagio, Piso 3. Telfs.: (593 2) 2549902, Email: marcelo.alban@gmail.com

Transcurrido dicho término, contado a partir de la presente publicación, sólo se considerarán dentro del proceso de liquidación a los acreedores y socios que hayan justificado tal calidad y a los que aparezcan reconocidos cómo tales en la contabilidad de la Asociación.

Para el caso de socios deberá presentarse el certificado de aportación. En el caso de los acreedores, facturas, recibos, pagaré, letras de cambio o documentos que certifiquen las acreencias.

ABG. MARCELO ALBAN CERDA
LIQUIDADOR
ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PRO LIMPIEZA ALLUVAMA
"ASOPROLIMPIEZA" "EN LIQUIDACIÓN"

(228957)

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

A: Herederos presuntos y desconocidos del de cujus RICARDO ALBERTO COBO MOLINEROS, cuyo extracto de la demanda y providencias son:

EXTRACTO:
Actor : Elena Granja Barrachina
Demandados : Martín Antonio Cobo Granja, Johann Alfonso Cobo Valencia,
Cuantía : Indeterminada.
Juicio No : 17204-2019-02658
Objeto : Que mediante sentencia se declare la existencia legal de la unión de hecho que me unió con mi fallecido esposo, el señor RICARDO ALBERTO COBO MOLINEROS, desde la fecha indicada en la demanda, esto es desde el 11 de noviembre de 1990 hasta la fecha de su deceso.

PROVIDENCIAS:

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, martes 25 de junio del 2019, las 09h12. VISTOS: Una vez que se ha cumplido con la exigencia procedimental, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza en la presente causa en razón de la licencia concedida a la Jueza Ponente de esta Unidad Judicial, en virtud del sorteo de ley y conforme la Resolución No. 051-2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura de 17 de abril de 2017.- En lo principal la demanda de DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO presentada por ELENA GRANJA BARRACHINA portadora de la cédula de identidad No. 1706740451 reúne los requisitos de Ley y amparado a lo establecido en el Art. 289 del Código Orgánico General de Procesos, se la admite a PROCEDIMIENTO ORDINARIO.- En consecuencia, se dispone: 1) CÍTESE a la parte demandada, MARTIN ANTONIO COBO GRANJA, JOHANN ALFONSO COBO VALENCIA, en los lugares determinados en la demanda; para efectos de la citación la parte accionante de forma inmediata provea de las copias suficientes para la misma, hecho lo cual remítase el despacho judicial suficiente por medio de Secretaría; así como a los herederos presuntos conocidos y desconocidos del causante RICARDO ALBERTO COBO MOLINEROS por medio de la prensa con tres publicaciones a través de uno de los diarios de circulación nacional conforme a lo establecido en el Art. 58 del Código Orgánico General de Procesos; advirtiéndole a la parte demandada de su obligación de comparecer a juicio y contestar a la demanda en el término de TREINTA DÍAS de haber sido citado conforme lo establece el artículo 291 inciso segundo del Código Orgánico General de Procesos, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 151 y 152 ídem; caso contrario y de no comparecer a juicio la parte demandada adecuara su actuación a lo establecido en el Art. 87 numeral 2 inciso primero del Código Orgánico General de Procesos.- 2) La audiencia preliminar se convocará una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 292 del Código Orgánico General de Procesos, diligencia a la que comparecerán las partes en forma personal o a través de Procurador judicial, con cláusula especial para transgír.- 3) De ser procedente y en el momento procesal oportuno se tomará en cuenta las pruebas anunciada por la parte actora.- Téngase en cuenta la casilla judicial No. 4890 de esta ciudad y correo electrónico señalado para recibir sus notificaciones así como la autorización conferida a su defensa técnica.- Actúe la Ab. Natalia Viteri Villamarin en calidad de Secretaria Jurisdiccional de esta Unidad Judicial.- Cítese y

CITACION JUDICIAL UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTON PILLARO DE TUNGURAHUA

A: SEÑORES: WILBALDO ALBERTO AMORES VACA, MARTHA YOLANDA AMORES ESPAÑA Y JORGE WILBALDO AMORES ESPAÑA, se les hace saber lo que sigue:

CAUSA: No.18333-2018-00587

TRAMITE: SUMARIO
ACCION: PAGO DE HABERES LABORALES

ACTORA: MARIA BEATRIZ SORIA IZA

DEMANDADOS: RITA GRIMANEZA AMORES VACA, ELVIA MARIA AMORES VACA, LILIANA ELIZABETH AMORES VACA, GUSTAVO FERNANDO AMORES VACA, WILBALDO ALBERTO AMORES VACA, LIZANDRO GUALBERTO AMORES VACA, ROSA MATILDE AMORES VACA, MARTHA YOLANDA AMORES ESPAÑA, JORGE WILBALDO AMORES ESPAÑA, Y, HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES SEÑORES WILBALDO ALBERTO AMORES TAMAYO Y PABLO IVAN AMORES VACA.

JUEZ: DR. ROBALINO IBARRA FRANCISCO ALFREDO

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTON PILLARO DE TUNGURAHUA. Santiago de Pillaro, jueves 30 de agosto del 2018, las 15h27, VISTOS.- Cumplido que ha sido el requerimiento en el auto de sustanciación inmediato anterior, se dispone: la demanda presentada por MARIA BEATRIZ SORIA IZA en contra de RITA GRIMANEZA AMORES VACA, ELVIA MARIA AMORES VACA, LILIANA ELIZABETH AMORES VACA, GUSTAVO FERNANDO AMORES VACA, WILBALDO ALBERTO AMORES VACA, LIZANDRO GUALBERTO AMORES VACA, ROSA MATILDE AMORES VACA; así como también en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes WILBALDO ALBERTO AMORES TAMAYO y PABLO IVAN AMORES VACA; así como también en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes WILBALDO ALBERTO AMORES TAMAYO y PABLO IVAN AMORES VACA; que fue su hijo del antecesor Wilbaldo Alberto Amores Tamayo; a misma que es clara y reúne los requisitos generales y específicos determinados en la Ley, por lo que se la admite a trámite en PROCEDIMIENTO SUMARIO determinado en el Art. 332 y siguientes del Código General de Procesos en consecuencia se dispone:-

1.- CITACION.- Cítese a los demandados así: A los señores RITA GRIMANEZA AMORES VACA, GUSTAVO FERNANDO AMORES VACA y LIZANDRO GUALBERTO AMORES VACA en las direcciones que se señala en la demanda a través del señor citador de esta Unidad Judicial. A los señores ELVIA MARIA AMORES VACA, LILIANA ELIZABETH AMORES VACA mediante deprecatorio virtual dirigido a uno de los señores jueces de la Unidad Judicial del Trabajo Distrito Norte del Distrito Metropolitano de Quito; a los señores WILBALDO ALBERTO AMORES TAMAYO y ROSA MATILDE AMORES VACA, mediante deprecatorio virtual dirigido a uno de los señores jueces de la Unidad Judicial del Trabajo Distrito Sur del Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio de ser citados de manera personal donde fueren encontrados, a fin de que dentro de los términos determinados en el Art. 333, numeral 3 ídem señalen casilla judicial y/o correo electrónico para recibir notificaciones, designen a su abogado/a defensor/a en la presente causa, contesten a la demanda en la cual deberán anunciar y adjuntar la prueba de la cual se creyeren asistidos, conforme lo establece el Art. 151, 152 y 153 del Código Orgánico General de Procesos. A los o los herederos desconocidos de los causantes WILBALDO ALBERTO AMORES TAMAYO y PABLO IVAN AMORES VACA se les citará a través de uno de los medios de comunicación mediante publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación a nivel nacional de conformidad a lo prescrito por los Arts. 58 y 56 numeral 1 del COGEP, cumplido lo cual en base a lo dispuesto en el Art. 5 y el numeral 4 del Art. 333 del Código Orgánico General de Procesos se señalará día y hora para que se lleve a efecto la Audiencia Única, caso de inasistencia a esta diligencia se procederá conforme lo determina el Art. 87 de la norma invocada.- Cúntese con el Inspector del Trabajo de Tungurahua, en el lugar que se determina en la demanda, para el efecto envíese deprecatorio virtual a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial de Trabajo con sede en el Cantón Ambato.

2.- PRUEBA.- Se tiene por anunciados los medios probatorios de la causa, mismas que serán sometidas a las reglas de admisibilidad contempladas en el Art. 160 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos; y en caso de ser admitidos se los practicará en la audiencia única.

2.1.- PRUEBA TESTIMONIAL.- Se advierte a las partes y a los testigos que deberán comparecer única para que en caso de ser admitido como prueba la declaración de parte, reconocimiento de firmas y testimonios se los practique en la diligencia antes mencionada; se advertirá además a los testigos que deben ser asistidos por un abogado de su confianza para rendir su declaración.- en virtud del principio de oralidad y de contradicción las preguntas y repreguntas que se dirijan a los testigos deberán ser realizadas de manera oral el día de la audiencia, en el cual se procederá a calificar dichas preguntas, a los testigos se les notificará con la fecha de la audiencia en el lugar señalado por el actor.

3.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 37 del COGEP, una vez que los demandados sean citados, constituya procurador común hasta tres días antes de la audiencia única, JUEZ, NOTIFICACION.- Téngase en cuenta el casillero judicial y correo electrónico que la actora señala en sus notificaciones futuras y la autorización concedida al señor Abogado patrocinador.- Agréguese al expediente la documentación adjunta a la demanda para los fines de ley. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) ROBALINO IBARRA FRANCISCO ALFREDO, JUEZ. Certifico: f) YEPEZE MEZA CARLA MONSERRATE, SECRETARIA

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTON PILLARO DE TUNGURAHUA. Santiago de Pillaro, martes 28 de marzo del 2019, las 12h52, VISTOS: Una vez que la señora MARIA BEATRIZ SORIA IZA, en su calidad de actora de la presente causa ha procedido a declarar bajo juramento sobre la imposibilidad de poder determinar la individual, el domicilio o residencia actual de los demandados señores WILBALDO ALBERTO AMORES VACA, MARTHA YOLANDA AMORES ESPAÑA, JORGE WILBALDO AMORES ESPAÑA, a través de la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en el Diario El Telégrafo, periódico de amplia circulación de la República del Ecuador, con la finalidad que transcurridos veinte días desde la última publicación, comenzará el término para dar contestación a la presente acción, conforme lo dispuesto el auto de sustanciación de la calificación a la demanda.- NOTIFÍQUESE.- f) ROBALINO IBARRA FRANCISCO ALFREDO, JUEZ. Certifico: f) MEJIA NARVAEZ ANGELICA MARIA, SECRETARIA.-

Lo que comunico a ustedes, para los fines legales pertinentes, advirtiéndoles de que la publicación que tiene que comparecer hacer valer los derechos de los cuales se consideran asistidos y señalen domicilio judicial en esta Unidad Judicial para recibir futuras notificaciones. Certifico:

Ab. Angélica Mejía Narvæz
SECRETARIA

Ago. 05-06-07 (228944)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO DE CITACION

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE SAMUEL PRADO CASTRO LE HAGO SABER: Que mediante sorteo de ley, ha correspondido a esta Unidad Judicial el juicio No. 09332-2017-00894 seguido por Emma Prado Mendoza cuyo extracto es el siguiente

EXTRACTO Y FUNDAMENTO DE LA DEMANDA: La parte actora fundamenta su demanda de conformidad con lo determinado en los artículos 603, 715, 734, 2329, 2410, 2411, 2412 y 2413 del Código Civil y sus pretensiones son la obtención mediante sentencia de la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio del bien inmueble descrito en la demanda para lo cual anuncia medios de prueba.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL DE GUAYAS. Guayaquil, jueves 2 de marzo del 2017, las 16h51, VISTOS: Agréguese al proceso el escrito presentado por Prado Mendoza Emma Maria. La demanda que antecede presentada por PRADO MENDOZA EMMA MARIA contra PRADO CASTRO SAMUEL es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ordinario. Se ordena la citación del demandado PRADO SAMUEL en el domicilio señalado, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial debiendo la parte actora proporcionar las copias necesarias para dicha diligencia. Conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede al demandado PRADO CASTRO SAMUEL el término de treinta días, para que conteste la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. De conformidad con la Disposición General Décima del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD cítese al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil en la Persona de su Alcalde y Procurador Síndico en las direcciones señaladas.- De conformidad con el artículo 146 inciso 5 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) se ordena inscribir la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil debiendo para ello notificarse a dicho Registrador.- Témes en cuenta el casillero judicial y los correos electrónicos señalados. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.----- ZAMBRANO REYNA ITALO ALONSO, JUEZ.- SIGUE EL SIGUIENTE AUTO UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL DE GUAYAS. Guayaquil, martes 18 de junio del 2019, las 16h46, VISTOS: Incorpórese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, a fin de continuar con la sustanciación de la causa, se dispone lo siguiente: 01) toda vez que de los Oficios remitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana se verifica la salida del Ecuador de las demandadas Marjorie Elizabeth Prado Delgado y Josefine Mercedes Prado Delgado (Herederas conocidas de Samuel Prado Castro), cítese a OTRO mediante carteles fijados en la cartelera o panel de difusión del CONSULADO DE ECUADOR EN VALENCIA-ESPAÑA; y, cítese a OTRO mediante carteles fijados en la cartelera o panel de difusión del CONSULADO DE ECUADOR EN REGGIO EMILIA ITALIA; para la práctica de la diligencia, los Jefes de las respectivas Oficinas Consulares o Consules deberán dejar constancia de lo actuado con un registro fotográfico y remitir en el término de 3 días una certificación de su cumplimiento a esta Unidad Judicial con la fecha de fijación de los carteles respectivos acorde al Instructivo para la certificación y citación conforme lo determina el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos expedido por el Ministro De Relaciones Exteriores Y Movilidad Humana mediante Acuerdo Ministerial. 02) Conforme lo determinado en el Art. 58 del Código Orgánico General de Procesos, cítese a los HEREDEROS DESCONOCIDOS DE SAMUEL PRADO CASTRO por la prensa en la forma prevista en el Art. 56 de la norma procesal señalada, publicaciones que deberán realizarse en uno de los diarios de amplia circulación, para cuyo efecto el actuario confiera el correspondiente extracto. 03) La accionante señala una dirección donde deberá citarse a los otros demandados. 04) Una vez se notifique el presente auto, el actor deberá proporcionar las copias suficientes de las piezas procesales necesarias para elaborar las boletas citatorias para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ZAMBRANO REYNA ITALO ALONSO, JUEZ

Ab. Carlos A. Ruiz Quintong
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ago. 5-6-7 (229007)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

Ago. 5-6-7 (228944)

P

FUNCIÓN JUDICIAL
RAZON correspondiente al Juicio No. 12201201801322(20449818)

EXTRACTO DE CITACIÓN
JUICIO N° 12201-2019-01322
CAUSA: APERTURA DE LA SUCESIÓN HEREDITARIA
ACTOR: MARCOS FRANKLIN CARBO MORA Y EDWIN EULOGIO CARBO MORA.
DEMANDADO: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS, Y DE LOS QUE TENGAN INTERES DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS QUE EN VIDA FUERON el Sr. CARBO MONTALVO EULOGIO PABLO y Sra. MORA CABEZOS ROSARIO OLIMPIA.
JUEZA DE LA CAUSA: DRA. INÉS SECUNDINA MEJÍA ALVARADO
SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:
Que en esta Judicatura se ha presentado el Juicio de APERTURA DE LA SUCESIÓN HEREDITARIA, que sigue MARCOS FRANKLIN CARBO MORA Y EDWIN EULOGIO CARBO MORA contra BETTY ZOLA CARBO MORA; MARIANA DE JESUS CARBO MORA; DORIS LUCICOLA CARBO MORA; RIGOBERTO WASHINGTON CARBO MORA; EULOGIO JOSÉ CARBO MORA; MARITZA ELIZABETH CARBO MORA Y ROSARIO OLIMPIA CARBO MORA. La señora Jueza, mediante Auto de Calificación de fecha viernes 4 de enero del 2019, las 16h33, dispone que de conformidad a lo que establece el Art. 56, del Código Orgánico General de Procesos, citar a herederos presuntos y desconocidos de los causantes, mediante tres publicaciones con un extracto de la demanda y auto de calificación de la misma, en un diario de mayor circulación a Nivel Nacional diario el "Telégrafo"- OBJETO DE LA DEMANDA.- La parte actora solicita que en sentencia se declare con lugar la presente demanda y se resuelva lo que corresponda, mediante el cual se nos otorgue en calidad de Herederos y con la existencia del bien de propiedad de nuestros padres, el mismo que será repartidos en el correspondiente juicio de Partición. La especificación del procedimiento Voluntario, es la que debe de sustentarse en la presente causa. Fundamenta su demanda de conformidad a lo que establece el Art.1338 y siguientes del Código Civil vigente, así como también lo establece Art. 334 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.- Particular que pongo en conocimiento por los fines de ley.
Babahoyo, 28 de junio del 2019

Ab. María Rula Morante
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN BABAHYO

Ago. 05 -16 - 28 (228948)

DISCULPAS PÚBLICAS.

El suscrito, Wigberto Juan Montesdeoca Muñoz, con cédula No. 1723236145, dentro del Juicio No. 17282-2019-01525; manifiesto y pido las correspondientes DISCULPAS PÚBLICAS, a los miembros del Tribunal Contencioso Electoral ya la Institución, por los desmanes y daños al bien, causados el día 03 de mayo del 2019. Manifestando a su vez que dichos actos no se volverán a replicar por mi persona nuevamente.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

MONTESEDEOCA MUÑOZ WIGVERTO JUAN C.C. No. 1723236145

(229010)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE CUENCA. CITACIÓN JUDICIAL

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE DARWIN RODRIGO RAMOS SAAVEDRA
Civil de Cuenca, a cargo de la Dra. Cecilia Verdugo Andrade, ha correspondido la demanda y providencia en ella recaída que en extracto dicen: Juicio No. 01333-2017-01399

ACCION: EJECUCION
MATERIA: EMBARGO Y REMATE DE BIEN CON RESERVA DE DOMINIO
ACTOR: COMPAÑIA NOVACREDIT S.A
DEMANDADO: DARWIN RODRIGO RAMOS SAAVEDRA
CANTIA: \$ 13000.00
PROVIDENCIA: 01333-2017-01399
JUEZA PONENTE: Dra. Cecilia Verdugo Andrade
Cuenca, Marzo 30 de 2017; las 12h10
VISTOS: Agréguese al proceso la liquidación de capital, intereses y costas emitida por la perito CPA Marianela Iñiguez S., el 28 de marzo de 2017. De conformidad al artículo 372 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), se ordena que la parte ejecutada DARWIN RODRIGO RAMOS SAAVEDRA, pague la cantidad de TRECE MIL QUINCE con 89/100 dólares Americanos (USD 13.015,89), de acuerdo a lo determinado en la liquidación, cuya copia se adjunta al presente, en el término de cinco (5) días, bajo prevención que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa, conforme a lo dispuesto en la norma citada. Por tratarse de la ejecución de un título distinto a sentencia ejecutoriada, se ordena que se notifique con el presente mandado de ejecución a DARWIN RODRIGO RAMOS SAAVEDRA, en persona o mediante tres boletas, en la dirección señalada en la solicitud presentada por el ejecutante Abg. María José Alava Cevallos, Procuradora Judicial del señor Sergio Andrés Ramos Vásquez, Gerente General y Presidente Legal de la Compañía NOVACREDIT S.A., DARA EL EFECTO SE Despacha a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Civil del cantón Caca, envíase despacho en forma, ofreciendo reciprocidad en casos análogos. CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- f) Dra. Cecilia Verdugo, Jueza.
Cuenca, Lunes 29 de abril del 2019, las 08h26, 01333-2017-01399
Jueza Ponente Dra. Cecilia Verdugo Andrade
Cumplido que ha sido el juramento, se dispone la citación a los herederos presuntos y desconocidos de Darwin Rodrigo Ramos Saavedra, por la prensa en la forma determinada por el art. 56 del COGEP, confírase el extracto de ley. Hágase saber f) Dra. Cecilia Verdugo, Jueza.
A la parte demandada se le advierte de señalar casilla judicial de un abogado para las notificaciones futuras.

Cuenca, Abril 30 del 2019

ABG. DOLORES PACHECO BARZALLO SECRETARIA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE CUENCA

Ago. 5-6-7 (228992)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE CUENCA. CITACIÓN JUDICIAL

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE DARWIN RODRIGO RAMOS SAAVEDRA
Civil de Cuenca, a cargo de la Dra. Cecilia Verdugo Andrade, ha correspondido la demanda y providencia en ella recaída que en extracto dicen: Juicio No. 01333-2017-01399

ACCION: EJECUCION
MATERIA: EMBARGO Y REMATE DE BIEN CON RESERVA DE DOMINIO
ACTOR: COMPAÑIA NOVACREDIT S.A
DEMANDADO: DARWIN RODRIGO RAMOS SAAVEDRA
CANTIA: \$ 13000.00
PROVIDENCIA: 01333-2017-01399
JUEZA PONENTE: Dra. Cecilia Verdugo Andrade
Cuenca, Marzo 30 de 2017; las 12h10
VISTOS: Agréguese al proceso la liquidación de capital, intereses y costas emitida por la perito CPA Marianela Iñiguez S., el 28 de marzo de 2017. De conformidad al artículo 372 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), se ordena que la parte ejecutada DARWIN RODRIGO RAMOS SAAVEDRA, pague la cantidad de TRECE MIL QUINCE con 89/100 dólares Americanos (USD 13.015,89), de acuerdo a lo determinado en la liquidación, cuya copia se adjunta al presente, en el término de cinco (5) días, bajo prevención que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa, conforme a lo dispuesto en la norma citada. Por tratarse de la ejecución de un título distinto a sentencia ejecutoriada, se ordena que se notifique con el presente mandado de ejecución a DARWIN RODRIGO RAMOS SAAVEDRA, en persona o mediante tres boletas, en la dirección señalada en la solicitud presentada por el ejecutante Abg. María José Alava Cevallos, Procuradora Judicial del señor Sergio Andrés Ramos Vásquez, Gerente General y Presidente Legal de la Compañía NOVACREDIT S.A., DARA EL EFECTO SE Despacha a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Civil del cantón Caca, envíase despacho en forma, ofreciendo reciprocidad en casos análogos. CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- f) Dra. Cecilia Verdugo, Jueza.
Cuenca, Lunes 29 de abril del 2019, las 08h26, 01333-2017-01399
Jueza Ponente Dra. Cecilia Verdugo Andrade
Cumplido que ha sido el juramento, se dispone la citación a los herederos presuntos y desconocidos de Darwin Rodrigo Ramos Saavedra, por la prensa en la forma determinada por el art. 56 del COGEP, confírase el extracto de ley. Hágase saber f) Dra. Cecilia Verdugo, Jueza.
A la parte demandada se le advierte de señalar casilla judicial de un abogado para las notificaciones futuras.

Cuenca, Abril 30 del 2019

ABG. DOLORES PACHECO BARZALLO SECRETARIA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE CUENCA

Ago. 5-6-7 (228992)

BANCO DEL PACIFICO SUCURSAL GALAPAGOS

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1007050127; Beneficiario: GORDILLO MORA CAROLA MARLENE. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Ago. 5-6-7 (228964-1)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1042100846; Beneficiario: NARANJO LOPEZ CRISTOPHER LUIS. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Ago. 5-6-7 (228964-4)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1042314267; Beneficiario: MERINO SANCHEZ ADELA AUXILIADORA. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Ago. 5-6-7 (228964-6)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1051066467; Beneficiario: TOAINGA MASAQUIZA JOSE BERNARDO. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Ago. 5-6-7 (228964-7)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1041008667; Beneficiario: CAMPOVERDE JARAMILLO SAUL ABRAHAM. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Ago. 5-6-7 (228964-9)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1049756583; Beneficiario: LOZANO TARIRA GENESIS HEDY. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Ago. 5-6-7 (228964-2)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1005907462; Beneficiario: CULQUICONDOR MARIA DE LORUDES. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Ago. 5-6-7 (228964-3)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1039555957; Beneficiario: MEJIA SANCHEZ TITO GALO. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Ago. 5-6-7 (228964-5)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1051066467; Beneficiario: TOAINGA MASAQUIZA JOSE BERNARDO. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Ago. 5-6-7 (228964-7)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1041008667; Beneficiario: CAMPOVERDE JARAMILLO SAUL ABRAHAM. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Ago. 5-6-7 (228964-9)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1041008667; Beneficiario: CAMPOVERDE JARAMILLO SAUL ABRAHAM. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Ago. 5-6-7 (228964-9)

REPUBLICA DEL ECUADOR UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA COGEP (TRAMITE ORAL) EXTRACTO

CITACIÓN JUDICIAL A: LUIS ENRIQUE PERALTA ASMAL Y EDGAR WILFRIDO MAZA ROMERO
CAUSA No. 17230-2019-04026
ACTOR: MANTILLA JARRIN BLANCA ETELBINA
TRAMITE: EJECUTIVO
ASUNTO: COBRÓ DE LETRA DE CAMBIO
CANTIA: TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 10 de abril del 2019, las 08h28, VISTOS: Agréguese al proceso anexo y el escrito que antecede.- Por cuanto se ha dado cumplimiento al auto de sustanciación de 28 de marzo del 2019, las 10h44, se dispone. CALIFICACIÓN.- En lo principal, la demanda presentada por la señora Blanca Etebina Mantilla Jarrin, es clara, precisa y cumple con los requisitos determinados en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma se fundamenta en una letra de cambio, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en el artículo 347 ibidem. En consecuencia, se admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo. Cítese a los demandados conformidad con lo previsto en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos y en virtud del juramento rendido, LUIS ENRIQUE PERALTA ASMAL Y EDGAR WILFRIDO MAZA ROMERO por la prensa, mediante tres publicaciones realizadas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad; para cuyo efecto, por Secretaría, confírase el extracto respectivo; a fin de que, conforme lo establecido en los artículos 395 y numeral 3 del artículo 333 del Código Orgánico General de Procesos, en el término de quince (15) días, comparezca a juicio, conteste la demanda en la forma determinada en el artículo 351 del COGEP, considerando para el efecto las excepciones taxativas previstas en el artículo 353 del código antes citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. De conformidad con el artículo 159 del Código Orgánico General de Procesos, téngase en cuenta el anuncio de los medios probatorios formulado por la parte actora en su demanda, situación que estará a lo previsto en el artículo 354 ibidem, en el evento que se formule oposición debidamente fundamentada. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Se solicita a la parte actora brindar las copias necesarias para la realización de las boletas de citación Téngase en cuenta la casilla judicial y correos electrónicos señalados por el actor para recibir notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado patrocinador. Actúe la Ab. Paola de la Torre en calidad de Secretaria encargada de esta Unidad Judicial.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- f) MARTINEZ SALAZAR KARINA ALEJANDRA, JUEZA.
Lo que se CITA para los fines de ley, previendo a la parte accionada de la obligación que tiene de señalar casillero judicial de un Abogado en libre ejercicio, dentro del perímetro legal en esta judicatura.

AB. JOSUE AYALA
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE QUITO-COGE

Ago. 5 19-30 (228954)

AVISO ACREEDORES BARAQUEL S.A. EN LIQUIDACION

De conformidad con lo establecido en el Art. 393 de la Ley de Compañías, se comunica a todos los acreedores de la compañía BARAQUEL S.A. EN LIQUIDACION.

Para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de esta notificación presenten los documentos de soporte y justificativos que acrediten su derecho. En la dirección del Liquidador Cdl. La Pradera Dos Mz D. 9 Solar 10.

Lcdo. Alex Galarza Garcia
Liquidador

Ago. 5-6-7 (229015)

REPUBLICA DEL ECUADOR CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS UNIDAD JUDICIAL NORTE 2 DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS EXTRACTO DE CITACION

A: LEONOR ANTONIA CARLOS VARGAS
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de divorcio por causal N° 09201-2018-02042 seguido por ROBERTO ANTONIO FLORES SOSA en contra de LEONOR ANTONIA CARLOS VARGAS
OBJETO DE LA DEMANDA: Que mediante sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial, de conformidad con lo establecido en el Art. 110, numeral 9, del Código Civil.
AUTO RECAIDO: Admitida la demanda de divorcio por causal, presentada por ROBERTO ANTONIO FLORES SOSA contra la señora LEONOR CARLOS VARGAS, por reunir los requisitos reglados en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos se la califica de clara completa, aceptándose al trámite de procedimiento SUMARIO. En vista que la actora, declaró bajo juramento que le resulta imposible determinar el lugar de residencia y la individualidad de la parte demandada, se dispone de conforme a lo determinado en el artículo 56 del Código Orgánico general de Proceso, citar a la demandada LEONOR ANTONIA CARLOS VARGAS, a través de la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un rotativo de amplia circulación de esta localidad. Se establece que conforme a lo previsto en la norma procesal aplicable al presente caso, en el evento de que la demandada no comparezca a juicio dentro de los veinte días siguientes a la tercera y última publicación de emplazamiento, ella podrá ser declarada y considerada en rebeldía. Elabórese el extracto correspondiente en función de la especie de citación a practicar

TRAMITE: SUMARIO
CANTIA: Indeterminada
Guayaquil, 19 de Mayo del 2019

ABG. DIANA ARIAS ASPIAZU, MSc
SECRETARIA (E)

Ago. 5-12 (228993)

LLAMADO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑIA AGROCENTRO-ECUADOR C.A. EN LIQUIDACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 393 de la Ley de Compañías, se notifica a los acreedores de la compañía AGROCENTRO-ECUADOR C.A. EN LIQUIDACIÓN, para que en el termino de veinte días, a partir de la última publicación, presenten los documentos que acrediten sus derechos como tales en la siguiente dirección: Av. Ignacio de Veintimilla No. E2-41 y Av. Ulpiano Paez, de la ciudad de Quito. Transcurrido este termino, el Liquidador tomara en cuenta solamente a los acreedores que hayan probado su calidad y a todos los que aparezcan reconocido como tales en la contabilidad de la compañía.

Luis Paolo Pérez López
Liquidador de AGROCENTRO-ECUADOR C.A. EN LIQUIDACION

(228968)

BANCO DELBANK S.A.: Se comunica al público la pérdida de la libreta de ahorros No. 20083547 perteneciente a la Srta. ALANISSE MALENA CHAMORRO GARAY Comunico para fines legales.
(228989)

BANCO COOPNACIONAL S.A.: Se comunica al público el extravío de la LIBRETA de AHORROS de la Cta. No. 306875683 perteneciente a TIGUA RIVERA JUAN ESTEBAN. Particular que se comunica para los fines de ley.
Ago. 3-5 (228943)

BANCO DELBANK S.A.: Se comunica al público la pérdida de la libreta de ahorros No. 21100503 perteneciente a la Sra. LEYDI ELIZABETH REYES MACIAS. Comunico para fines legales.
Ago. 5 (228986)

Casilla No: 5984
R. DEL E.
UNIDAD. JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LA SEÑOR
Quezada Rea Angel Daniel

JUICIO: INVESTIGACION PSICOSOCIAL
NRO. 17204-2019-0013567
ACTORA: REYES VICAINO KARLA JANNEH
DEMANDADA: QUEZADA REA ANGEL DANIEL
RESUMEN DE LA DEMANDA Art. 56 y 58 del COGEP; y 113 del Código de la Niñez y Adolescencia. La señora Reyes Vizcaino Karla Janneht, demanda diligencia previa de privación o pérdida de la patria potestad, al señor Quezada Rea Angel Daniel, **UNIDAD. JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA PROVINCIA.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-** Quito, viernes 19 de julio del 2019, las 09h11, VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, conforme la resolución No. 199-2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 195 de 05 de marzo de 2014 y en virtud del sorteo de ley. En lo principal, la solicitud que precede reúne los requisitos de ley, por lo que se la admite al procedimiento previsto en los artículos 121 y 123 del Código Orgánico General de Procesos. En consecuencia, se dispone 1) En mérito del juramento que antecede, cítese al señor Quezada Rea Angel Daniel con el contenido de la petición y auto de calificación, mediante publicaciones por la prensa de conformidad con el artículo 56.1 del Código Orgánico General de Procesos, hecho lo cual por Secretaría confírase el extracto correspondiente. 2) Se advierte a la parte demandada de su obligación de comparecer a juicio observando lo dispuesto en el artículo 121 ibidem. 3) Con fundamento en los artículos 260, 269 y 270, penúltimo inciso, del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, se dispone la intervención del Ministerio Público (Fiscalía General del Estado), la DINAPEN, y la Oficina Técnica asignada a esta Judicatura, a fin de que procedan con las respectivas investigaciones conforme se solicita en la demanda, concediéndoles el término de quince días para la presentación de los respectivos informes. Para el efecto, por Secretaría ofítese como corresponde. 4) Agréguese a los autos la documentación que aparece a la demanda. 5) Téngase en cuenta la casilla judicial y correo electrónico señalado por la accionante para sus futuras notificaciones, así como la autorización que confiere a su abogado defensor.- Actúa la Dra. Lucía Encalada N en calidad de Secretaria de esta Unidad Judicial. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- f). Abg. Brenda Ponce Toala, Juez.

DRA. LUCIA ENCALADA NARVAZ
SECRETARIA

Ago. 5-6-7 (228996)

REPUBLICA DEL ECUADOR UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO DE CITACION

A: GUSTAVO JAVIER MEDINA REYES
SE LE HACE SABER: Que en el Juicio N° 09332-2014-23738 seguido por Roberto Nuñez Guerrero PLDOR del Banco Capital Sucursal Guayaquil, cuyo extracto es del tenor siguiente: **CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS- UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON GUAYAQUIL.** Guayaquil, martes 24 de enero del 2012, las 09h22. VISTOS: AVOCO conocimiento de la presente causa en mérito a la Acción de personal N° 4239 del 8 de Agosto del 2011 suscrita por la abogada Marielida Dávila Zambrano, Directora Provincial Temporal del Guayas y Galápagos del Consejo de La Judicatura.- La demanda que antecede presentada por ALVARO MAURICIO CADENA MORALES, en su calidad de Procurador Judicial del BANCO CAPITAL S.A. persona que se declara legitimada en mérito de la copia compulsada de la escritura pública de Procuración Judicial notariada que acompaña, es, clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, por lo que se la admite al trámite ejecutivo.- En consecuencia por cuanto el documento aparejado a la demanda presta mérito ejecutivo al tenor de los prescrito en los artículos 413 y 415 del Código de Procedimiento Civil, se ordena, que los demandados, GERARDO RAFAEL ARCE MOREIRA, en su calidad de suscriptor y deudor principal y GUSTAVO JAVIER MEDINA REYES, en su calidad de garante solidario o deudor solidario, en el término de tres días y bajo prevenciones legales cumplan con la obligación demandada o proponga excepciones dentro de igual término, bajo apercibimiento de sentencia.- Téngase en cuenta la casilla judicial que señala la parte accionante para sus futuras notificaciones.- Cítese a los demandados en la dirección señalada para el efecto, con la copia de la demanda y esta providencia.- Notifíquese Guayaquil, miércoles 1 de mayo del 2019, las 10h49. Agréguese a los autos el escrito presentado por Roberto Nuñez Guerrero PLDOR del Banco Capital Sucursal Guayaquil. En lo principal por cuanto la parte actora expresa bajo juramento que le es imposible determinar la individualidad o residencia del accionado y solicita por ende, que se cite mediante publicación del extracto de citación por prensa; al respecto se considera lo recogido ampliamente por nuestra Jurisprudencia: "La afirmación de que es imposible determinar la individualidad o residencia de quien debe ser citado, lo hará el solicitante bajo juramento sin el cumplimiento de cuyo requisito el juez no admitirá la solicitud. Advirtáse que la exigencia de la ley no es la afirmación que el actor desconoce el domicilio del demandado, sino específicamente que es imposible determinar su residencia, y lo uno y lo otro son conceptos jurídicos distintos. De esta forma, tanto la doctrina como la Ley hablan de la "afirmación" que realizará el solicitante, sin exigir al Juez ordenar su comparecencia a la judicatura para que en su presencia se pronuncie el accionante el juramento sobre el particular. (Gaceta Judicial. Año CVIII. Serie XVII. No. 3. Página 869); además de lo dispuesto en la Resolución No. 228 del 5 de Julio del 2010 de la Corte Constitucional "La citación por la prensa es una medida excepcional que procede cuando ha sido imposible determinar el domicilio, por lo que los presupuestos para su procedencia deben estimarse con estrictic y rigurosidad, no bastando la declaratoria bajo juramento, sino que el Juez deberá exigir que para la procedencia de tal citación excepcional, se demuestren las diligencias realizadas a tal efecto, y no se dé rienda suelta a argucias fraguadas por una de las partes para obstaculizar o impedir que la otra, en este caso, el demandado, comparezca al juicio y pueda ejercer su derecho a la defensa." Es decir que el que solicita que se cite por prensa, al cumplir la formalidad de declarar bajo juramento el que le es imposible determinar la individualidad o residencia del demandado, habiendo además justificado suficientemente el agotamiento de las diligencias emprendidas por el solicitante y que no le es posible determinar por los medios a su alcance cumple con las formalidades preceptuadas para dicha diligencia extraordinaria. Siendo que en el caso in lite, el solicitante ha demostrado a satisfacción de este juzgador los presupuestos requeridos, se dispone que se cite por medio de la prensa a la parte demandada Sr. GUSTAVO JAVIER MEDINA REYES de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del código general de procesos.- La parte interesada acuda al despacho a retirar el mencionado extracto, para cumplir con citar a la demandada. Notifíquese.- f) AB. MOROCHO VILLAMAR OLGA JOHANNA, Juez de la Unidad Judicial Civil del Cantón Guayaquil.- Lo que comunico a usted para los fines de ley.-Lo que comunico a usted para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial para recibir sus notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario serán tenidos o declarados rebeldes. Guayaquil, 01 de Mayo del 2019.-

Ab. Jhony Coppiano Zambrano
Secretario de la Unidad Judicial Civil de Guayaquil

Ago. 5-7-9 (229016)

TRANSFERDATOS S.A. EN LIQUIDACION

De conformidad con lo ordenado por el Art. 393 de la Ley de Compañías NOTIFICO a los acreedores de la Compañía TRANSFERDATOS S.A (En Liquidación), para que en el término de 20 (veinte) días contados desde la tercera y última publicación de este aviso, presenten en la Francisco de Orellana, Solar 1, intersección calle 111, ciudadela Kennedy Norte de la ciudad de Guayaquil, los documentos que acrediten su derecho.

Transcurrido ese término solo se tomará en cuenta a los acreedores que hayan probado su calidad y a los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la debida justificación.

Guayaquil, 01 de agosto del 2019

DR. FABRICIO TOLEDO ERAZO
LIQUIDADOR

Ago. 5-6-7 (229012)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EXTRACTO DE NOTIFQUE A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA OLGA ELENA ERAZO RIVADENEIRA.

ACTOR: GLORIA BEATRIZ DIAZ DELGADO
DEMANDADO: LUIS CARLOS QUSHPE COLLAGUAZO Y OLGA ELENA ERAZO RIVADENEIRA
JUICIO EJECUTIVO NO. 17304-2000-0869
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 11 de Julio del 2005, las 15h09.- Agréguese los documentos presentados, entréguese debidamente desglosados dichos documentos a que se refiere en la petición anterior dejando recibio y constancia en autos, lo solicitado por la parte actora no procede y se lo niega. Previamente, atenta la partida de defunción adjunta y lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese a los herederos, presuntos, conocida y desconocida de la que en vida fue Olga Elena Erazo Rivadeneira. Hecho se proveyerá en los demás y conforme a Ley. Notifíquese.
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARRROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA DE PICHINCHA. Quito, lunes 17 de junio del 2019, las 13h48. Agréguese al proceso el escrito presentado, así como el documento adjunto. En atención a lo solicitado, por secretaria, se dispone remitir un nuevo extracto al casillero judicial No. 221, a fin de que se notifique a los herederos presuntos y desconocidos de la señora Olga Elena Erazo Rivadeneira conforme lo dispuesto en decreto de fecha 11 de julio del 2005. NOTIFIQUESE.- f) DR. CARLOS NARANJO BORJA, JUEZ
Lo comunico al público en general para que en caso de oposición señalen casilla judicial dentro del término correspondiente.

AB. FERNANDA OVIEDO ORTEGA
SECRETARIA

Ago. 5-6-7 (228998)

REPUBLICA DEL ECUADOR UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL EXTRACTO DE CITACIÓN

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE ANTONIO PLACIDO MORA CRUZ
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el Juicio de DECLARATORIA DE UNION DE HECHO POST MORTEM No. 09208-2019-03227, que lo propone ZAMBRANO ARAUJO MARIA ELISA en contra de MORA CRUZ ANTONIO PLACIDO, ACTOR: ZAMBRANO ARAUJO MARIA ELISA
DEMANDADO: MORA CRUZ ANTONIO PLACIDO, MORA ZAMBRANO EULALIA GUADALUPE, MORA ZAMBRANO JOSE LUIS.
OBJETO DE LA DEMANDA: Que el señor juez mediante sentencia declare como válida la unión de hecho POST MORTEM mantenida entre ZAMBRANO ARAUJO MARIA ELISA Y MORA CRUZ ANTONIO PLACIDO.
AUTO INICIAL CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS- UNIDAD JUDICIAL SUR DEL CANTON GUAYAQUIL. Guayaquil, miércoles 19 de junio del 2019, las 12h26, VISTOS: Toda vez que se ha dado cumplimiento con declaración juramentada de la accionante sobre la existencia de la existencia de herederos de Antonio Placido Mora Cruz, se dispone: Calificar de clara, precisa y completa la presente demanda de declaración de Unión de Hecho Post Mortem, razón por la cual se la admite al trámite del juicio ordinario.- Citar a Eullala Guadalupe y José Luis Mora Zambrano en calidad de herederos conocidos de Antonio Placido Mora Cruz por medio la Oficina de Citaciones de esta Unidad Judicial, en la dirección indicada por la accionante en el libelo inicial de demanda para que dentro del término de treinta días, proponga las excepciones dilatorias y preterorias de que se crean asistidos en su derecho.- Citar a los herederos presuntos y desconocidos de Antonio Placido Mora Cruz, mediante tres publicaciones a efectuarse en fechas distintas en uno de los diarios de mayor circulación nacional en el país, tales como El Universo, El Telégrafo o El Expreso, conforme el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos.- Intervenga el Ab. Paul Rojas en calidad de Secretario de la Unidad Judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón de Guayaquil.- Notifíquese y Cúmplase.-
CANTIA: INDETERMINADA.
TRÁMITE: SUMARIO
JUEZ DE LA CAUSA: AB. VELEZ INTRIAGO JESSICA MANENA, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS Y ABOGADO MARCO ANTONIO ZAMBRANO NARVAEZ-QUE CERTIFICA.
Guayaquil, 26 de Junio de 2019

ABG. MARCO ANTONIO ZAMBRANO NARVAZ
SECRETARIO (E)

Ago. 5-6-7 (228898)

AVISO A ACREEDORES DE MARKETING ONLINE PUBLICIDAD CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

Se notifica a los acreedores de la compañía MARKETING ONLINE PUBLICIDAD CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN para que dentro del término de 20 días, contados desde la última publicación del aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho como tales, en la siguiente dirección: Av. República E8-58 y Av. 6 de Diciembre Edificio El Triángulo Piso 1 Oficina 212. Una vez transcurrido este término, el liquidador tomará en cuenta solamente a los acreedores que hayan probado su calidad.

Ing. Pablo Leonidas Jaramillo Moreno
Liquidador de la Compañía MARKETING ONLINE PUBLICIDAD CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

Ago. 5-6-7 (228980)

BANCO DEL PACIFICO SUCURSAL MACHALA

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a la ANULACIÓN DE FORMULARIO (S) DE CHEQUE (S) SIN FIRMAR No.2621; 2641; Cta. Cte. No. 7403909; Girador: RODRIGUEZ RAMIREZ CARLOS VICENTE. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
(228845-1)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a la ANULACIÓN DE FORMULARIO (S) DE CHEQUE (S) SIN FIRMAR No.2621; 2641; Cta. Cte. No. 7403909; Girador: RODRIGUEZ RAMIREZ CARLOS VICENTE. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
(228845-2)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a la ANULACIÓN DE FORMULARIO (S) DE CHEQUE (S) SIN FIRMAR No.37; 38; Cta. Cte. No. 7845383; Girador: CANTIEC. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
(228845-3)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a la ANULACIÓN DE FORMULARIO (S) DE CHEQUE (S) SIN FIRMAR No.49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; Cta. Cte. No. 7845383; Girador: CANTIEC. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
(228845-4)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a la ANULACIÓN DE FORMULARIO (S) DE CHEQUE (S) SIN FIRMAR No.59; 60; 61; 62; 63; 64; 65; 66; Cta. Cte. No. 7845383; Girador: CANTIEC. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
(228845-6)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a la ANULACIÓN DE FORMULARIO (S) DE CHEQUE (S) SIN FIRMAR No.57; 58; Cta. Cte. No. 7845383; Girador: CANTIEC. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
(228845-5)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a la ANULACIÓN DE FORMULARIO (S) DE CHEQUE (S) SIN FIRMAR No.67; 68; Cta. Cte. No. 7845383; Girador: CANTIEC. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
(228845-7)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que

César Muñoz / ET



→ La pianista se formó en música clásica en el Conservatorio Antonio Neumane. En la universidad aprendió a improvisar con música y adaptarse a nuevas condiciones.

Redacción Cultura
cultura@telegrafo.com.ec
GUAYAQUIL

“Grabar un disco es como verte al espejo”

→ El primer trabajo discográfico de la pianista Lyzbeth Badaraco, *93*, está prenombrado al Grammy Latino como mejor disco de jazz. Lo grabó en Audiovisión.

Cuando Lyzbeth Badaraco entró a los estudios de Audiovisión en Bogotá para grabar *93*, su primer disco, sintió el peso del lugar. Por allí, durante 30 años, han pasado estrellas de la música colombiana, como Carlos Vives, y esta ecuatoriana. “Estoy loca por querer grabar un disco de jazz”, se repetía al entrar.

Santiago Sandoval, a quien Badaraco conoció durante los dos años que estuvo en Barcelona haciendo su maestría, le propuso producirlo, además de ser el guitarrista. Sandoval reunió a un grupo de músicos, entre quienes está el saxofonista Antonio Arnedo, una leyenda.

Para la batería pensó en Jacobo Álvarez, quien desde hace poco integra la agrupación Bomba Estéreo. Daniel de Mendoza se encargó del contrabajo y Manuela Ocampo, la voz.

Cada uno había escuchado los temas que Badaraco preparó desde 2013. Esta sería la primera vez que tocarían juntos y tenían 12 horas de dos días para usar el estudio.

En el primer ensayo las cosas no salieron bien. Lyzbeth les repetía que lo que interpretaban era música ecuatoriana, intentaba explicar la forma de un danzante y los hacía escuchar ejemplos.

Quería que sonara más latinoamericano. “Pero como son unos genios en el siguiente ensayo todo estuvo bien”, cuenta la pianista. Para Sandoval, “trabajar con ella fue un placer, un privilegio”.

Estudiaron juntos en Barcelona y él considera que han crecido juntos. Piensa que la producción en el jazz funciona distinto porque es un poco más compartida. Con *93*, “ella tenía una música, unas

ideas claras y yo reintepreto eso y apporto desde lo que considero que mi ser artístico puede, por eso reuní a estos músicos y creo que los resultados han sido satisfactorios”.

Para llegar hasta Audiovisión, Badaraco había grabado cinco temas antes de su viaje a Barcelona, en 2013. En la Ciudad Condal empezó a tocar en bares donde le conmovió saber que su música ya no solo la escuchaban sus allegados, sino personas totalmente desconocidas a las que lograba convocar.

En Europa le preguntaron sobre la música que se escucha en Guayaquil y se dio cuenta de que no sabía nada. Empezó a indagar en su identidad, pese a haber hecho nueve años de conservatorio y la licenciatura en Música en la Universidad Católica.

Cuando escuchó danzantes y alabos, los adaptó en su propuesta musical y sintió, finalmente, que la música que hacía evocaba su lugar de origen y su propia historia.

Había pensado en hacer su carrera musical en Barcelona pero debía regresar. En Ecuador empezó una campaña de *crowdfunding*

para lanzar el disco al que le crecieron tres temas más, en los que recopila historias, sensaciones que ha vivido. Una de ellas es “Cartas a Medardo”, basada en el verso “el día en que me faltas me arrancaré la vida”. Badaraco compuso un tema pensando en el día que el poeta niño se iba a suicidar por su amada y ahora está en la producción del *video*

→ Quartet

EN EL XV ECUADOR JAZZ

→ La pianista se presentó en la más reciente edición del Festival Ecuador Jazz, el 16 de marzo pasado, en el Teatro Sucre, junto al baterista Roberto Morales, el contrabajista Fabricio Vela y el guitarrista colombiano Santiago Sandoval.

8

→ cortes tiene el disco *93*. Dos de los sencillos de la solista fueron “Percepciones” y “Caballito azul”.

UN TRIBUTO A LA POESÍA

→ La canción “Cartas a Medardo” fue escrita mientras la pianista pensaba en los últimos momentos de vida del poeta guayaquileño Medardo Ángel Silva.

clip. Pero la campaña no recaudó lo que necesitaba para empezar el disco y entonces la Universidad Católica, donde ahora trabaja como docente, auspició la producción musical.

“Hacer un disco es como mirarte al espejo, no hay posibilidades de equivocarse, va a quedar allí”, cuenta Badaraco. A pesar del miedo que sentía en el estudio, del amplificador que se dañó, de que le sudaban las manos y sentía que no tocaba como debía, todo salió bien. El bucle de inseguridad volvió a surgir en el lanzamiento.

“Nadie va a ir, quién va a querer escuchar eso”, pero desde que salió a la luz, el disco ha seguido su camino. Estuvo en el Festival Ecuador Jazz y tocó junto con Miguel Alvear y Gilberto Guerrero una de las adaptaciones que hizo del “Caballito azul”.

Para Badaraco lo que ha hecho no es jazz, es solo una forma de conectarse con la gente, con las historias y las posibilidades que le da la música. Ahora su disco, que se hizo tanto camino para salir, entró a la lista de prenombrados al Grammy Latino como mejor disco de jazz. (I) et

La banda de metal Tool llega a Spotify y Apple sin simplificar sus canciones

Redacción Cultura y Agencias
cultura@telegrafo.com.ec
QUITO

Tool, una banda de metal que se resistía a dar el salto digital a través del *streaming*, ha publicado su discografía en las plataformas Spotify y Apple Music desde el viernes 2 de agosto.

Álbumes como *Lateralus* o *10.000 Days* han sido algunos de los más buscados en internet, pero hasta ahora el grupo estadounidense se negaba a firmar los acuerdos necesarios para dar acceso a los servicios digitales a su discografía.

Muchas bandas se habían negado a que su catálogo musical esté en todas las plataformas digitales, debido a propiedad intelectual y un variable reconocimiento económico. Por eso sorprendieron, a través de su cuenta de Twitter, con el anuncio de esta incursión.

Tool se mantuvo al margen durante el auge de todos estos servicios y no quiso entrar justificando que “no estaba de acuerdo con lo intangible de ese medio”.

La noticia coincide con el lanzamiento de un nuevo álbum después de 13 años, se llamará *Fear Inoculum* y saldrá a la venta el próximo 30 de agosto. “Invincible” y “Descending” son los temas que ya presentaron, en el

festival Welcome To Rockville hace tres meses.

La banda, surgida en 1990 en Los Ángeles, California, ha vendido más de 13 millones de discos y ganado tres premios Grammy. Pero su obra no es superficial ni lo será ahora que han incurrido en lo digital.

Lateralus (2001) es un disco que tiene tras su composición una secuencia matemática descubierta por el

Los tres discos de estudio de la banda californiana ya se pueden escuchar en Spotify y Apple.

italiano Leonardo Pisano (Fibonacci) y calificada por el matemático Luca Pacioli como “divina”.

La estructura está presente de manera gráfica en elementos de la naturaleza, “por lo que su influencia ha sido vital en el desarrollo de distintas disciplinas artísticas”, recordó Alexis Paiva en el periódico La Tercera.

La compra de canciones sueltas sin duda cambió la industria musical, dejando en vilo la producción de discos físicos. Tool empieza a explorar este terreno luego de vender 500.000 copias de uno de sus álbumes solo en su país, según Nielsen Soundscan. (I) et

Tomado de toolband.com



→ Maynard James Keenan dirige la banda que publicará el álbum a fin de mes. *Fear Inoculum* será su primer trabajo desde *10.000 Days* (2006).

La Casa de la Cultura convoca a dúos de pasillo

Redacción Cultura
cultura@telegrafo.com.ec
QUITO

El Festival de Talento Artístico “Nuestro Pasillo” se presentó, en la Casa de la Cultura Ecuatoriana (CCE), el 1 de agosto.

El evento, que conmemorará el Día del Pasillo, el próximo 1 de octubre, incluye una convocatoria nacional a “dúos mixtos (hombre-mujer), de quienes uno de ellos debe ser nacido en Ecuador y

el otro puede ser ecuatoriano o extranjero, con dos años de residencia legal”, según un comunicado de la CCE.

Los participantes pueden tener desde 12 años y el día final de la inscripción será el lunes 26 de agosto. De los inscritos se seleccionarán a los 20 mejores dúos para dos semifinales. Doce dúos finalistas clasificarán a la gran final, el 6 de octubre.

Se grabará un CD del festival y los premios serán de \$ 2.000 (primer lugar), \$ 1.000 (segundo lugar) y \$ 500 (tercer lugar). (I) et